



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE FEBRERO DE 2021

No. 533

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo, con número de registro MA-03/250121-OD-JGCDMX-C5-46/010119 4

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2021 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social Comedores Populares 2021 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Lineamiento de la Acción Social “Apoyo a Familias de Acogida Temporal 2021” 7

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas vigentes para el ejercicio 2021, por concepto de productos y aprovechamientos de aplicación automática de recursos, específicamente aplicables en los centros generadores de la Alcaldía Azcapotzalco 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2021 62
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Ayudas a Instructores, Profesores y Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2021 126

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, (PROCOMUR)”, para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2020 131

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer diversos trámites inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 136
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos de Operación para la Acción Social, “Radares por la Salud de Tláhuac, plan emergente de empleo y prevención de la COVID-19, para el Ejercicio Fiscal 2021” 238
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de aplicación automática, en el Ejercicio Fiscal 2021 247

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.**- Licitación Pública Nacional Consolidada, número SAF-DGRMSG-LP-02-21.- Convocatoria 02.- Adquisición de papel bond, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 320

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Confort y Servicios en Transportación Terrestre, S.C. de R.L. de C.V. 322
- ◆ **Aviso** 323



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO****CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y
CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5).**

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN, Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), de conformidad con lo establecido por los artículos 33 punto 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 Fracción II, 11 fracción I y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2, 3 fracción III, 6 último párrafo, 8, 17, 289 y 291 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020; tengo a bien emitir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México; establece que los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos, deberán gestionar su publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del registro y hacerlo del conocimiento de todas las áreas de dicho Órgano.

Que mediante oficio número SAF/CGEMDA/0038/2021 de fecha 25 de enero del presente, la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, hizo del conocimiento que el Manual Administrativo del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), quedó registrado con el número: MA-03/250121-OD-JGCDMX-C5-46/010119. Por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5), CON NÚMERO DE REGISTRO: MA-03/250121-OD-JGCDMX-C5-46/010119

URL oficial: https://www.c5.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MANUAL/MA-03_250121-OD-JGCDMX-C5-46_010119.pdf

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero. El Servidor Público Responsable del mantenimiento del enlace electrónico es el C. José Manuel Ortiz Romero, Subdirector de Desarrollo y Aplicación de Nuevas Tecnologías del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), número telefónico 5550363000 ext. 15767, ubicado en calle Cecilio Robelo 3, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México

Ciudad de México, a 3 de febrero del 2021.

(Firma)

Mtro. Juan Manuel García Ortégón
Coordinador General

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 24 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

MES	MONTO
ENERO	100,926,521.00
FEBRERO	211,376,392.00
MARZO	214,717,775.00
ABRIL	217,586,044.00
MAYO	219,885,120.00
JUNIO	229,979,103.50
JULIO	224,691,265.00
AGOSTO	225,283,091.50
SEPTIEMBRE	218,977,401.00
OCTUBRE	238,966,314.00
NOVIEMBRE	245,113,167.00
DICIEMBRE	412,694,904.00
TOTAL	2,760,179,098.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 27 de enero del 2021.

DIRECTORA GENERAL

(Firma)

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 sexto párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA SOCIAL COMEDORES POPULARES 2021, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las Reglas de Operación modificadas del Programa Social Comedores Populares 2021, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador de internet:

<https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/601/783/2e6/6017832e64d52905704611.pdf>

Asimismo las Reglas de Operación citadas podrán ser consultadas en la dirección electrónica <https://www.dif.cdmx.gob.mx/programas>, correspondiente al apartado Programas del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Av. Popocatepetl 236, Col. General Pedro María Anaya, C.P. 03340, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 56040127 ext. 3001.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Las Reglas de Operación modificadas del Programa Social Comedores Populares son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y entrarán en vigor el día de la publicación del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas y descargadas.

CUARTO.- La Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, a través de la Dirección de Comedores Populares, es la encargada de vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Social Comedores Populares.

Ciudad de México, a 05 de febrero del 2021

DIRECTORA GENERAL

(Firma)

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 y 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y con base en los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2021, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL LINEAMIENTO DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO A FAMILIAS DE ACOGIDA TEMPORAL 2021”, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Lineamiento de la Acción Social “Apoyo a Familias de Acogida Temporal 2021”, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador de internet:

http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/Marco_Normativo_2021/LINEAMIENTO_APOYO_FAMILIAS_DE_ACOGIDA_TEMPORAL_2021.pdf

Asimismo el Lineamiento citado podrá ser consultado en la dirección electrónica <https://www.dif.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>, correspondiente al apartado Marco Normativo del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Av. Popocatepetl 236, Col. General Pedro María Anaya, C.P. 03340, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 56040127 ext. 3001.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- El Lineamiento de la Acción Social “Apoyo a Familias de Acogida Temporal 2021”, es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y entrará en vigor a partir de la publicación del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado y descargado.

CUARTO.- La Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, es la encargada de vigilar el cumplimiento del presente Lineamiento.

Ciudad de México, a 05 de febrero del 2021

DIRECTORA GENERAL

(Firma)

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

Mtro. Juan Manuel García Gerardo, Director General de Administración y Finanzas en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 298, 303, 304, 305, 308, 309, 310, y 332 segundo párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México Vigente; 71 fracción III y 75 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y a fin de dar cumplimiento a las siguientes Reglas para la Autorización Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática: Título II Regla 22 capítulo III, Reglas 23 y 25 capítulo IV, Regla 26 capítulo V; Reglas 27, 28 y 36 capítulo VI, Regla 37 capítulo VII, Reglas 38 y 40 capítulo VIII; Título III Regla 41 y Título IV Reglas 42, 43, 44 y 46 publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 517 del 19 de enero de 2021, me permito expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS CONCEPTOS Y CUOTAS VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2021, POR CONCEPTO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS, ESPECÍFICAMENTE APLICABLES EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

ANEXO III DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Unidad Generadora:	02 Alcaldía Azcapotzalco
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas vigentes para el ejercicio fiscal 2021.
Fundamentación:	Reglas para la Autorización Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática.

Nombre del Centro Generador	Clave de concepto	Denominación del concepto	Unidad de medida	Cuota y/o Tarifa	*Cuota y/o Tarifa con IVA
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1	Servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en los Panteones de su propiedad, a través de las Alcaldías u Órganos Desconcentrados			
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.2	Construcción y adquisición			
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	servicio	1,122.00	
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.3	Refrendos			
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.3.3	De nicho, cada siete años	servicio	164.00	

Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.6	Depósitos de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de placa	servicio	115.00	
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.7	Incineraciones			
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.7.1	De cadáveres	servicio	1,604.00	
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.7.2	De restos o miembros humanos o fetos	servicio	879.00	
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosas	servicio	115.00	
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.9	Servicios			
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.9.1	Velatorio	servicio	178.00	
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.9.1.1	Velatorio para agencias funerarias particulares	servicio	801.00	
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.9.2	Carroza	servicio	164.00	
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	servicio	241.00	
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Módulo de Velación y Cremación "San Isidro"	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	8,204.00	
Panteón "San Andrés Acahualtongo"	1.1	Servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en los Panteones de su propiedad, a través de las Alcaldías u Órganos Desconcentrados			

Panteón "San Andrés Acahualtongo"	1.1.1	Inhumaciones			
Panteón "San Andrés Acahualtongo"	1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	128.00	
Panteón "San Andrés Acahualtongo"	1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	131.00	
Panteón "San Andrés Acahualtongo"	1.1.4	Exhumaciones			
Panteón "San Andrés Acahualtongo"	1.1.4.1	De restos cumplidos	servicio	164.00	
Panteón "San Andrés Acahualtongo"	1.1.5	Reinhumaciones			
Panteón "San Andrés Acahualtongo"	1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	servicio	178.00	
Panteón "San Andrés Acahualtongo"	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosas	servicio	115.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1	Servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en los Panteones de su propiedad, a través de las Alcaldías u Órganos Desconcentrados			
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.1	Inhumaciones			
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	128.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	131.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.2	Construcción y adquisición			
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	servicio	1,122.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.3	Refrendos			
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.3.1	De fosa, cada siete años	servicio	164.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.3.3	De nicho, cada siete años	servicio	164.00	

Panteón Civil "San Isidro"	1.1.4	Exhumaciones			
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.4.1	De restos cumplidos	servicio	164.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.4.2	De restos prematuros	servicio	416.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.5	Reinhumaciones			
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	servicio	178.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.5.2	De restos prematuros	servicio	241.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.6	Depósitos de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de placa	servicio	115.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.7	Incineraciones			
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.7.1	De cadáveres	servicio	1,604.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.7.2	De restos o miembros humanos o fetos	servicio	879.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosas	servicio	115.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.15	Desmonte y monte de monumentos:			
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.15.3	Chico de granito	servicio	241.00	
Panteón Civil "San Isidro"	1.1.15.7	De citarilla de cemento	servicio	101.00	
Panteón Civil "San Isidro"	2.5.9	Otros servicios			
Panteón Civil "San Isidro"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Panteón Civil "Santa Cruz Acayúcan"	1.1	Servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en los Panteones de su propiedad, a través de las Alcaldías u Órganos Desconcentrados			
Panteón Civil "Santa Cruz Acayúcan"	1.1.1	Inhumaciones			
Panteón Civil "Santa Cruz Acayúcan"	1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	128.00	

Panteón Civil "Santa Cruz Acayúcan"	1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	131.00	
Panteón Civil "Santa Cruz Acayúcan"	1.1.4	Exhumaciones			
Panteón Civil "Santa Cruz Acayúcan"	1.1.4.1	De restos cumplidos	servicio	164.00	
Panteón Civil "Santa Cruz Acayúcan"	1.1.5	Reinhumaciones			
Panteón Civil "Santa Cruz Acayúcan"	1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	servicio	178.00	
Panteón Civil "Santa Cruz Acayúcan"	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosas	servicio	115.00	
Panteón Civil "Santa Lucía"	1.1	Servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en los Panteones de su propiedad, a través de las Alcaldías u Órganos Desconcentrados			
Panteón Civil "Santa Lucía"	1.1.1	Inhumaciones			
Panteón Civil "Santa Lucía"	1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	128.00	
Panteón Civil "Santa Lucía"	1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	131.00	
Panteón Civil "Santa Lucía"	1.1.4	Exhumaciones			
Panteón Civil "Santa Lucía"	1.1.4.1	De restos cumplidos	servicio	164.00	
Panteón Civil "Santa Lucía"	1.1.5	Reinhumaciones			
Panteón Civil "Santa Lucía"	1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	servicio	178.00	
Panteón Civil "Santa Lucía"	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosas	servicio	115.00	
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1	Servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en los Panteones de su propiedad, a través de las Alcaldías u Órganos Desconcentrados			

Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.1	Inhumaciones			
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	128.00	
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	131.00	
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.3	Refrendos			
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.3.1	De fosa, cada siete años	servicio	164.00	
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.3.3	De nicho, cada siete años	servicio	164.00	
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.4	Exhumaciones			
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.4.1	De restos cumplidos	servicio	164.00	
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.5	Reinhumaciones			
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	servicio	178.00	
Panteón Vecinal "San Juan Tlihuaca"	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosas	servicio	115.00	
Panteón Vecinal "San Martín Xochinahuac"	1.1	Servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en los Panteones de su propiedad, a través de las Alcaldías u Órganos Desconcentrados			
Panteón Vecinal "San Martín Xochinahuac"	1.1.1	Inhumaciones			
Panteón Vecinal "San Martín Xochinahuac"	1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	128.00	
Panteón Vecinal "San Martín Xochinahuac"	1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	131.00	

Panteón Vecinal "San Martín Xochinahuac"	1.1.2	Construcción y adquisición			
Panteón Vecinal "San Martín Xochinahuac"	1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	256.00	
Panteón Vecinal "San Martín Xochinahuac"	1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	servicio	1,122.00	
Panteón Vecinal "San Martín Xochinahuac"	1.1.2.2.2	Primera fila de abajo hacia arriba	servicio	5,611.00	
Panteón Vecinal "San Martín Xochinahuac"	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosas	servicio	115.00	
Panteón Vecinal "San Pedro Xalpa"	1.1	Servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en los Panteones de su propiedad, a través de las Alcaldías u Órganos Desconcentrados			
Panteón Vecinal "San Pedro Xalpa"	1.1.1	Inhumaciones			
Panteón Vecinal "San Pedro Xalpa"	1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	128.00	
Panteón Vecinal "San Pedro Xalpa"	1.1.1.4	A título de perpetuidad	servicio	131.00	
Panteón Vecinal "San Pedro Xalpa"	1.1.4	Exhumaciones			
Panteón Vecinal "San Pedro Xalpa"	1.1.4.1	De restos cumplidos	servicio	164.00	
Panteón Vecinal "San Pedro Xalpa"	1.1.5	Reinhumaciones			
Panteón Vecinal "San Pedro Xalpa"	1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	servicio	178.00	
Panteón Vecinal "San Pedro Xalpa"	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosas	servicio	115.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	persona/mes	57.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.1.4.2	Terapia de psicología	persona/mes	57.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	44.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.2.2	Curación dental	servicio	53.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.2.3	Limpieza	servicio	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.2.4	Extracción	servicio	70.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.2.5	Amalgama	servicio	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.2.6	Resina	servicio	77.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	234.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.2.2.15	Impresión de rayos x dental	impresión	110.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Gabriela Brimmer"	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	89.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	44.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.2.2	Curación dental	servicio	53.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.2.3	Limpieza	servicio	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.2.4	Extracción	servicio	70.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.2.5	Amalgama	servicio	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.2.6	Resina	servicio	77.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	234.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.2.15	Impresión de rayos x dental	impresión	110.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	34.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.4.2	Expedición de certificado médico	servicio	21.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jagüey"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.4.3	Inglés infantil	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.5.7	Regularización de primaria	persona/mes	80.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.2.1.2.14	Pintura en tela	persona/mes	81.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.3.1.6.2.6	Gimnasia de tercera edad	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Francisco José Mújica"	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	89.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	92.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.3.1.6.2.6	Gimnasia de tercera edad	persona/mes	86.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Hermanos Flores Magón"	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	89.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	30.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	64.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.1.2.14	Pintura en tela	persona/mes	81.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	44.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.2.2	Curación dental	servicio	53.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.2.3	Limpieza	servicio	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.2.4	Extracción	servicio	70.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.2.5	Amalgama	servicio	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.2.6	Resina	servicio	77.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	234.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.2.15	Impresión de rayos x dental	impresión	110.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	221.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Jardín Azpeitia"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	64.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	44.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.2.2	Curación dental	servicio	53.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.2.3	Limpieza	servicio	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.2.4	Extracción	servicio	70.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.2.5	Amalgama	servicio	92.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.2.6	Resina	servicio	77.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	234.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.2.15	Impresión de rayos x dental	impresión	110.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	221.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Josefa Ortíz de Domínguez"	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	89.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.2.1.3.7	Tai chi	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	221.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "Petrolera"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.2.1.2.14	Pintura en tela	persona/mes	81.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.3.1.6.2.6	Gimnasia de tercera edad	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Marcos"	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	89.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.1.1.3.4	Dibujo	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.2.1.3.7	Tai chi	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Miguel Amantla"	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	persona/mes	80.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.1.2.14	Pintura en tela	persona/mes	81.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.3.1.6.2.6	Gimnasia de tercera edad	persona/mes	86.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	44.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.2.2	Curación dental	servicio	53.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.2.3	Limpieza	servicio	64.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.2.4	Extracción	servicio	70.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.2.5	Amalgama	servicio	92.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.2.6	Resina	servicio	77.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	234.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.2.15	Impresión de rayos x dental	impresión	110.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	34.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.4.2	Expedición de certificado médico	servicio	21.00	
Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	

Centro de Desarrollo Comunitario "San Pedro Xalpa"	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	89.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.1.4	Guitarra clásica	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	92.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.3.1	Acuarela	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.3.2	Caricatura	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.3.4	Dibujo	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.3.6	Pintura	persona/mes	80.00	

Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.3.14	Expresión creativa	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.3.15	Óleo	persona/mes	110.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.4.3	Inglés infantil	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.5.7	Regularización de primaria	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	persona/mes	80.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	92.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	92.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.1.3.7	Tai chi	persona/mes	92.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	persona/mes	57.00	

Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	44.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.2.2	Curación dental	servicio	53.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.2.3	Limpieza	servicio	64.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.2.4	Extracción	servicio	70.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.2.5	Amalgama	servicio	92.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.2.6	Resina	servicio	77.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	234.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.2.15	Impresión de rayos x dental	impresión	110.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	34.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	221.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.4.2	Expedición de certificado médico	servicio	21.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.3.1.4.1	Box	persona/mes	60.00	

Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro de Servicios Comunitarios "Calpulli Antonio Valeriano"	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	89.00	
Parque "Calpulli Antonio Valeriano"	1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	evento	338.00	
Parque "Calpulli Antonio Valeriano"	1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	evento	650.00	
Parque "Calpulli Antonio Valeriano"	1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	evento	1,370.00	
Centro de Servicios Comunitarios "San Antonio"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	64.00	
Centro de Servicios Comunitarios "San Antonio"	2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	221.00	
Centro de Servicios Comunitarios "San Antonio"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	
Centro de Servicios Comunitarios "San Antonio"	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	89.00	
Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	44.00	
Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.2.2	Curación dental	servicio	53.00	

Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.2.3	Limpieza	servicio	64.00	
Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.2.4	Extracción	servicio	70.00	
Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.2.5	Amalgama	servicio	92.00	
Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.2.6	Resina	servicio	77.00	
Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	234.00	
Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.2.15	Impresión de rayos x dental	impresión	110.00	

Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	34.00	
Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.4.2	Expedición de certificado médico	servicio	21.00	
Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social "SECOM"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	
Salón "la Rosita"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	5,611.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.1	Consulta veterinaria	consulta	39.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.2	Animal en observación	servicio	29.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.4	*Captura de animal agresor a domicilio	servicio	109.48	127.00
"Centro de Control Canino"	2.5.6.5	*Mascota no deseada recogida a domicilio	servicio	109.48	127.00
"Centro de Control Canino"	2.5.6.5.1	*Recolección del cuerpo de mascota canina o felina a domicilio	servicio	161.21	187.00
"Centro de Control Canino"	2.5.6.6	Esterilización			
"Centro de Control Canino"	2.5.6.6.1	Canina	servicio	158.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.6.2	Felina	servicio	107.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.9	Curación de heridas post-quirúrgicas	servicio	107.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.10	Necropsia	servicio	67.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.11	Sacrificio de animales	servicio	28.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.15	Alimentación	servicio	38.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.16	Cremación de mascotas			

"Centro de Control Canino"	2.5.6.16.1	Cremación comunitaria canina o felina (de 1 a 20 kg.)	servicio	372.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.16.1.1	Cremación comunitaria canina (más de 20 kg.)	servicio	620.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.16.1.2	"Cremación canina o felina individual con rescate de cenizas (de 1 a 20 kg.)"	Servicio	806.00	
"Centro de Control Canino"	2.5.6.16.1.3	"Cremación canina individual con rescate de cenizas (más de 20 kg.)"	Servicio	1,240.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades	persona/mes	80.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	persona/mes	57.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapias	persona/mes	125.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	44.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.2.2	Curación dental	servicio	53.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.2.3	Limpieza	servicio	64.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.2.4	Extracción	servicio	70.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.2.5	Amalgama	servicio	92.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.2.6	Resina	servicio	77.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	234.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.2.15	Impresión de rayos x dental	impresión	110.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	34.00	

"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	221.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.4.2	Expedición de certificado médico	servicio	21.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	66.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	60.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
"Módulo de Bienestar Providencia"	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	89.00	
Salón "Providencia"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	5,611.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.1.1	Música	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.1.4	Guitarra clásica	persona/mes	618.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.1.5	Violín	persona/mes	618.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.1.6	Piano	persona/mes	618.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.1.9	Apreciación musical	persona/mes	386.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.1.14	Canto	persona/mes	618.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.1.17	Guitarra eléctrica	persona/mes	593.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.3.1	Acuarela	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.3.9	Creación Artística	persona/mes	463.00	

Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.3.12	Escultura en madera	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.3.48	Vitral	persona/mes	445.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.3.49	Talla en Madera	persona/mes	445.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.6	Actividades histriónicas			
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.6.15	Artes escénicas	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.7	Actividades literarias			
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.7.2	Narrativa	persona/mes	463.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.7.10	Oratoria	persona/mes	445.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.8.11	Crecimiento humano	persona/mes	445.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	137.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	445.00	
Casa de la Cultura de "Azcapotzalco"	2.1.1.12.1	Ajedrez	persona/mes	445.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	64.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.2.1.3.5	Kung fu	persona/mes	92.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	77.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.3.4	Dibujo	persona/mes	80.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.3.6	Pintura	persona/mes	80.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.3.15	Óleo	persona/mes	110.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.4	Idiomas			
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	80.00	

Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.4.3	Inglés infantil	persona/mes	80.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	persona/mes	80.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.5.7	Regularización de primaria	persona/mes	80.00	
Centro Cultural "Nahui Ollin"	2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.3.4	Dibujo	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.3.9	Creación artística	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.3.15	Oleo	persona/mes	110.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.4.1	Francés	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.4.5	Otros idiomas	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.5.7	Regularización de primaria	persona/mes	80.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	persona/mes	80.00	

Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	64.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	92.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	92.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	86.00	
Sala de arte "Fernando Montes de Oca"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.1.1	Música	persona/mes	463.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	463.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.1.14	Canto	persona/mes	618.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.1.15	Teclado	persona/mes	618.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	463.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.3.4	Dibujo	persona/mes	463.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.3.6	Pintura	persona/mes	463.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.4.1	Francés	persona/mes	308.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	308.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.5.1	Náhuatl	persona/mes	299.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.7.10	Oratoria	persona/mes	445.00	
Casa de la palabra "José Emilio Pacheco"	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	445.00	

Videoteca "Manuel Álvarez Bravo"	2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	80.00	
Videoteca "Manuel Álvarez Bravo"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Videoteca "Manuel Álvarez Bravo"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
Videoteca "Manuel Álvarez Bravo"	2.1.1.2.6	Tango	persona/mes	92.00	
Videoteca "Manuel Álvarez Bravo"	2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	92.00	
Videoteca "Manuel Álvarez Bravo"	2.1.1.3.6	Pintura	persona/mes	80.00	
Salón "Pagés Llergo"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	5,611.00	
Salón "Pagés Llergo"	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	92.00	
"Foro Cultural Azcapotzalco"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	5,611.00	
"Foro Cultural Azcapotzalco"	1.2.3.1.4.1	Para instituciones privadas o particulares			
"Foro Cultural Azcapotzalco"	1.2.3.1.4.1.2	De 0 a 50 personas	evento	4,808.00	
"Foro Cultural Azcapotzalco"	1.2.3.1.4.1.3	De 51 a 70 personas	evento	6,413.00	
"Foro Cultural Azcapotzalco"	1.2.3.1.4.1.4	Más de 70 personas	evento	12,829.00	
Parque "Alameda Norte"	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Parque "Alameda Norte"	1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	602.00	
Parque "Alameda Norte"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Parque "Alameda Norte"	1.2.3.3.2	Puestos y Módulos	m2 /día	12.00	
Parque "Alameda Norte"	1.2.3.4	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares	m2 /día	19.00	
Parque "Alameda Norte"	1.2.4.1.1	Servicio de palapas			
Parque "Alameda Norte"	1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	evento	338.00	
Parque "Alameda Norte"	1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	evento	650.00	
Parque "Alameda Norte"	1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	evento	1,370.00	

Parque "Alameda Norte"	1.2.3.4.22	Área para impartición de clases artísticas, culturales o deportivas	mes	241.00	
Parque "Alameda Norte"	2.5.7	Servicios prestados en Parques, Centros Ecológicos, bosques, zoológicos y áreas naturales protegidas			
Parque "Alameda Norte"	2.5.7.2	*Áreas para campamento	día	320.69	372.00
Parque "Alameda Norte"	2.5.9	Otros servicios			
Parque "Alameda Norte"	2.5.9.2	Estacionamientos			
Parque "Alameda Norte"	2.5.9.2.3	*Día	día	26.72	31.00
Parque "Alameda Norte"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Parque "Azcatl Paqui"	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Parque "Azcatl Paqui"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Parque "Azcatl Paqui"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Parque "Azcatl Paqui"	1.2.4.1.1	Servicio de palapas			
Parque "Azcatl Paqui"	1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	evento	338.00	
Parque "Azcatl Paqui"	1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	evento	650.00	
Parque "Azcatl Paqui"	1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	evento	1,370.00	
Parque "Azcatl Paqui"	1.2.3.4.22	Área para impartición de clases artísticas, culturales o deportivas	mes	241.00	
Parque "Azcatl Paqui"	2.5.7	Servicios prestados en Parques, Centros Ecológicos, bosques. zoológicos y áreas naturales protegidas			
Parque "Azcatl Paqui"	2.5.7.2	*Áreas para campamento	día	320.69	372.00
Parque "Azcatl Paqui"	2.5.9	Otros servicios			
Parque "Azcatl Paqui"	2.5.9.2	Estacionamientos			

Parque "Azcatl Paqui"	2.5.9.2.3	*Día	día	26.72	31.00
Parque "Azcatl Paqui"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Parque "Tezozomoc"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Parque "Tezozomoc"	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	566.00	
Parque "Tezozomoc"	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,704.00	
Parque "Tezozomoc"	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	4,798.00	
Parque "Tezozomoc"	1.2.3.3.2	Puestos y Módulos	m2 /día	12.00	
Parque "Tezozomoc"	1.2.3.4	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares	m2 /día	19.00	
Parque "Tezozomoc"	1.2.3.4.9	Área para renta de bicicletas	mes	1,604.00	
Parque "Tezozomoc"	1.2.3.4.10	Área para renta de patines	mes	321.00	
Parque "Tezozomoc"	1.2.3.4.22	Área para impartición de clases artísticas, culturales o deportivas	mes	241.00	
Parque "Tezozomoc"	2.5.7	Servicios prestados en Parques, Centros Ecológicos, bosques. zoológicos y áreas naturales protegidas			
Parque "Tezozomoc"	2.5.7.2	*Áreas para campamento	día	320.69	372.00
Parque "Tezozomoc"	2.5.9	Otros servicios			
Parque "Tezozomoc"	2.5.9.2	Estacionamientos			
Parque "Tezozomoc"	2.5.9.2.3	*Día	día	26.72	31.00
Parque "Tezozomoc"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Centro del Conocimiento "Margarita Maza de Juárez"	2.1.1.5.4	Computación	persona/mes	376.00	
Centro del Conocimiento "Margarita Maza de Juárez"	2.5.9.7	Impresión de documentos	impresión	2.00	

Centro del Conocimiento "Margarita Maza de Juárez"	2.5.9.8	Curso de Inglés multimedia	persona/mes	431.00	
Centro del Conocimiento "Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco" CINA	2.1.1.5.4	Computación	persona/mes	376.00	
Centro del Conocimiento "Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco" CINA	2.5.9.7	Impresión de documentos	impresión	2.00	
Centro del Conocimiento "Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco" CINA	2.5.9.8	Curso de Inglés multimedia	persona/mes	431.00	
Centro del Conocimiento "Antonio Valeriano Calpulli"	2.1.1.5.4	Computación	persona/mes	376.00	
Centro del Conocimiento "Antonio Valeriano Calpulli"	2.5.9.7	Impresión de documentos	impresión	2.00	
Centro del Conocimiento "Antonio Valeriano Calpulli"	2.5.9.8	Curso de Inglés multimedia	persona/mes	431.00	
"Centro del Conocimiento "Pages Llergo"	2.1.1.5.4	Computación	persona/mes	376.00	
"Centro del Conocimiento "Pages Llergo"	2.5.9.7	Impresión de documentos	impresión	2.00	
"Centro del Conocimiento "Pages Llergo"	2.5.9.8	Curso de Inglés multimedia	persona/mes	431.00	
Centro del Conocimiento "Victoria de las Democracias"	2.1.1.5.4	Computación	persona/mes	376.00	

Centro del Conocimiento "Victoria de las Democracias"	2.5.9.7	Impresión de documentos	impresión	2.00	
Centro del Conocimiento "Victoria de las Democracias"	2.5.9.8	Curso de Inglés multimedia	persona/mes	431.00	
Centro del Conocimiento "Xochinahuac"	2.1.1.5.4	Computación	persona/mes	376.00	
Centro del Conocimiento "Xochinahuac"	2.5.9.7	Impresión de documentos	impresión	2.00	
Centro del Conocimiento "Xochinahuac"	2.5.9.8	Curso de Inglés multimedia	persona/mes	431.00	
Servicios prestados en el "Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco" (CINA)	1.2.3.1.6	Sala de Capacitación	hora	464.00	
"Subdirección de Tesorería e Ingresos Autogenerados"	2.5.9.2	Estacionamientos			
"Subdirección de Tesorería e Ingresos Autogenerados"	2.5.9.2.4	*Pensión	mes/día 12 horas	397.41	461.00
"Unidad Departamental de Alumbrado Público"	2.5.2	Luminarias			
"Unidad Departamental de Alumbrado Público"	2.5.2.1	*Desplazamiento de poste	servicio	8,674.14	10,062.00
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.1.1	Empastadas, con medidas reglamentarias al aire libre	partido	592.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.1.2	Empastadas, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	404.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.1.4	Sin empastar, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	131.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			

Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	234.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.3.1	Empastadas, con medidas reglamentarias al aire libre	partido	592.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.3.2	Empastadas, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	404.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	131.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	partido	445.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	234.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.6	Estadios			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.6.1	Para la práctica de fútbol soccer	partido	1,039.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.6.2	Para la práctica de béisbol	partido	1,039.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	partido	115.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.8	Gimnasio			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.8.1	Al aire libre	partido	445.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.8.2	Bajo techo.	partido	445.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	602.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.3	Instalaciones para Eventos Diversos			

Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,704.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	4,798.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.3.3.2	Puestos y Módulos	m2 /día	12.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.4.1.1	Servicio de palapas			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	evento	338.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	evento	650.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	evento	1,370.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	92.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.1	Artes marciales			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.1.3	Karate, lima lama	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	66.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	60.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	60.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	60.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.4.1	Box	persona/mes	60.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.5.3	Tenis	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	86.00	

Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.6.2.6	Gimnasia de tercera edad	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	persona/mes	88.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.7.6	Atletismo	persona/mes	60.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.9	Otras actividades			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	155.00	
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.3.2.1	*Inscripción o membresía	persona/año	94.83	110.00
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.5.9.2	Estacionamientos			
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.5.9.2.3	*Día	día	26.72	31.00
Centro Deportivo "Azcapotzalco"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.1.1	Empastadas, con medidas reglamentarias al aire libre	partido	592.00	
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.1.2	Empastadas, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	404.00	
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.1.4	Sin empastar, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	131.00	
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	

Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Centro Deportivo "Ceylan"	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	partido	89.00	
Centro Deportivo "Ceylan"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Ceylan"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.1.1	Empastadas, con medidas reglamentarias al aire libre	partido	592.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.1.2	Empastadas, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	404.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.1.4	Sin empastar, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	131.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.3.1	Empastadas, con medidas reglamentarias al aire libre	partido	592.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.3.2	Empastadas, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	404.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	131.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			

Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	602.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	1.2.3.3.2	Puestos y Módulos	m2 /día	12.00	
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	2.5.9.2	Estacionamientos			
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	2.5.9.2.3	*Día	día	26.72	31.00
Centro Deportivo "Renovación Nacional"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Deportivo Renovación Nacional "Alberca Semiolímpica"	2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
Deportivo Renovación Nacional "Alberca Semiolímpica"	2.3.1.2.1	Natación	Persona/mes	403.00	
Deportivo Renovación Nacional "Alberca Semiolímpica"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Deportivo Renovación Nacional "Alberca Semiolímpica"	2.3.2.1	Inscripción a clases de natación en instalaciones del deportivo Renovación Nacional	Persona/año	94.83	110.00

Deportivo Renovación Nacional "Alberca Semiolímpica"	2.3.2.2	Credencial	Persona/año	47.41	55.00
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.1.1	Empastadas, con medidas reglamentarias al aire libre	partido	592.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.1.2	Empastadas, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	404.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	partido	445.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	234.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	partido	89.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.8	Gimnasio			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.8.1	Al aire libre	partido	445.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.1.8.2	Bajo techo.	partido	445.00	

Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,704.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	4,798.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	1.2.3.3.2	Puestos y Módulos	m2 /día	12.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	92.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.1	Artes marciales			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.1.3	Karate, lima lama	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.1.5	Kung fu	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	66.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	60.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	60.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	60.00	

Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.4.1	Box	persona/mes	60.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.6.2.6	Gimnasia de tercera edad	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.6.2.7	Yoga	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	persona/mes	88.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.9	Otras actividades			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	155.00	
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.5.9.2	Estacionamientos			
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.5.9.2.3	*Día	día	26.72	31.00
Centro Deportivo "Victoria de la Democracias"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00

Centro Deportivo "Xochinahuac"	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Centro Deportivo "Xochinahuac"	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Centro Deportivo "Xochinahuac"	1.2.1.1.4	Sin empastar, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	131.00	
Centro Deportivo "Xochinahuac"	1.2.3	Instalaciones para Eventos Diversos			
Centro Deportivo "Xochinahuac"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	5,611.00	
Centro Deportivo "Xochinahuac"	2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	persona/mes	92.00	
Centro Deportivo "Xochinahuac"	2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
Centro Deportivo "Xochinahuac"	2.3.1.1	Artes marciales			
Centro Deportivo "Xochinahuac"	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "Xochinahuac"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Xochinahuac"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.1.1	Empastadas, con medidas reglamentarias al aire libre	partido	592.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.1.2	Empastadas, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	404.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.1.4	Sin empastar, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	131.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.3.1	Empastadas, con medidas reglamentarias al aire libre	partido	592.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.3.2	Empastadas, sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	404.00	

Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	131.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	70.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	partido	89.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	partido	115.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.3	Instalaciones para Eventos Diversos			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	566.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	1.2.3.3.2	Puestos y Módulos	m2 /día	12.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.1	Artes marciales			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.1.3	Karate, lima lama	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	66.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.4.1	Box	persona/mes	60.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	114.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.6.2.6	Gimnasia de tercera edad	persona/mes	86.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.9	Otras actividades			

Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	155.00	
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.5.9.2	Estacionamientos			
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.5.9.2.3	*Día	día	26.72	31.00
Centro Deportivo "20 de Noviembre"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Arenal"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Arenal"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Azcapotzalco"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Azcapotzalco"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Benito Juárez"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Benito Juárez"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Clavería"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Clavería"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Cosmopolita"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Cosmopolita"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Fortuna Nacional"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Fortuna Nacional"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Laminadores"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Laminadores"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Nueva Santa María"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Nueva Santa María"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Obrero Popular"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	

Mercado "Obrero Popular"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Pantaco"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Pantaco"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Pasteros"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Pasteros"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Prohogar"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Prohogar"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Providencia"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Providencia"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Reynosa Tamaulipas"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Reynosa Tamaulipas"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "San Juan Tlihuaca"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "San Juan Tlihuaca"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Santa Lucia"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Santa Lucia"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Tlatilco"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Tlatilco"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "Victoria de las Democracias"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "Victoria de las Democracias"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00
Mercado "23 de Abril"	1.2.3.4.26	Romerías	m2 /día	4.00	
Mercado "23 de Abril"	2.5.9.3	*Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	4.31	5.00

"Unidad Departamental de Establecimientos Mercantiles, Ferias y Espectáculos Públicos"	1.2.3.4.4	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares	m2 /día	14.00	
---	-----------	---	---------	-------	--

*De ser procedente en los términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se deberá aplicar con la tasa vigente del 16%.

Cuotas consideradas de Aplicación Automática, establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

Nombre del Centro Generador	Clave de concepto	Denominación del concepto	Unidad de medida	Cuota y/o Tarifa	*Cuota y/o Tarifa con IVA
"Oficina de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública"	1.5	Aprovechamientos por el uso de espacios en vía pública o por la utilización de bienes de uso común.			
"Oficina de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública"	1.5.1	Artículo 304, del Código Fiscal de la Ciudad de México.			
"Oficina de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública"	1.5.1.1	Puestos semifijos, incluyendo los de Tianguis, Mercados sobre Ruedas y Bazares.	Pago de aprovechamientos trimestral de 1.80 por 1.20 metros o menos/por día	\$10.50	
"Oficina de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública"	1.5.1.2	Puestos fijos que se encuentren autorizados y que cumplan la normatividad vigente de conformidad con el reglamento de mercados.	Pago de aprovechamientos trimestral	No podrán ser superiores a \$64.00 ni inferiores a \$32.00/por día	
"Oficina de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública"	1.5.2	Artículo 305 del Código Fiscal del Gobierno de la Ciudad de México.			
"Oficina de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública"	1.5.2.2	Los acomodadores de vehículos que utilicen para la recepción de los vehículos la vía pública, sin publicidad y que en ningún caso podrá exceder de un metro cuadrado de dimensión.	Semestre /hasta un metro cuadrado	\$1,737.00	

“Oficina de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública”	1.5.2.2	Los acomodadores de vehículos que utilicen para la recepción de los vehículo la vía pública, con publicidad y que en ningún caso podrá exceder de un metro cuadrado de dimensión	Semestre /hasta un metro cuadrado	\$8,684.00	
---	---------	--	-----------------------------------	------------	--

Y de conformidad con el artículo **TRANSITORIO CUARTO**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 517 del 19 de enero de 2021.- Tratándose de los aprovechamientos que se generen por el uso y utilización del espacio que ocupan los comerciantes de las concentraciones, que al efecto les sea asignado por la autoridad competente, deberán pagar \$22.00 por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.

Cuando los comerciantes de las concentraciones cumplan con la obligación de pagar los aprovechamientos establecidos en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:

I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio.

II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, a más tardar en el mes de agosto del mismo ejercicio.

Los aprovechamientos a los que se refiere este artículo se destinarán a la unidad administrativa que los genere, como recursos de aplicación automática.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Las cuotas y conceptos antes mencionados entrarán en vigor tres días hábiles después de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El presente Aviso deja sin efectos las cuotas y conceptos que aparecen publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 289 de fecha 24 de febrero de 2020 y No. 489 del 8 de diciembre de 2020.

Azcapotzalco, Ciudad de México, 05 de febrero de 2021

(Firma)

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALCALDÍA COYOACÁN

Manuel Negrete Arias, Alcalde en Coyoacán, con fundamento en la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 53 Alcaldías; A) De la Integración, Organización y Facultades de las Alcaldías, Punto 2 Fracción XVI y B) De las personas Titulares de las Alcaldías, Punto 3 Fracción XXXI; Gobierno y Régimen Interior Fracción VI; en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Título VIII De los Recursos Públicos de las Alcaldías, Artículos 125 Fracción II, 127 Fracción V, 133 Fracciones VI y VII, 166 y 171 al 175; en el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, emitido el 21 de diciembre de 2020, Artículos 303, 304 y 308; y para dar cumplimiento al Título III, De la Ratificación del Concepto de Cobro de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 19 de enero de 2021, el Alcalde de Coyoacán, establece lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Objetivo General: Lograr que la recaudación por concepto de aprovechamientos y productos, así como el ejercicio de los mismos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Alcaldía de Coyoacán, se realice con transparencia y en apego a lo dispuesto en las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 517 del día 19 de enero de 2021, en adelante (**Reglas para el Control de Ingresos**).

Objetivo Específico: Establecer y aplicar los mecanismos de control y registro de los ingresos en los Centros Generadores de la Alcaldía, garantizando la transparencia en la captación, registro y aplicación de los recursos, para contar con la información oportuna de su disponibilidad y cubrir las necesidades de operación de los Centros Generadores, así como, optimizar y transparentar la aplicación de los ingresos en los mismos, con la finalidad de elevar el nivel de calidad y cantidad en los servicios, en beneficio de la comunidad Coyoacanense.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS

1.- Los Centros Generadores que requieran de la autorización de claves, conceptos o cuotas de nuevas actividades, así como la autorización para la actualización de cuotas propuestas, deberán solicitarlo por escrito a través de la Dirección General a la que se encuentren adscritos los Centros Generadores correspondientes y remitir la solicitud a la Dirección General de Administración, con la debida justificación la cual deberá integrarse considerando los siguientes criterios:

- Los Criterios marcados en el **Título II, Capítulo III, numeral 19, fracciones I, II, III, IV y V** de las “Reglas para el Control de Ingresos”, en el caso de los productos.
- Los Criterios marcados en el **Título II, Capítulo III, numeral 21, fracciones I, II, y III** de las “Reglas para el Control de Ingresos”, en el caso de los aprovechamientos.
- Los Criterios de eficiencia y saneamiento financiero citados en el Art. 303 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Una vez recibida la solicitud, la Dirección General de Administración, será la encargada de realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas, y una vez que esta emita la respuesta, la Dirección General de Administración publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

2.- Las Direcciones Generales que estén interesadas en que se realice el registro de algún espacio como nuevo Centro Generador, solicitarán por escrito a la Dirección General de Administración, el registro de dicho espacio en el padrón de Centros Generadores de la Alcaldía, adjuntando los siguientes datos:

- Nombre del Centro Generador;
- Domicilio del Centro Generador;
- Cuenta Bancaria en la que se captarán los recursos;
- Servicios que prestarán en dicho espacio, unidad de medida y cuota propuesta;

- Nombre del Administrador responsable del Centro Generador;
- Justificar la solicitud en base a los criterios descritos en el **Título II, Capítulo I**.

Una vez que se cuente con esta información, la Dirección General de Administración procederá a solicitar su registro ante la Secretaría de Finanzas y en el momento en que la Secretaría de Finanzas emita respuesta, esta Dirección General de Administración publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.- Las Direcciones Generales interesadas en que se realice la baja de algún Centro Generador, deberán justificar por escrito dicha baja, recabar el visto bueno del C. Alcalde y presentar la solicitud a la Dirección General de Administración. Esta Dirección tramitará dicha baja del Centro ante la Secretaría de Finanzas, del padrón oficial de la Alcaldía de Coyoacán, como lo establece el **Capítulo VIII, numeral 38 de las “Reglas para el Control de Ingresos”**.

4.- La recaudación de los ingresos se deberá realizar, utilizando los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) establecidos en los artículos 29 y 29-A, fracciones I, III, IV, V y VI del Código Fiscal de la Federación y los contenidos en la Regla 2.7.1.24. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio Fiscal 2021, tratándose de la expedición de comprobantes de operaciones para público en general. Adicionalmente dichos comprobantes deberán contener el número de servicios o usuarios, la Unidad de medida, el concepto de la actividad, el precio unitario o cuota y el importe, mismos que serán elaborados en la Unidad Departamental de Autogenerados.

5.- El Centro Generador deberá contar con letreros visibles para el usuario, que exhiban las actividades, horarios, costos, fechas de pago y cuotas autorizadas, así como el número de cuenta y referencia bancaria para el depósito correspondiente a la inscripción de la actividad, taller, curso, disciplina o uso de espacios dentro de un Centro Generador. (Una copia de la Gaceta en la que estos se hayan publicado y se encuentren vigentes).

6.- El usuario realizará el pago mediante los medios autorizados (depósito en efectivo, transferencia electrónica, multicajero y pago con tarjeta de crédito o débito mediante TPV (Terminal punto de venta), dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes la cuota correspondiente solo en el caso de los ingresos por producto y entregará el original de la ficha de depósito emitido por la Institución Bancaria, solo si el pago se realiza en efectivo en ventanilla o en multicajero, en caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica, se entregará copia de la misma al Administrador o recaudador responsable del Centro Generador correspondiente.

7.- Queda estrictamente prohibido al personal que labora en los Centros Generadores, así como a los profesores que imparten alguna actividad, taller, curso o disciplina, en los mismos, recibir dinero en efectivo de los usuarios por concepto de cobro de cuotas, ya que de ser así, será reportado ante la Dirección General a la que este adscrito dicho Centro y al Órgano de Control Interno. Únicamente en el caso del pago por cuotas de estacionamientos, lavaderos, sanitarios públicos, consultas médicas, dentales y psicológicas se justificará el cobro en efectivo por parte del personal adscrito a los Centros Generadores, el cual deberá depositarse en forma diaria a la cuenta y referencia bancaria asignada, la Dirección General a la que pertenece el Centro Generador designará al recaudador responsable.

8.- El Centro Generador enviará para su revisión a la Unidad Departamental de Autogenerados a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, dependientes de la Dirección General de Administración, los ingresos captados por el Centro Generador, mediante el “Formato Semanal de Liquidación de Ingresos” de acuerdo a lo siguiente:

a) Los ingresos captados mediante fichas de depósito bancarias y el formato establecido, que comprendan el periodo entre el día 01 y el último día del mes en curso, serán reportados de forma semanal, respetando el calendario de entrega de liquidaciones 2021.

En caso de que dichos ingresos sean reportados fuera del periodo señalado en el inciso anterior, se considerarán extemporáneos y deberán ser enviados mediante Oficio firmado por el Director General, al cual esté adscrito dicho Centro Generador, dirigido al Director General de Administración, turnando copia al Órgano de Control Interno de esta Alcaldía, los ingresos antes mencionados tendrán que ser reportados en tiempo y forma, ya que no se aceptaran ingresos con dos meses de atraso.

9.- La Dirección General de Administración al inicio del ejercicio fiscal que se trate, emitirá calendario de entrega de liquidaciones, a las Direcciones Generales que tengan adscrito a ellas Centros Generadores de Ingresos, a efecto de que éstos Centros cumplan los periodos de reporte de ingresos establecidos y dar cumplimiento en tiempo y forma al reporte de

Ingresos de la Secretaría de Finanzas, como lo establece el **Título VI, párrafo VII de las “Reglas para el Control de Ingresos” (El calendario se hará llegar mediante oficio firmado por el Director General de Administración a las Direcciones que tengan adscritos Centros Generadores que reciban Ingresos por Concepto de Recursos de Aplicación Automática, una vez publicados los presentes Lineamientos).**

10.- Los “Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos” no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras y el importe reportado deberá corresponder con el número de usuarios, servicios proporcionados y el periodo que ampara el ingreso, solo con las cuotas autorizadas vigentes publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así mismo se deberá entregar la relación de los depósitos en forma electrónica; mediante USB o CD’S (En caso de existir depósitos que excedan la cuota autorizada, no serán aceptados y no habrá reembolso alguno), mismas que se detallan al final de estos Lineamientos en el **“Listado único de los conceptos, cuotas y tarifas autorizadas para los Centros Generadores” (ANEXO I)**, los “Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos” invariablemente deberán anexar el original de las fichas de depósito bancarias (que sean legibles) y el formato establecido para el reporte de los ingresos (**ANEXO III**), los cuales deberán estar firmados por el Administrador o Recaudador Responsable del Centro Generador, por el Funcionario de mando medio y superior (personal de estructura) del Centro Generador que corresponda y del Jefe de Unidad Departamental de Autogenerados, (se anexa a los presentes Lineamientos, instructivo de llenado del “Formatos de Liquidación de Ingresos” (**ANEXO II**))

11.- En caso de existir “Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos” con depósitos de meses anteriores al mes en curso, además de los establecidos en el Numeral 8, inciso a) se considerarán como extemporáneas, los cuales deberán ingresar mediante Oficio firmado por el Director General, al cual esté adscrito dicho Centro Generador, dirigido al Director General de Administración, turnando copia al Órgano de Control Interno de esta Alcaldía.

12.- Los “Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos” recibidos por la Unidad Departamental de Autogenerados para su revisión, que no cumplan con los requisitos antes descritos, se devolverán al Centro Generador correspondiente, mediante el formato denominado Cédula de Revisión, observando en él, los errores para su corrección y entregaran nuevamente con la corrección correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles, siguientes a la devolución, de lo contrario se notificará de lo anterior al Órgano de Control Interno de esta Alcaldía.

13.- Los “Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos” que cumplan con todos los requisitos descritos en los presentes Lineamientos, constituirán el insumo fundamental para que en acatamiento a lo dispuesto en el **Título VI, párrafo VII de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, publicadas en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 19 de enero de 2021, la Dirección General de Administración incluya e informe mediante los Reportes II y II-A dentro de los primeros siete días hábiles del mes siguiente al de su ejercicio excepto en el mes de diciembre que será dentro de los primeros 10 días hábiles del mismo; para el registro contable y presupuestal de los ingresos por productos y aprovechamientos a la Subtesorería de Administración Tributaria, por conducto de la Dirección de Ingresos en la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México.

Con Objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos, así como la prestación de servicios que en ellos se efectúe y considerando lo establecido en el **Título IV, Capítulo III, numeral 47, párrafo I de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, se establece la siguiente:

APLICACIÓN DE REDUCCIÓN EN CUOTAS VIGENTES POR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Tipo de Beneficiario y Porcentaje de Reducción:

a) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza, en su calidad de usuarios de espacios y de servicios prestados en los Centros Culturales, Sociales, Comunitarios y Recreativos.

b) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos.

- e) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de los trabajadores adscritos a las dependencias, Alcaldías y órganos desconcentrados del Gobierno de la ciudad de México, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos, siempre y cuando su uso se efectúe fuera de su horario normal de trabajo. Tratándose de salones de fiestas este beneficio sólo será aplicable una vez al año por usuario.
- d) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de los hijos de trabajadores adscritos a las dependencias, Alcaldías y órganos desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México, para el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitario, Deportivos y Recreativos. Lo anterior, siempre y cuando el cupo en las respectivas actividades así lo facilite.
- e) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el uso de instalaciones y de servicios prestados en Centros Sociales, Comunitarios, Deportivos, Culturales y Recreativos.
- f) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza impartidos en Centros Sociales, Comunitarios, Deportivos, Culturales y Recreativos.
- g) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza inicial.
- h) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de las asociaciones deportivas inscritas en el Registro del Instituto del Deporte de la Ciudad de México que cumplan con la normatividad establecida por el mismo, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos deportivos (canchas).
- i) Hasta del 100% en las cuotas vigentes a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas de la Ciudad de México, así como en los eventos selectivos de las alcaldías, de la entidad, regionales o nacionales, previa solicitud del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- j) Hasta del 30% en las cuotas vigentes, a favor de productores que propicien la generación de bienes y servicios ambientales en suelo de conservación.

Asimismo, el titular de la Alcaldía, podrá otorgar una reducción de hasta el 50 %, respecto de las cuotas que se cobren por el uso o aprovechamiento de los Centros Culturales y Deportivos, en atención al estado físico del inmueble y la calidad del servicio.

Requisitos.

El procedimiento para acreditar la personalidad jurídica y condición socioeconómica de los beneficiarios, se realizará en el Centro Generador mediante petición dirigida al C. Alcalde de Coyoacán, anexando copia de la documentación que sustente la solicitud, previo cotejo con la original.

Las solicitudes de reducción de cuotas, serán autorizadas únicamente por el C. Alcalde de Coyoacán.

Los porcentajes de reducción a que se refieren estos Lineamientos no serán acumulativos para efectos de su aplicación y sólo procederá la reducción si el usuario paga de manera oportuna la cuota respectiva que resulte y acreditar ser habitante de la Ciudad de México con documento de identificación oficial. Asimismo, las reducciones no pueden ser transferidas por los beneficiarios a favor de otras personas.

TRANSITORIOS

Primero.- El uso indebido de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), será motivo de sanción de acuerdo con la Ley aplicable y por la autoridad correspondiente.

Segundo.- La presente actualización de Lineamientos es de carácter obligatorio para todas las áreas involucradas con la captación de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), de lo contrario, el incumplimiento de los mismos será reportado al Órgano de Control Interno de ésta Alcaldía.

Tercero.- La presente actualización de Lineamientos surtirá efectos el día siguiente de su publicación.

Cuarto.- Queda sin efecto el “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Coyoacán en Materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2020”, publicados en esta Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 289 del día 24 de febrero de 2020.

Quinto.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021

EL ALCALDE DE COYOACÁN

(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS

ANEXO I

LISTADO ÚNICO DE CONCEPTOS, CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS CENTROS GENERADORES

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota	*Cuota con IVA
CASA DE CULTURA “JESÚS REYES HEROLES”				
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.1	Cine Club.	Evento	668.00	N/A
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	1,000.00	N/A
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	3,340.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Evento	1,762.00	N/A
1.2.3.2	Relacionada con alimentos.			
1.2.3.2.1	Cafetería.	Mes	11,187.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1	Servicios Prestados en Casas de Cultura.			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales.			
2.1.1.1.3	Guitarra (popular).	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.4	Guitarra clásica.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.7	Flauta transversa.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.8	Mandolina.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.9	Apreciación musical.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.13	Coro (Ensamble coral).	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2	Bailes y danzas.			
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.2	Bailes de salón, TAP-TAP y similares (danzón, son y salsa).	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.5	Fandango jarocho.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela).	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.11	Cerámica.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.12	Escultura en madera.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.13	Escultura y modelado.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.14	Expresión creativa.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.15	Óleo.	Persona/mes	328.00	N/A

2.1.1.3.16	Fotografía.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.17	Serigrafía.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.18	Tapiz.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.22	Vitrales.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.24	Grabado.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4	Idiomas.			
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	653.00	N/A
2.1.1.4.2.1	Principiantes (Básico).	Persona/mes	653.00	N/A
2.1.1.4.2.2	Intermedio.	Persona/mes	653.00	N/A
2.1.1.4.4	Alemán.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4.5	Otros idiomas.			
2.1.1.4.5.1	Náhuatl.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.4.7	Italiano.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.5	Actividades educativas.			
2.1.1.5.1	Leer y escribir.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.5.2	Juguemos cantando.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.5.9	Historia del arte universal.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.6	Actividades histriónicas.			
2.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.6.1.2	Cine en video.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.7	Actividades literarias.			
2.1.1.7.1	Narración Oral.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.7.2	Narrativa.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.7.3	Poesía.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.8	Artes marciales.			
2.1.1.8.7	Taichí.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.9	Otras actividades.			
2.1.1.9.1	Curso de verano.	Curso	2,449.00	N/A
2.1.1.12	Juegos de mesa.			
2.1.1.12.1	Ajedrez.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.14	Otros.			
2.1.1.14.1	Inscripción a las disciplinas de Casas de Cultura.	Anual	142.00	*165.00
2.1.1.14.2	Reposición de credencial.	Credencial	37.95	*45.00

CASA DE CULTURA “RICARDO FLORES MAGÓN”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	905.00	N/A
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	941.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	3,145.00	N/A

1.2.3.1.4.16.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	5,328.00	N/A
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	816.00	N/A
1.2.3.1.4.4.3	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	3,242.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	492.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,656.00	N/A
1.2.3.2	Relacionadas con alimentos.			
1.2.3.2.1	Cafetería.	Mes	5,720.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1	Servicios Prestados en Casa de Cultura.			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales.			
2.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.1.1.5	Percusiones Marimba.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.1.1.6	Canto.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.1.1.7	Rondalla.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.1.9	Apreciación musical.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2	Bailes y danzas.			
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.2	Bailes de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.5	Fandango jarocho.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.10	Zumba.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.11	Reggaetón.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.2.12	Hip Hop.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.			
2.1.1.3.2	Caricatura.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.3.16	Fotografía.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.3.22	Vitrales.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.3.25	Bordado, tejido y deshilado.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.3.28	Cerámica Escultura en Barro.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.3.29	Ilustración.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.3.30	Artesanías Tradicionales.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.3.31	Aerografía.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.3.32	Madera Country.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.4	Idiomas.			
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.4.3	Inglés infantil.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.4.5	Otros idiomas.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.5	Actividades educativas.			

2.1.1.5.7	Regularización de primaria.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.5.9.1	Iniciación a las Artes.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.5.9.2	Jugando con la Memoria.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.5.9.5	Matemáticas nivel primaria.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.5.9.6	Matemáticas nivel secundaria.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.5.9.7	Matemáticas nivel bachillerato.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.6	Actividades histriónicas.			
2.1.1.6.1	Cinematografía y video.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.7	Actividades literarias.			
2.1.1.7.1	Narración Oral.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.7.2	Narrativa.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.7.3	Poesía.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.7.6	Creación literaria, redacción, guion ismo radiofónico y televisivo.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.7.8	Literatura Lúdica.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.8	Artes marciales.			
2.1.1.8.3	Karate, lima lama.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.8.8	Capoeira.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.8.9	Chi Kung.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.8.9.1	Defensa Personal.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.8.9.2	Krav Maga.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.9	Otras actividades.			
2.1.1.9.1	Curso de verano.	Persona/curso	815.00	N/A
2.1.1.9.7	Reiki.	Persona/mes	272.00	N/A
2.1.1.9.9	Taller de robótica.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbics.			
2.1.1.10.2	Aeróbics.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.12	Juegos de mesa.			
2.1.1.12.1	Ajedrez.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.14	Otros.			
2.1.1.14.1	Inscripción a las disciplinas de Casas de Cultura.	Anual	148.15	*172.00
2.1.1.14.2	Reposición de credencial.	Credencial	39.00	*45.00
2.1.1.14.3	Credencial por inscripción.	Anual	32.40	*38.00
2.1.1.19.3	Bajo eléctrico	Persona/mes	286.00	N/A
2.2.1.3.9.2	Kick Boxing.	Persona/mes	286.00	N/A

TEATRO "CARLOS ANCIRA"

1.2 Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.			
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	815.00	N/A
1.2.3.1.4.4.3	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	3,242.00	N/A
1.2.3.1.4.16	Teatros, auditorios y foros para funciones únicas o Temporadas.			
1.2.3.1.4.16.1	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	5,328.00	N/A

CENTRO CULTURAL “BICENTENARIO DE JUÁREZ”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales.			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales.			
2.1.1.1.1.6	Canto.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.2	Música infantil.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.3	Guitarra (popular).	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.4	Guitarra clásica.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.7	Flauta transversa.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.9	Apreciación musical.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.1.9.1	Teclado.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2	Bailes y danzas.			
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.2	Baile de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.5	Fandango jarocho.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.18	Danza Butho.	Persona/mes	980.00	N/A
2.1.1.2.28	Joyería.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.			
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes (Batik).	Persona/mes	493.00	N/A
2.1.1.3.12	Escultura en madera.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.14	Expresión Creativa.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.16	Fotografía.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.22	Vitales.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.28	Cerámica escultura en barro.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.35	Esmalte grisalla sobre vidrio.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.60	Expresiones de emociones con color.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.3.62	Esmalte de fuego.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	328.00	N/A

2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4.6	Arqueología.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.5.9	Historia del arte Universal.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.6	Actividades Histriónicas.			
2.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.6.9	Maquillaje artístico teatral.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.7.6	Creación literaria.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.7.9	Mitología.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.7.9.1	Arte contemporáneo.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.8.7	Taichí.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.8.8	Capoeira.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.8.9.2	Krav Maga.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.9.8	Actuación conceptual sobre la expresión popular en la música.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.9.9	Taller de robótica.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbic.			
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.12	Juegos de mesa.			
2.1.1.12.1	Ajedrez.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.14.1	Inscripción a las disciplinas de Casas de Cultura.	Anual	130.00	*151.00
2.1.1.14.2	Reposición de credencial.	Credencial	32.40	*38.00
2.1.1.14.3	Credencial por inscripción.	Anual	32.40	*38.00
2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.1.1.17.9	Danza Terapéutica para adultos.	Persona/mes	653.00	N/A
2.2.1.2.19	Repujado.	Persona/mes	328.00	N/A
2.2.1.3.9.2	Kick Boxing.	Persona/mes	328.00	N/A

FORO “ANA MARÍA HERNÁNDEZ”

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.			
1.2.3.1.4.4	Teatros y foros para ensayos.			
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	815.00	N/A
1.2.3.1.4.4.3	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	3,242.00	N/A
1.2.3.1.4.15.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	5,328.00	N/A
1.2.3.1.4.16	Teatros, auditorios y foros cerrados para funciones únicas o temporadas y eventos escolares.			

1.2.3.1.4.16.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	4,290.00	N/A
----------------	---	--------	----------	-----

FORO CULTURAL COYOACANENSE “HUGO ARGUELLES”

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.			
1.2.3.1.4.4	Teatros y foros para ensayos.			
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	815.00	
1.2.3.1.4.4.3	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	3,242.00	
1.2.3.1.4.14	Teatros, auditorios y foros cerrados para funciones únicas o temporadas con taquilla abierta.			
1.2.3.1.4.14.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	4,810.00	N/A
1.2.3.1.4.15	Teatros, auditorios y foros cerrados para promotores con funciones vendidas previamente, funciones patrocinadas y eventos escolares.			
1.2.3.1.4.15.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	5,328.00	N/A

FORO “ENRIQUE ALONSO”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.1	Cine Club.	Evento	627.00	N/A
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	939.00	N/A
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,635.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.			
1.2.3.1.4.4	Teatros y foros para ensayos.			
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	815.00	N/A
1.2.3.1.4.4.3	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	3,242.00	N/A
1.2.3.1.4.16	Funciones únicas o temporadas.			
1.2.3.1.4.16.1	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Evento	4,902.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,656.00	N/A

MUSEO DE SITIO “HUEYTLATL”

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1	Servicios Prestados en Centros de Culturales.			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.4	Idiomas.			
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4.5	Otros idiomas.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4.5.1	Náhuatl.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.4.7	Italiano.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.4.9	Curso intensivo.	Curso	1,145.00	N/A
2.1.1.5	Actividades educativas.			
2.1.1.5.7	Regularización de primaria.	Persona/mes	328.00	N/A

2.1.1.5.8	Regularización de secundaria.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.5.10	Asesoría preparatoria.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.5.11	Escuela para padres.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.5.26.1.1	Seminario de Antropología e Historia.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.7	Actividades literarias.			
2.1.1.7.7	Nahuales y anualismo.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.8	Artes marciales.			
2.1.1.8.3	Karate, lima lama.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.9	Otras actividades.			
2.1.1.9.2	Psicoprofiláctico.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.9.3	Gastronomía.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.1	Actividades musicales.			
2.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2	Bailes y danzas.			
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, Árabe, etc.	Persona/mes	328.00	N/A
2.1.1.2.13	Baile popular.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.			
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	328.00	N/A

CASA DE CULTURA “RAÚL ANGUIANO”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A
1.2.3.2	Relacionada con alimentos.			
1.2.3.2.1	Cafetería.	Mes	1,656.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1	Servicios Prestados en Casas de Cultura.			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales.			
2.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.1.2	Música infantil.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	235.00	N/A
2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.1.7	Flauta Transversa.	Persona/mes	235.00	N/A
2.1.1.1.11	Teoría musical.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.2	Bailes y danzas.			
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.2.2	Bailes de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	244.00	N/A

2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.2.9	Ritmo vital.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.2.10	Zumba.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.2.12	Hip Hop.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.			
2.1.1.3.1	Acuarela.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	74.00	N/A
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.6	Pintura.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela).	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.11	Cerámica.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.13	Escultura y modelado.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.15	Óleo.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.16	Fotografía.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.22	Vitrales.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.3.26	Vidrio Burbuja.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.4	Idiomas.			
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.4.2.1	Adultos principiantes.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.4.2.2	Adultos intermedios.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.4.2.3	Adultos avanzados.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.4.4	Alemán.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.4.7	Italiano.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.5	Actividades educativas.			
2.1.1.5.2	Juguemos cantando.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica	Persona/mes	235.00	N/A
2.1.1.6	Actividades histriónicas.			
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.6.7	Escenografía.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.7	Actividades literarias.			
2.1.1.7.1	Narración Oral.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.7.2	Narrativa.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.7.3	Poesía.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.7.6	Creación literaria.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.8	Artes marciales.			
2.1.1.8.3	Karate, lima lama.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.8.6	Tae kwon do.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.8.7	Taichí.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.8.8	Capoeira.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.8.9	Chi Kung.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.8.9.2	Krav Maga.	Persona/mes	550.00	N/A
2.1.1.9	Otras actividades.			
2.1.1.9.4	Estimulación temprana.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.9.6	Masaje.	Persona/mes	244.00	N/A

2.1.1.9.9	Taller de robótica.	Persona/mes	245.00	N/A
2.1.1.10	Gimnasia y Aerobic.			
2.1.1.10.2	Aeróbics.	Persona/mes	245.00	N/A
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	245.00	N/A
2.1.1.10.4	Pilates.	Persona/mes	245.00	N/A
2.1.1.14	Otros.			
2.1.1.14.1	Inscripción a las disciplinas de Casas de Cultura.	Anual	130.00	*151.00
2.1.1.14.2	Reposición de credencial.	Credencial	32.40	*38.00
2.1.1.14.3	Credencial por inscripción.	Anual	32.40	*38.00
2.2.13.8	Curso de preparación para acreditación de examen COMIPEMS y Acuerdo 286.	Persona/mes	550.00	N/A
2.2.13.9	Asesoría educativa para acreditación de bachillerato.	Persona/mes	277.00	N/A

CENTRO DE LAS ARTES “SANTA URSULA”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.1	Cine Club.	Evento	627.00	N/A
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Evento	938.00	N/A
1.2.3.1.3	Foro al aire libre.	Evento	1,635.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,656.00	N/A
1.2.3.1.4.4	Teatros y foros para ensayos.			
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Ensayo	815.00	N/A
1.2.3.1.4.4.3	Con servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Ensayo	3,242.00	N/A
1.2.3.1.4.16	Funciones únicas o temporadas.			
1.2.3.1.4.16.1	Con servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	4,902.00	N/A
1.2.3.2.1	Cafetería.	Mes	8,171.00	N/A
2.1.1.1	Actividades musicales.			
2.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.4	Guitarra clásica.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.7	Flauta transversa.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.10	Violoncello.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.12	Saxofón.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.13	Coro.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.14	Trompeta.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.15	Percusiones.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.1.16	Iniciación a la Música	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.2	Bailes y danzas.			
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.2.2	Bailes de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc. (moderna y flamenco).	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.2.10	Zumba.	Persona/mes	220.00	N/A

2.1.1.2.20	Bachata.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.			
2.1.1.3.1	Acuarela.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.3.6	Pintura.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.3.9.1	Box.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.3.9.2	Kick Boxing.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.3.11	Cerámica.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.3.13	Escultura y modelado.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.3.16	Fotografía.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.3.17	Serigrafía.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.3.19	Diseño gráfico.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.3.19.1	Iniciación al diseño gráfico.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.3.22	Vitrales.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.3.24	Grabado Popular.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.3.28	Pintura Infantil.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.3.29	Cartonería.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.3.30	Ingeniería del Papel.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.3.31	Libro Ilustrado.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.3.36	Expresión creativa en papel.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.3.40	Creación de máscaras de látex.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.3.61	Iniciación a la pintura.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.4.4	Alemán.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.4.7	Italiano.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.4.9.1	Chino.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.4.9.2	Portugués.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.5	Actividades Educativas.			
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.5.9.4	Actividad física para adultos mayores.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.6	Actividades histriónicas.			
2.1.1.6.1.2	Cine en video.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.6.4	Teatro Infantil	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.6.8	Comedia Musical	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.7	Actividades literarias.			
2.1.1.7.1	Narración Oral.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.7.2	Narrativa.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.7.3	Poesía.	Persona/mes	196.00	N/A
2.1.1.7.7	Encuadernación.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.8.8	Capoeira.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.8.9.2	Krav Maga.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.8.9.3	Jiu-Jitsu	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.8.9.4	Full Contact.	Persona/mes	220.00	N/A

2.1.1.9.9	Taller de robótica.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.9.9.1	Esgrima.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbics.			
2.1.1.10.2	Aerobics.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.10.4	Pilates.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.10.5	Artes Circenses.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.10.6	Acrobacia Aérea.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.10.7	Mástil.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.10.8	Acrobacia en Piso.	Persona/mes	183.00	N/A
2.1.1.10.9	Gimnasia reductiva.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.10.9.1	Fitness.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.14.1	Inscripción a las disciplinas de Casas de Cultura.	Anual	130.00	*151.00
2.1.1.14.2	Reposición de credencial.	Credencial	32.40	*38.00
2.1.1.14.3	Credencial por inscripción.	Anual	32.40	*38.00
2.1.1.19.1	Teclado.	Persona/mes	220.00	N/A
2.1.1.19.2	Caligrafía.	Persona/mes	220.00	N/A
2.2.1.2.28	Joyería.	Persona/mes	220.00	N/A
2.2.1.3.5	Kung Fu.	Persona/mes	220.00	N/A
2.2.1.3.9.4	Karate Do.	Persona/mes	220.00	N/A

CASA DE CULTURA “EL RELOJ”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	1,000.00	N/A
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbics.			
2.1.1.10.2	Aeróbics.	Persona/mes	165.00	N/A
2.1.1.1	Actividades musicales.			
2.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.1.9.1	Teclado.	Persona/mes	279.00	N/A
2.1.1.2	Bailes y danzas.			
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	279.00	N/A
2.1.1.2.2	Bailes de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	361.00	N/A
2.1.1.2.3.1	Danza árabe para adultos.	Persona/mes	279.00	N/A
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	91.00	N/A
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.2.10	Zumba.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.2.14	Danza árabe para niños.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.2.21	Baile artístico de clase mundial.	Persona/mes	361.00	N/A
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.			
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	202.00	N/A

2.1.1.3.8	Habilidades artísticas.	Persona/mes	74.00	N/A
2.1.1.3.20	Diseño de modas.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.3.22	Vitrales.	Persona/mes	235.00	N/A
2.1.1.3.27	Migajón.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.3.33	Mosaico Artístico.	Persona/mes	279.00	N/A
2.1.1.3.40	Manualidades de Libellan.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.4	Idiomas.			
2.1.1.4.5.1	Náhuatl.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.4.5.2	Mixteco.	Persona/mes	84.00	N/A
2.1.1.5	Actividades Educativas.			
2.1.1.5.4	Computación.	Persona/mes	363.00	N/A
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica.	Persona/mes	202.00	N/A
2.1.1.8	Artes marciales.			
2.1.1.8.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.1.1.8.3	Karate, lima lama.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.8.7	Taichí.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.8.8	Capoeira.	Persona/mes	279.00	N/A
2.1.1.8.9.2	Krav Maga.	Persona/mes	279.00	N/A
2.1.1.9	Otras actividades.			
2.1.1.9.5	Spinning.	Persona/mes	292.00	N/A
2.1.1.9.9	Taller de robótica.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.9.9.1	Cultivos orgánicos.	Persona/mes	202.00	N/A
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbics.			
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	213.00	N/A
2.1.1.10.9.2	Batuka.	Persona/mes	361.00	N/A
2.1.1.14.1	Inscripción a las disciplinas de Casas de Cultura.	Anual	130.00	*151.00
2.1.1.14.2	Reposición de credencial.	Credencial	32.40	*38.00
2.1.1.14.3	Credencial por inscripción.	Anual	32.40	*38.00
2.1.1.19.2	Batería.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	213.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	213.00	N/A
2.2.1.2.14	Pintura en tela.	Persona/mes	213.00	N/A
2.2.1.3.9.2	Kick Boxing.	Persona/mes	279.00	N/A
2.3.1.7.4	Esgrima.	Persona/mes	279.00	N/A

CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA “FRIDA”

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.			
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Evento	3,023.00	N/A
1.2.3.1.4.16.1	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Evento	5,125.00	N/A
2.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.1.3	Guitarra popular.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	192.00	N/A

2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.1.7	Flauta transversa.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.1.9	Apreciación musical.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.1.9.1	Teclado.	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.10.5	Artes Circenses.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.10.6	Acrobacia Aérea.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.1.1.6	Canto.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.1.12	Saxofón.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.1.14	Trompeta.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.1.18	Clarinete.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.2.2	Baile de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc. (Moderna y Flamenco).	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.2.10	Zumba.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.2	Caricatura.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.2.1	Bordado y tejido.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.9	Creación artística.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.13	Escultura y Modelado.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.14	Expresión creativa.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.16	Fotografía.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.22	Vitrales.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.24	Grabado popular.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.29	Cartonería.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.3.32	Madera Country.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.4.4	Alemán.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.4.5	Otros idiomas.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.4.7	Italiano.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.5.7	Regularización de primaria.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.5.9.2	Jugando con la memoria.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.6.1	Cinematografía y video.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.6.2	Expresión Corporal.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.7.2	Narrativa.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.7.3	Poesía.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.7.6	Creación literaria, redacción, guionismo radiofónico y televisivo.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.7.8	Literatura Lúdica.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.8.3	Karate, Lima-Lama.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.8.7	Taichí.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.8.8	Capoeira.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.8.9.2	Krav Maga	Persona/mes	244.00	N/A
2.1.1.9.1	Curso de verano.	Persona/mes	815.00	N/A
2.1.1.9.7	Reiki	Persona/mes	192.00	N/A

2.1.1.9.9	Taller de robótica.	Persona/mes	286.00	N/A
2.1.1.10.2	Aeróbics.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.10.7	Mástil.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.10.8	Acrobacia en Piso.	Persona/mes	192.00	N/A
2.1.1.14.1	Inscripción a las disciplinas de Casas de Cultura.	Anual	130.00	*151.00
2.1.1.14.2	Reposición de credencial.	Credencial	32.40	*38.00
2.1.1.14.3	Credencial por inscripción.	Anual	32.40	*38.00
2.1.1.19.2	Batería.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.1.3.9.2	Kick Boxing.	Persona/mes	244.00	N/A

CASA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE COYOACÁN “DR. MIGUEL LEÓN PÓRTILLA”

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	1,054.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Evento	1,488.00	N/A
2.1.1.1.10	Violonchelo.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.1.12	Saxofón.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.1.16	Iniciación a la música.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.1.7	Flauta transversa.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.1.8	Mandolina.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.14.1	Inscripción a las disciplinas de Casa de Cultura.	Anual	213.00	*248.00
2.1.1.14.2	Reposición de credencial.	Credencial	32.40	*38.00
2.1.1.18.2	Música tradicional y prehispánica.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.2.14	Pintura en tela.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.2.2	Bailes de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.11	Pintura en cerámica.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.13	Escultura y modelado.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.2	Caricatura.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.25	Bordados y tejidos.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.27	Migajón.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.29	Cartonería.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.31	Libro ilustrado.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.3.6	Pintura.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.4.5	Otros idiomas.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.5.9.3	Arte y cultura ecológica.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.7.1	Narración oral.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.7.6	Creación literaria, redacción, guionismo radiofónico y televisivo.	Persona/mes	309.00	N/A
2.1.1.8.7	Taichí.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	372.00	N/A
2.2.1.1.8.1	Gelatina artística.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.2.17	Globoflexia.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.2.21	Guitarra y teclado.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.2.22	Tarjetería española.	Persona/mes	309.00	N/A

2.3.2.4	Credencial por inscripción.	Anual	32.40	*38.00
---------	-----------------------------	-------	-------	--------

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

2.5.2.1	Desplazamiento de poste.	Poste	6,879.63	*7,980.37
---------	--------------------------	-------	----------	-----------

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "AJUSCO COYOACÁN"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales.			
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	668.00	N/A
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	3,923.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A
2.1.1.9	Otras actividades.			
2.1.1.9.5	Spinning.	Persona/mes	234.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios.			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	145.00	N/A
2.2.1.1.8.1	Gelatina artística.	Persona/mes	145.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	214.00	N/A
2.2.1.1.10.1	Cultura de belleza sabatina.	Persona/mes	229.00	N/A
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe, contable.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.14	Bordado y Tejido.	Persona/mes	238.00	N/A
2.2.1.1.17	Curso de estética canina (Duración 6 semanas).	Curso	2,449.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	238.00	N/A
2.2.1.2.13	Pirograbado.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.16	Plastilina, Popotillo y Poliéster.	Persona/mes	176.00	N/A
2.2.1.2.22	Tarjetería española.	Persona/mes	131.00	N/A
2.2.1.3	Artes Marciales.			
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	145.00	N/A
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias.	Persona/mes	56.00	N/A
2.2.1.4.9	Estimulación Temprana.	Persona/mes	323.00	N/A

2.2.1.4.9.2	Lengua de señas mexicana para discapacidad visual.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	Sesión	214.00	N/A
2.2.4.8	Masaje corporal.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas:			
2.2.6.2	Danza Regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	145.00	N/A
2.2.6.3	Hawaiano (Tahitiano).	Persona/mes	214.00	N/A
2.2.6.4	Baile de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	214.00	N/A
2.2.6.5	Jazz.	Persona/mes	214.00	N/A
2.2.9	Actividades educativas.			
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	295.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	214.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripción			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial.	Persona/mes	31.48	*37.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	247.25	*287.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “ANA MARÍA HERNÁNDEZ”

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.3	Instalación para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales.			
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	668.00	N/A
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	1,000.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros auditorios y foros cerrados y salones de fiesta.	Evento	3,268.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1.18	Coro	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y Confección.	Persona/mes	65.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.1.10.2	Aplicación de uñas.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.1.10.3	Colorimetría.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.1.10.6	Cultura de Belleza 1º Y 2º.	Persona/mes	238.00	N/A
2.2.1.1.11	Peluquería.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.1.12	Secretariado en Español, Bilingüe y Contable.	Persona/mes	65.00	N/A
2.2.1.1.12.1	Secretariado en Español 1º.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.1.1.12.2	Secretariado en Español 2º.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A

2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.2.15	Serigrafía.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	131.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual).	Persona/mes	35.00	N/A
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Sesión	49.00	N/A
2.2.4.9	Herbolaria.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.6	Bailes y Danzas.			
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	328.00	N/A
2.2.9	Actividades educativas.			
2.2.9.1	Computación	Persona/mes	328.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics			
2.2.11.3	Yoga	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripción.			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	244.48	*284.00
2.2.17.3	Examen Extraordinario.	Persona	49.00	N/A
2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos.	Servicio	6.47	*8.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "CAFETALES"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1.11.1	Para la práctica de hockey.	Persona/mes	431.00	N/A
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	166.00	N/A
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	259.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales.			
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	668.00	N/A
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	1,000.00	N/A
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros auditorios, foros cerrados y salones de fiesta.	Evento	3,145.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades.			

2.1.1.3.28	Madera country.	Persona/mes	171.00	N/A
2.1.1.9	Otras actividades.			
2.1.1.9.5	Spinning.	Persona/mes	234.00	N/A
2.1.1.9.7	Patinaje artístico.	Persona/mes	309.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios.			
2.2.1.1.14.1	Bordado con listón	Persona/mes	155.00	N/A
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.			
2.2.1.2.15	Serigrafía.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.2.23	Pasta francesa.	Persona/mes	183.00	N/A
2.2.1.2.24	Pintura en cerámica.	Persona/mes	155.00	N/A
2.2.1.2.25	Pintura textil 1°.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.2.26	Pintura textil 2°.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.9	Box chino.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.1.3.9.2	Kick Boxing.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.3	Consulta de optometría.	Consulta	29.00	N/A
2.2.4.4	Consulta psicológica.	Consulta	49.00	N/A
2.2.4.5	Acupuntura	Persona/mes	125.00	N/A
2.2.4.9	Consulta Ortopédica	Persona/mes	107.00	N/A
2.2.5	Actividades musicales.			
2.2.5.2	Música.	Persona/mes	81.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas.			
2.2.6.2	Danzón.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	131.00	N/A
2.2.6.6	Zumba	Persona/mes	183.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	165.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	131.00	N/A
2.2.12	Actividades atléticas.			
2.2.12.1	Físico culturismo (físico constructivismo).	Persona/mes	73.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			

2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	31.48	*37.00
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “CANTERA”				
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de derecho público de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	3,340.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	295.00	N/A
2.2.1.1.18	Desarrollo Humano	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.17	Globoflexia.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.1.3	Artes Marciales.			
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae Kwon do.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.4.9	Estimulación temprana	Persona/mes	110.00	N/A
2.2.1.4.9.2	Lengua de señas mexicana para discapacidad visual	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.4.10	Activación Física.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.1.4.7	Terapia física deportiva.	Mes	56.00	N/A
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.			
2.2.2.1	Servicio médico dental.	Consulta	33.00	N/A
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	36.00	N/A
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	42.00	N/A

2.2.2.4	Extracción.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	75.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.4	Otros servicios Profesionales de medicina.			
2.2.4.8	Masaje.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.5	Actividades musicales.			
2.2.5.1.1	Guitarra.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas.			
2.2.6.4	Baile de Salón.	Persona/mes	215.00	N/A
2.2.7	Juegos de mesa			
2.2.7.1	Ajedrez	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.9	Actividades educativas.			
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	328.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	31.48	*37.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	247.25	*287.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “CARMEN SERDÁN”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	1,000.00	N/A
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1.1	Carpintería.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.2	Electricidad.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.9.1	Corte y Confección 1°.	Persona/mes	224.00	N/A
2.2.1.1.9.2	Corte y Confección 2°.	Persona/mes	224.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	425.00	N/A
2.2.1.1.10.6	Cultura de Belleza 1° y 2° (Escolarizado).	Persona/mes	261.00	N/A
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.12.1	Secretariado en Español 1°.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.1.1.12.2	Secretariado en Español 2°.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.1.1.14	Bordado y Tejido.	Persona/mes	165.00	N/A
2.2.1.1.15	Primeros auxilios.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A

2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.1.2.8	Artesanías.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.10	Cerámica.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.1.2.11	Fotografía.	Persona/mes	425.00	N/A
2.2.1.2.17	Dibujo.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.1.2.21	Velas.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.1.2.27	Taller de dibujo y pintura	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.2	Expedición de Certificado Médico.	Certificado	21.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas.			
2.2.6.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.6.4	Baile de salón TAP-TAP y similares.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.7	Juegos de mesa.			
2.2.7.1	Ajedrez.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	114.00	N/A
2.2.9	Actividades educativas.			
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	425.00	N/A
2.2.9.3	Preparatoria Abierta.	Persona/mes	425.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	247.25	*287.00
2.2.17.3	Examen Extraordinario.	Persona	62.00	N/A

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "CUAUHTEMOC"

1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	166.00	N/A
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	259.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	1,000.00	N/A

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	521.00	N/A
2.1.1.5	Actividades Educativas			
2.1.1.5.9.1	Regularización Educativa	Persona/mes	279.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1.1	Carpintería.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.1.8.1	Gelatina artística.	Persona/mes	176.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y Confección.	Persona/mes	151.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	176.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.8	Artesanías.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.28	Joyería	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.8	Tang Soo Do.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias.	Mes	56.00	N/A
2.2.1.4.9	Estimulación temprana.	Persona/mes	176.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	Persona/mes	214.00	N/A
2.2.4.2	Expedición de Certificado Médico.	Certificado	21.00	N/A
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Sesión	35.00	N/A
2.2.4.8	Masaje Corporal.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas.			
2.2.6.2	Danzón	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.6.4	Baile de Salón	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.9	Actividades educativas.			
2.2.9.4	Diplomado de cuidadores gerontológico Comunitarios.	Persona/mes	734.00	N/A

2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.13	Servicios de los Cibercentros "COYONET"			
2.2.13.1	Módulo de curso de computación.	Modulo/Persona	244.00	N/A
2.2.13.2	1 hora de uso de computadora.	Hora	7.40	*9.00
2.2.13.3	Impresión láser blanco y negro.	Impresión	2.77	*3.00
2.2.13.4	Impresión a color.	Impresión	7.40	*9.00
2.2.13.5	Disco compacto.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.13.6	Diskette 3 ½.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.13.7	Escaneado.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	31.48	*37.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	247.25	*287.00
2.2.17.4	Inscripción a diplomado de cuidadores gerontológico comunitarios	Anual	735.27	*853.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "CULHUACANES"

1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A
2.2.1	Servicios de Enseñanza.			
2.2.1.1.13	Taquimecanografía.	Persona/mes	77.00	N/A
2.2.1.1.14.1	Tejido de aguja.	Persona/mes	155.00	N/A
2.2.1.1.14.2	Tejido de bolsa.	Persona/mes	155.00	N/A
2.2.1.3	Artes Marciales.			
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.3.9.1	Box.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.3.9.2	Karate Kempo.	Persona/mes	309.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.			
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	36.00	N/A
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	81.00	N/A
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	75.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Persona/mes	328.00	N/A
2.2.4.4.1	Psicología	Consulta	107.00	N/A
2.2.4.5	Acupuntura.	Persona/mes	125.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas.			

2.2.6.2	Danza Regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.6.3	Hawaiano	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	409.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.11.3	Yoga	Persona/mes	165.00	N/A
2.2.13	Servicios de los Cibercentros “COYONET”			
2.2.13.1	Módulo de curso de computación.	Modulo/Person a	244.00	N/A
2.2.13.2	1 hora de uso de computadora.	Hora	7.40	*9.00
2.2.13.3	Impresión láser blanco y negro.	Impresión	2.77	*3.00
2.2.13.4	Impresión a color.	Impresión	7.40	*9.00
2.2.13.5	Disco compacto.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.13.6	Diskette 3 ½.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.13.7	Escaneado.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	31.48	*37.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “FRANCISCO I. MADERO”

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos, sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales.			
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	668.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros auditorios, foros cerrados y salones de fiesta.	Evento	3,757.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios.			
2.2.1.1.2	Electricidad.	Persona /mes	75.00	N/A
2.2.1.1.3	Electrónica.	Persona /mes	75.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona /mes	324.00	N/A
2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona /mes	324.00	N/A
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona /mes	60.00	N/A
2.2.1.2.8	Artesanías.	Persona /mes	60.00	N/A
2.2.1.2.9	Vitales.	Persona /mes	269.00	N/A
2.2.1.2.10	Cerámica.	Persona /mes	75.00	N/A
2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona /mes	91.00	N/A
2.2.1.3.2	Judo.	Persona /mes	91.00	N/A
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona /mes	91.00	N/A

2.2.1.3.4	Kendo.	Persona /mes	91.00	N/A
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona /mes	91.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae Kwon do.	Persona /mes	165.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona /mes	91.00	N/A
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.			
2.2.2.1	Servicio médico dental.	Consulta	33.00	N/A
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	36.00	N/A
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	42.00	N/A
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	75.00	N/A
2.2.2.6	Resina.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Consulta	56.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.1.1	Magneto terapia.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	155.00	N/A
2.2.5	Actividades musicales.			
2.2.5.1.1	Guitarra.	Persona/mes	165.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas.			
2.2.6.2.1	Danza regional.	Persona/mes	138.00	N/A
2.2.6.2.2	Danza árabe.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.6.4	Baile de salón.	Persona/mes	106.00	N/A
2.2.6.5	Jazz.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.6.6	Zumba	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.6.7	Ballet.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.2	Francés.	Persona/mes	165.00	N/A
2.2.8.3	Náhuatl.	Persona/mes	165.00	N/A
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	295.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.11.3	Yoga.	Persona/mes	224.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.	Persona/mes		
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	31.48	*37.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	247.25	*287.00
2.2.17.5	Curso para examen de admisión a Instituciones Educativas.	Persona/mes	309.00	N/A

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “IMÁN”

1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	499.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	3,340.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	295.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.1.14.1	Bordado en listón.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.3	Juguetería.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.5	Migajón.	Persona/mes	59.00	N/A
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	196.00	N/A
2.2.1.2.9	Vitrales.	Persona/mes	79.00	N/A
2.2.1.2.17	Globoflexia.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.2.23	Manualidades Diversas.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.1.2.24	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	216.00	N/A
2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.3.	Karate lima y lama.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.9.1	Box.	Persona/mes	255.00	N/A
2.2.1.3.9.3	Capoeira.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo.	Persona/mes	56.00	N/A
2.2.1.4.9	Estimulación temprana.	Persona/mes	215.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Sesión	35.00	N/A
2.2.4.6	Reiki.	Persona/mes	255.00	N/A
2.2.5	Actividades musicales.			
2.2.5.2	Música.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.6	Bailes y Danzas.			
2.2.6.2	Danza árabe.	Persona/mes	216.00	N/A
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	255.00	N/A
2.2.6.4	Baile de salón.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	255.00	N/A
2.2.6.6	Zumba	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			

2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.9	Actividades Educativas.			
2.2.9.2	Asesoría de Tareas.	Persona/mes	155.00	N/A
2.2.10	Deportes en equipo.			
2.2.10.1	Voleibol.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.10.2	Básquetbol	Persona/mes	125.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.3	Yoga.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	31.48	*37.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	247.25	*287.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “MARISOL”

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios.			
2.2.1.1.2	Electricidad.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.3	Electrónica.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.1.1.8.1	Gelatina Artística.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	165.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	238.00	N/A
2.2.1.1.10.2	Aplicación de Uñas.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe, contable.	Persona/mes	81.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.			
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.17	Globoflexia.	Persona/mes	238.00	N/A
2.2.1.2.7	Tarjetería española.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.1.3.9.4	Karate Do.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.9.2	Lengua de señas mexicana para discapacidad visual	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.			
2.2.2.1	Servicio médico dental.	Consulta	33.00	N/A
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	36.00	N/A
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	42.00	N/A
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	75.00	N/A
2.2.2.6	Resina.	Consulta	64.00	N/A

2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	56.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.6	Bailes y Danzas.			
2.2.6.2	Danza árabe.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.6.2.1	Danza Regional.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.6.3	Hawaiano	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.6.4	Baile de salón.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.9	Actividades educativas.			
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	328.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y aeróbics.			
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	131.00	N/A
2.2.11.3	Yoga.	Persona/mes	131.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	247.25	*287.00
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos.	Servicio	6.47	*8.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “SAN FRANCISCO CULHUACAN”

1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	166.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios.			
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	328.00	N/A
2.2.1.1.10.2	Aplicación de Uñas	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.1.10.3	Colorimetría	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.3	Juguetería.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.7	Tarjetería española.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	328.00	N/A
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición.	Persona/mes	37.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A

2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.5	Kung-Fu.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.1.3.9	Box chino.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.4.6	Terapia de Tai Chi Chuan.	Persona/mes	56.00	N/A
2.2.1.4.7	Terapia física deportiva.	Persona/mes	56.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.2	Expedición de Certificado Médico.	Examen	21.00	N/A
2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual).	Consulta	35.00	N/A
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Consulta	35.00	N/A
2.2.5	Actividades musicales.			
2.2.5.1.1	Guitarra.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.6	Bailes y Danzas.			
2.2.6.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	310.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	31.48	*37.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	247.25	*287.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “SAN PABLO TEPETLAPA”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios.			
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería.	Persona/mes	138.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	155.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	221.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.			
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	93.00	N/A
2.2.1.2.8	Artesanías.	Persona/mes	81.00	N/A
2.2.1.2.10	Cerámica.	Persona/mes	93.00	N/A
2.2.1.2.14	Pintura en tela.	Persona/mes	125.00	N/A

2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	93.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.9.1	Karate Do.	Persona/mes	171.00	N/A
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.			
2.2.2.1	Servicio médico dental.	Consulta	33.00	N/A
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	36.00	N/A
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	42.00	N/A
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	75.00	N/A
2.2.2.6	Resina.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Consulta	56.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.6	Reiki.	Persona/mes	255.00	N/A
2.2.4.7	Medicina Mexicana y Masoterapia, Masaje Chino.	Persona/mes	255.00	N/A
2.2.4.1.1	Magneto Terapia.	Persona/mes	255.00	N/A
2.2.6	Bailes y Danzas.			
2.2.6.2	Danza Árabe.	Persona/mes	171.00	N/A
2.2.6.2	Danza Regional.	Persona/mes	155.00	N/A
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	125.00	N/A
2.2.6.4	Baile de Salón.	Persona/mes	171.00	N/A
2.2.6.5	Jazz.	Persona/mes	203.00	N/A
2.2.6.7	Ballet.	Persona/mes	171.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.9	Actividades Educativas.			
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	171.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.	Anual	247.25	*287.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.			
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos.	Servicio	6.47	*8.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “SANTA URSULA FEMENIL”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios.			
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición.	Persona/mes	36.00	N/A
2.2.1.1.3	Electrónica.	Persona/mes	72.00	N/A
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	411.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.9.1	Corte y confección 1°.	Persona/mes	224.00	N/A
2.2.1.1.9.2	Corte y confección 2°.	Persona/mes	151.00	N/A
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.1.10.2	Aplicación de uñas.	Persona/mes	323.00	N/A
2.2.1.1.10.3	Colorimetría.	Persona/mes	411.00	N/A
2.2.1.1.10.4	Maquillaje.	Persona/mes	323.00	N/A
2.2.1.1.10.5	Dermatología.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.1.1.10.6	Cultura de Belleza 1° y 2°.	Persona/mes	238.00	N/A
2.2.1.1.11	Peluquería.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe, contable.	Persona/mes	75.00	N/A
2.2.1.1.12.1	Secretariado en Español 1°.	Persona/mes	224.00	N/A
2.2.1.1.12.2	Secretariado en Español 2°.	Persona/mes	151.00	N/A
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.13	Pirograbado.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.17	Globoflexía.	Persona/mes	238.00	N/A
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.3	Juguetería.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.7	Tarjetería española.	Persona/mes	60.00	N/A
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	176.00	N/A
2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.3	Karate, lima lama.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje.	Mes	56.00	N/A
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo.	Mes	56.00	N/A
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias.	Mes	56.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	Consulta	214.00	N/A
2.2.4.2	Expedición de Certificado Médico.	Certificado	21.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas.			
2.2.6.2.1	Danza regional.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.6.2.2	Danza árabe.	Persona/mes	179.00	N/A

2.2.6.4	Baile de salón.	Persona/mes	229.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	411.00	N/A
2.2.9	Actividades educativas.			
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	411.00	N/A
2.2.9.2	Asesoría de tareas.	Persona/mes	277.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.13	Servicios de los Cibercentros “COYONET			
2.2.13.1	Módulo de curso de computación.	Modulo/Persona	412.00	N/A
2.2.13.2	1 hora de uso de computadora.	Hora	7.17	*8.00
2.2.13.3	Impresión láser blanco y negro.	Impresión	2.69	*3.00
2.2.13.4	Impresión a color.	Impresión	7.40	*9.00
2.2.13.5	Disco compacto.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.13.6	Diskette 3 ½.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.13.7	Escaneado.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.13.8	Curso de preparación para acreditación de examen COMIPEMS y acuerdo 286.	Persona/mes	550.00	N/A
2.2.13.9	Asesoría educativa para acreditación de bachillerato.	Persona/mes	277.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	35.18	*41.00
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	247.25	*287.00
2.5.6	Servicio profesional de medicina canina.			
2.5.6.19	Vacuna triple.	Evento	75.00	N/A
2.5.6.20	Vacuna parvo virus.	Evento	64.00	N/A
2.5.6.21	Reducción de fracturas.	Evento	172.00	N/A
2.5.6.22	Reducción de fracturas con clavo intra medular.	Evento	536.00	N/A
2.5.6.23	Extirpación de la glándula de Harder.	Evento	104.00	N/A
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “VILLA PANAMERICANA”				
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Persona/mes	453.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	1,000.00	N/A
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	3,340.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,656.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza:			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	295.00	N/A
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	309.00	N/A

2.2.1.1.19.1	Puericultura.	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.1.20	Terapia de sexualidad y sociedad.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.1.21	Tecnología doméstica.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.1.22	Curso básico de dígito puntura.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.1.23	Taller de inteligencia en base a las matemáticas.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.2	Actividades Artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.7	Tarjetería española, filigrana.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.2.18	Chocolate artístico.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.2.19	Repujado, reciclado de cartón.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.2.20	Teatro.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.2.21	Guitarra y teclado.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	196.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.4.2	Terapia de psicología.	Mes	91.00	N/A
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapias	Persona/mes	324.00	N/A
2.2.1.4.6	Tai Chi Chuan	Persona/mes	183.00	N/A
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.			
2.2.2.1	Servicio médico dental.	Consulta	33.00	N/A
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	36.00	N/A
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	42.00	N/A
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	75.00	N/A
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	56.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.8	Masaje Corporal.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas.			
2.2.6.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.6.4	Baile de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.6.5	Jazz.	Persona/mes	216.00	N/A
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	216.00	N/A
2.2.8	Idiomas.			
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	295.00	N/A
2.2.9	Actividades educativas.			
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	295.00	N/A
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.			
2.2.11.1	Gimnasia.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.11.1.2	Rítmica.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.11.1.3	Yoga.	Persona/mes	196.00	N/A

2.2.11.1.4	Artística.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.13	Servicios de los Cybercentros “COYONET			
2.2.13.1	Módulo de curso de computación.	Modulo/Persona	244.00	N/A
2.2.13.2	1 hora de uso de computadora.	Hora	7.40	*9.00
2.2.13.3	Impresión láser blanco y negro.	Impresión	2.77	*3.00
2.2.13.4	Impresión a color.	Impresión	7.40	*9.00
2.2.13.5	Disco compacto.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.13.6	Diskette 3 ½.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.13.7	Escaneado.	Unidad	4.00	*5.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.			
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	31.48	*37.00

SERVICIO DE VETERINARIA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO **“VILLA PANAMERICANA”**

2.5.6.1	Consulta veterinaria.	Consulta	50.00	N/A
2.5.6.2	Animal en observación.	Día	34.00	N/A
2.5.6.3	Pensión de mascota.	Día	62.00	N/A
2.5.6.4	Captura de animal agresor a domicilio.	Evento	154.00	N/A
2.5.6.5	Mascota no deseada recogida a domicilio.	Evento	154.00	N/A
2.5.6.6.1	Esterilización canina.	Evento	222.00	N/A
2.5.6.6.2	Esterilización felina.	Evento	149.00	N/A
2.5.6.7	Corte de orejas.	Evento	601.00	N/A
2.5.6.8	Corte de cola.	Evento	149.00	N/A
2.5.6.9	Curación de heridas pos-quirúrgicas.	Evento	149.00	N/A
2.5.6.10	Necropsia.	Evento	91.00	N/A
2.5.6.11	Sacrificio de animales.	Evento	29.00	N/A
2.5.6.12	Desparasitación.	Evento	42.00	N/A
2.5.6.15	Alimentación.	Evento	46.00	N/A
2.5.6.16	Cirugía mayor.	Evento	1,349.00	N/A
2.5.6.17	Cirugía menor.	Evento	209.00	N/A
2.5.6.18	Cesárea canina y felina.	Evento	451.00	N/A
2.5.6.19	Vacuna triple.	Evento	104.00	N/A
2.5.6.20	Vacuna parvo virus.	Evento	91.00	N/A
2.5.6.21	Reducción de fracturas.	Evento	241.00	N/A
2.5.6.22	Reducción de fracturas con clavo intra medular.	Evento	752.00	N/A
2.5.6.23	Extirpación de la glándula de harder.	Evento	145.00	N/A

CENTRO CULTURAL RECREATIVO **“CULHUACANES”**

1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Persona/mes	453.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.1	Cine Club.	Evento	668.00	N/A
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Evento	1,000.00	N/A
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	3,923.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A

2.2.1.1.14	Bordado y tejido.	Persona/mes	238.00	N/A
2.2.1.1.14.1	Tejido de aguja.	Persona/mes	155.00	N/A
2.2.1.1.14.2	Tejido de bolsa.	Persona/mes	155.00	N/A
2.2.1.1.23	Taller de inteligencia en base a las matemáticas.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.2.21	Guitarra y teclado.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.2.5	Migajón.	Persona/mes	59.00	N/A
2.2.1.2.9	Vitrales.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.1.2.10	Cerámica.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.1.2.14	Pintura en tela.	Persona/mes	125.00	N/A
2.2.1.2.17	Dibujo.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.1.2.17.1	Globoflexia.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.2.18	Chocolate artístico.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.1.2.21	Velas.	Persona/mes	99.00	N/A
2.2.1.2.23	Manualidades diversas.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.1.2.24	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	216.00	N/A
2.2.1.2.27	Taller de dibujo y pintura.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.1.2.28	Joyería.	Persona/mes	234.00	N/A
2.1.1.3.28	Madera Country.	Persona/mes	171.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.1.3.7	Taichí.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo.	Mes	56.00	N/A
2.2.1.4.10	Activación física.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.11.2	Aerobics.	Persona/mes	310.00	N/A
2.2.11.3	Yoga.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.4.3	Consulta de optometría.	Consulta	35.00	N/A
2.2.4.4.1	Psicología.	Consulta	107.00	N/A
2.2.1.4.2	Terapia de Psicología.	Consulta	91.00	N/A
2.2.5.2	Música.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.5.1.1	Guitarra.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.6.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.6.2.1	Danza regional.	Persona/mes	202.00	N/A
2.2.6.2.2	Danza árabe.	Persona/mes	269.00	N/A
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	309.00	N/A
2.2.6.4	Baile de salón TAP-TAP y similares.	Persona/mes	279.00	N/A
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	234.00	N/A
2.2.6.7	Ballet.	Persona/mes	179.00	N/A
2.2.7.1	Ajedrez.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	328.00	N/A
2.2.8.2	Francés.	Persona/mes	169.00	N/A
2.2.17	Servicios relacionados con inscripción.			
2.2.17.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.2.17.2	Expedición y reposición de credencial.	Persona	35.18	*41.00
2.2.17.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A

CENTRO DE MEDIO DÍA DEL ADULTO MAYOR INDEPENDIENTE "CEMDAMI"

2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	205.00	N/A
2.2.1.2.14	Pintura en tela.	Persona/mes	205.00	N/A
2.2.1.2.16	Teatro.	Persona/mes	205.00	N/A
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.			

2.2.1.4.2	Terapia Psicológica.	Sesión	205.00	N/A
2.2.5	Actividades musicales.			
2.2.5.2	Música.	Persona/mes	205.00	N/A
2.2.6	Bailes y danzas.			
2.2.6.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	205.00	N/A
2.2.6.4	Baile de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	205.00	N/A
2.2.1.4.9	Cuidado de medio día para adultos mayores tres veces por semana.	Persona/mes	244.00	N/A
2.2.1.4.10	Con alimentos tres veces por semana.	Persona/mes	637.00	N/A
2.2.1.4.10.1	Con alimentos dos veces por semana.	Persona/mes	425.00	N/A

ALBERCA "AURORA"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	1,195.00	N/A
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	598.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

DEPORTIVO "EMILIANO ZAPATA"

1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	366.00	N/A
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	142.00	N/A
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	166.00	N/A
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	499.00	N/A
1.2.1.7	Otro tipo de canchas.			
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Partido	115.00	N/A
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	453.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.			
2.3.1.6.1	Aeróbics.	Persona/mes	116.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1.7	Actividades atléticas.			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

ALBERCA "EMILIANO ZAPATA"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	1,195.00	N/A
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	597.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

DEPORTIVO "ESPARTACO"

1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	447.00	N/A
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1.6	Tae kwon do.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.3.1	Básquetbol.	Persona/mes	65.00	N/A
2.3.1.13	Bailes y danzas.			
2.3.1.13.1	Baile de salón TAP-TAP y similares.	Persona/mes	165.00	N/A
2.3.1.13.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	73.00	N/A
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.			
2.3.1.6.1	Aeróbics.	Persona/mes	116.00	N/A
2.3.1.7	Actividades atléticas.			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

DEPORTIVO “FRANCISCO J. MÚJICA”

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.			
1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	686.00	N/A
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	462.00	N/A
1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	425.00	N/A
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	147.00	N/A
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	166.00	N/A
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	259.00	N/A
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	259.00	N/A
1.2.1.7	Otro tipo de canchas.			
1.2.1.7.9	Para la práctica de fútbol americano.			
1.2.1.7.9.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	600.00	N/A
1.2.1.7.9.2	Fútbol siete.	Partido	372.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			

1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,762.00	N/A
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.1.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.1.6	Tae kwon do.	Persona/mes	91.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.3	Deportes en equipo.			
2.3.1.3.1	Básquetbol.	Persona/mes	73.00	N/A
2.3.1.3.3.1	Fútbol infantil.	Persona/mes	60.00	N/A
2.3.1.3.5	Voleibol.	Persona/mes	60.00	N/A
2.3.1.3.6	Béisbol	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	60.00	N/A
2.3.1.5	Otros Deportes.			
2.3.1.5.2	Patinaje artístico.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.			
2.3.1.6.2.2	Aeróbica.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.6.2.3	Artística.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.6.2.5	Rítmica	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.7	Actividades atléticas.			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.2	Estacionamientos.			
2.5.9.2.3	Día.	Día	24.06	*28.00

ALBERCA "GONZALO MARTÍNEZ CORBALA"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	1,195.00	N/A
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	597.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			

2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

DEPORTIVO "HUAYAMILPAS"

1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	135.00	N/A
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones.			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo.	Evento	33.00	N/A
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.			
2.2.2.1	Servicio médico dental.	Consulta	33.00	N/A
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	36.00	N/A
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	42.00	N/A
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	75.00	N/A
2.2.2.6	Resina.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.7	Tratamiento de segundo nivel:			
2.2.2.7.1	Resina foto curable.	Consulta	214.00	N/A
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	56.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.3	Deportes en equipo.			
2.3.1.3.6	Béisbol.	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.			
2.3.1.6.2.2	Aeróbica.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.6.2.7	Yoga.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.7	Actividades atléticas.			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

ALBERCA “HUAYAMILPAS”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	1,195.00	N/A
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	597.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

DEPORTIVO “JOSÉ DE JESÚS CLARK FLORES”

1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	142.00	N/A
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	166.00	N/A
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	166.00	N/A
1.2.1.7	Otro tipo de canchas.			
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Partido	115.00	N/A
1.2.1.7.9.2	Fútbol siete.	Partido	372.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	99.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1.5	Otros Deportes.			
2.3.1.5.3	Tenis.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.			
2.3.1.6.2.5	Rítmica.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.7	Actividades atléticas.			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo.	Persona/mes	91.00	N/A

2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

ALBERCA BICENTENARIO “BENITO JUÁREZ GARCÍA”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	1,195.00	N/A
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	597.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

GIMNASIO “AJUSCO”

1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	258.00	N/A
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	453.00	N/A
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.			
2.2.2.1	Servicio médico dental.	Consulta	33.00	N/A
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	36.00	N/A
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	42.00	N/A
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	75.00	N/A
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	56.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	99.00	N/A
2.3.1.1.5	Kung fu.	Persona/mes	99.00	N/A
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	99.00	N/A

2.3.1.3	Deportes en equipo.			
2.3.1.3.1	Básquetbol.	Persona/mes	65.00	N/A
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.2	Lucha	Persona/mes	60.00	N/A
2.3.1.4.2.1	Lucha olímpica.	Persona/mes	59.00	N/A
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.			
2.3.1.6.2.3	Gimnasia artística.	Persona/mes	99.00	N/A
2.3.1.7	Actividades atléticas.			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

GIMNASIO "COYOACÁN"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para			
1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	499.00	N/A
1.2.1.7	Otro tipo de canchas.			
1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol.	Persona/mes	99.00	N/A
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Partido	115.00	N/A
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.1	Al aire libre.	Persona/mes	454.00	N/A
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Persona/mes	454.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.1.5	Kung Fu.	Persona/mes	99.00	N/A
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	99.00	N/A
2.3.1.3	Deportes en equipo.			
2.3.1.3.5	Voleibol.	Persona/mes	99.00	N/A
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	60.00	N/A
2.3.1.4.3	Full Contact.	Persona/mes	99.00	N/A

2.3.1.5	Otros Deportes.			
2.3.1.5.3	Tenis.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.			
2.3.1.6.1	Aeróbics.	Persona/mes	99.00	N/A
2.3.1.6.2	Gimnasia.	Persona/mes	99.00	N/A
2.3.1.6.2.3	Gimnasia artística.	Persona/mes	99.00	N/A
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.1.7	Actividades atléticas.			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

DEPORTIVO “LA FRAGATA”

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	142.00	N/A
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

DEPORTIVO “GOROSTIZA”

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.1	Al aire libre.	Persona/mes	453.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,001.00	N/A
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

DEPORTIVO "SANTA URSULA COAPA"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	142.00	N/A
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	521.00	N/A
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para el esparcimiento o recreación de Centros de Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y áreas Naturales Protegidas.			
1.2.4.1	Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente.			
1.2.4.1.1	Servicio de palapas.			
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	Evento	371.00	N/A
1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	Evento	724.00	N/A
2.2.1.3	Artes marciales.			
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona/mes	91.00	N/A
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	91.00	N/A
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			

2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

DEPORTIVO "ADOLFO RUÍZ CORTINES"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	142.00	N/A
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	166.00	N/A
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	60.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

CENTRO RECREATIVO "CULHUACANES"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	142.00	N/A
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	166.00	N/A
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	60.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

DEPORTIVO "EL COPETE"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
---	---	--	--	--

1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	72.00	N/A
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y áreas Naturales Protegidas.			
1.2.4.1	Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente.			
1.2.4.1.1	Servicio de palapas.			
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas.	Evento	371.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

ALBERCA "FERNANDO MARTÍ HAIK"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	1,195.00	N/A
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	597.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	26.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

ALBERCA "DURANGO"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	1,195.00	N/A
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	597.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00

2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00
---------	-----------------------------	-------------	-------	--------

ALBERCA "CULHUACANES"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	1,195.00	N/A
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	597.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	196.00	N/A
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	94.45	*110.00
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	27.00	N/A
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	32.40	*38.00
2.3.2.4	Credencial por Inscripción.	Persona/año	32.40	*38.00

PARQUE ECOLÓGICO "HUAYAMILPAS"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y áreas Naturales Protegidas.			
1.2.4.1	Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente.			
1.2.4.1.2	Área para campamento.	Día	334.00	N/A
1.2.4.1.4	Cabañas.	Día	130.00	N/A
1.2.4.1.5	Visita interactiva con enfoque temático.	Persona	35.00	N/A
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.2	Estacionamientos.			
2.5.9.2.3	Día.	Día	24.06	*28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

CASA DE LA TERCERA EDAD

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	3,340.00	N/A

CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LA MUJER

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	3,340.00	N/A

SUBDIRECCIÓN DE SALUD

2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.			
2.2.2.1	Servicio médico dental.	Consulta	33.00	N/A
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	36.00	N/A
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	42.00	N/A
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	75.00	N/A
2.2.2.6	Resina.	Consulta	64.00	N/A
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	56.00	N/A
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.			
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	33.00	N/A
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.			
2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual).	Consulta	35.00	N/A
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Sesión	35.00	N/A

PANTEONES

1.1	Servicios que presta el Gobierno de la CDMX en los Panteones de su Propiedad, a través de las Alcaldías u Órganos Desconcentrados.			
1.1.1	Inhumaciones.			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo.		91.00	N/A
1.1.4	Exhumaciones.			
1.1.4.1	De restos cumplidos.		91.00	N/A
1.1.5	Re inhumaciones.			
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez.		115.00	N/A
1.1.6	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de la placa.		91.00	N/A

GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.5	Aprovechamiento por el uso de espacios en vía pública o por la utilización de bienes de uso común.			
1.5.1	Artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México.			

1.5.1.1	Puestos semifijos.	m/2	10.50	N/A
---------	--------------------	-----	-------	-----

VÍA PÚBLICA

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.5	Aprovechamiento por el uso de espacios en vía pública o por la utilización de bienes de uso común.			
1.5.1	Artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México.			
1.5.1.1	Puestos semifijos.	m/2	10.50	N/A
1.5.1.2	Puestos fijos.	Día	32.00 a 64.00	N/A
1.5.2	Artículo 305 del Código Fiscal de la Ciudad de México.			
1.5.2.2	Acomodadores de vehículos sin publicidad.		1,737.50	N/A
1.5.2.2.1	Acomodadores de vehículos con publicidad.		8,684.00	N/A

ESTACIONAMIENTO "ALAMEDA DEL SUR"

2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.2	Estacionamientos.			
2.5.9.2.3	Día.	Día	31.00	*36.00
2.5.9.2.4	Pensión			
2.5.9.2.4.1	Pensión 24 hrs.	Vehículo/mes	766.00	N/A
2.5.9.2.4.2	Pensión Nocturna.	Vehículo/mes	509.00	N/A

BAZAR ARTESANAL MEXICANO

1.5	Aprovechamiento por el uso de espacios en vía pública o por la utilización de bienes de uso común.			
1.5.1	Artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México.			
1.5.1.1	Puestos semifijos.	m/2	11.09	N/A
2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

MERCADO COYOACÁN

2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

MERCADO CHURUBUSCO

2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

MERCADO EMILIANO ZAPATA

2.5.9	Otros servicios.			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00

MERCADO EL VERDE

2.5.9	Otros servicios.			
-------	------------------	--	--	--

2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	5.00	*6.00
---------	---	----------	------	-------

BIBLIOTECA “DR. MARIO DE LA CUEVA”

2.5	Servicios Diversos.			
2.5.4	Servicio de fotocopiado.			
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	1.83	*2.00

BIBLIOTECA “RICARDO FLORES MAGÓN”

2.5	Servicios Diversos.			
2.5.4	Servicio de fotocopiado.			
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	1.83	*2.00

BIBLIOTECA “GRAL. VICENTE GUERRERO”

2.5	Servicios Diversos.			
2.5.4	Servicio de fotocopiado.			
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	1.83	*2.00

BIBLIOTECA “LIC. BENITO JUÁREZ”

2.5	Servicios Diversos.			
2.5.4	Servicio de fotocopiado.			
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	1.83	*2.00

BIBLIOTECA “VILLA PANAMERICANA”

2.5	Servicios Diversos.			
2.5.4	Servicio de fotocopiado.			
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	1.83	*2.00

BIBLIOTECA “RAÚL ANGUIANO”

2.5	Servicios Diversos.			
2.5.4	Servicio de fotocopiado.			
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	1.83	*2.00

BIBLIOTECA “LIC. EMILIO PORTÉS GIL”

2.5	Servicios Diversos.			
2.5.4	Servicio de fotocopiado.			
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	1.83	*2.00

Nota: Las cuotas marcadas con * ya incluyen IVA.

Este Listado de Cuotas Autorizadas para los Centros Generadores, por medio del cual se establecen las tarifas que cobrará la Alcaldía de Coyoacán por concepto de los productos y aprovechamientos en él indicados, es parte integral de la Actualización a los Lineamientos de la Alcaldía de Coyoacán para la Aplicación de Reducción de Cuotas Fijadas o Modificadas por el Uso y Aprovechamiento de Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos, Recreativos y Ambientales por concepto de Captación de Ingresos de Aplicación Automática (Autogenerados), para el Ejercicio Fiscal 2021.

ANEXO II

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y
FINANCIEROS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUTOGENERADOS
FORMATO SEMANAL DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS**

		NORMAL: (3)	
		EXTEMPORÁNEA: (3)	
No. DE LIQUIDACIÓN: _____(1)_____	CUENTA	BANCARIA: __ (2) __	
RECIBÍ DE: _____(4)_____			
CENTRO GENERADOR: _____(5)_____			
LA CANTIDAD DE: _____(6)_____	_____	_____	
INGRESOS DEL PERIODO: _____(7)_____	(NÚMERO)	(LETRA)	
* FOLIOS UTILIZADOS	DEL FOLIO _____(8)_____	AL FOLIO _____	TOTAL _____(9)_____
* FOLIOS CANCELADOS:	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

CUOTA	USUARIOS		CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
(11)	NÚMERO	DESCUENTO	(14)	DE LA ACTIVIDAD	INGRESOS	(17)	(18)
	(12)	(13)		(15)	(16)		
							(19)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2020. (20)

RECIBÍ

J.U.D. DE AUTOGENERADOS

(21)

Vo. Bo.

DIRECTOR O SUBDIRECTOR
DEL ÁREA CORRESPONDIENTE

(23)

ELABORÓ

ADMINISTRADOR O
RECAUDADOR
RESPONSABLE DEL CENTRO
GENERADOR

(22)

TOTAL DE FICHAS DE DEPOSITO
_____(24)_____

OTROS DOCUMENTOS
_____(25)_____

**INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ANEXO II
“FORMATO SEMANAL DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS”**

	DICE	INSTRUCCIONES
1	No. Liquidación	Es el número de folio, que la Unidad de Autogenerados asigna cuando ya es considerado como ingreso.
2	Cuenta Bancaria	Es el número de cuenta bancaria que ha sido asignado al Centro Generador para que se realicen los depósitos por servicio o aprovechamiento que se prestan a él.
3	Tipo de Liquidación Extemporánea o Normal	Marca con una x, si la liquidación corresponde al mes o es de meses anteriores (Extemporánea).
4	Recibí De	Anotar el nombre del Administrador responsable del Centro Generador (solo personal de estructura).
5	En el Centro Generador.	Anotar el nombre del Centro Generador.
6	La Cantidad De	Anotar la cantidad con número y letra del ingreso reportado.
7	Ingreso Correspondiente al Periodo	Anotar la fecha del periodo del ingreso que se está reportando, mismo que deberá corresponder con el de la fecha de los recibos y fichas de banco.
8	Folios Utilizados	Anotar consecutivamente el número de folios de los boletos que se utilizaron en el periodo.
9	Total	Anotar el número total de boletos utilizados que reporta en la liquidación.
10	Folios Cancelados	Anotar consecutivamente el número de folios cancelados.
11	Cuota Autorizada	Anotar el importe de la cuota de acuerdo a la clave autorizada al Centro en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
12	No. de Usuario	Anotar el número total de usuarios que recibieron la actividad, según clave de ingreso.
13	Descuento	Anotar el porcentaje de descuento que se otorga a los usuarios, en su caso (la documentación soporte deberá integrarse al formato de registro).
14	Clave	Anotar la clave autorizada de acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
15	Descripción	Anotar la descripción de la actividad de acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
16	Ingresos	Anotar el importe de la cuota por el número de usuarios.
17	I. V. A.	Anotar el I. V. A. Correspondiente.
18	Total	Es la suma de los números 16 y 17.
19	Total General	Es la sumatoria de la columna total.
20	Fecha	Fecha de elaboración de la liquidación
21	Recibí	Anotar el nombre del titular de la J.U.D. de Autogenerados.
22	Elaboró	Anotar el nombre y firma del Administrador responsable del Centro Generador, así como el sello del mismo.
23	Vo. Bo.	Nombre y Firma del Director o Subdirector del área correspondiente.
24	Total de Fichas de Deposito.	Anotar el número total de fichas de depósito bancarias que se reportan en la liquidación.
25	Otros documentos.	Anotar el número de documentos que se anexan en la Liquidación (Notas aclaratorias, actas de hechos, soporte de descuentos).

ANEXO III

FORMATO DE REGISTRO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA POR CONCEPTOS DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS 2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUTOGENERADOS**

FORMATO DE REGISTRO DE INGRESOS

CENTRO GENERADOR: (1)

MES: (2)

Folio	Usuario	RF C	Clave	Concepto	Cuota	Descuento	No. Pagos	Importe	IVA	Total	Folio del deposito	Observaciones
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)

FECHA DE ELABORACIÓN: Ciudad de México, a ____ de ____ 2021. (16)

RESPONSABLE DEL CENTRO GENERADOR

SELLO DEL CENTRO GENERADOR

(17)

(18)

***Nota:** El Formato deberá ser llenado con tipo de letra Arial número 12 y ajuste de escala al 65% del tamaño normal a 1 de ancho por 1 de alto.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ANEXO III
“FORMATO DE REGISTRO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA POR CONCEPTOS DE
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS 2021”**

	DICE	INSTRUCCIONES
1	Centro Generador	Anotar el nombre del Centro Generador correspondiente.
2	Mes	Anotar el periodo del ingreso que se está reportando, en caso de tener ingresos extemporáneos, realizar otro formato para dichos ingresos.
3	Folio	Es el número de folio que el Centro Generador asignara a cada usuario para su control.
4	Usuario	Es el nombre de la persona a la cual se le otorgara la prestación del servicio. (Apellido Paterno, Materno y Nombre).
5	RFC	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del usuario.
6	Clave	Anotar la clave numérica que corresponde a la actividad solicitada.
7	Concepto	Anotar el nombre de la actividad solicitada.
8	Cuota	Anotar la cuota que corresponde a la actividad realizada.
9	Descuento	Anotar el descuento correspondiente de cada actividad. (En caso de contar con él).
10	No. Pagos	Anotar cuantos pagos realizo el usuario por cada actividad.
11	Importe	Anotar el monto que género dicha actividad.
12	I.V.A.	Anotar el importe del I.V.A. correspondiente de cada actividad, si así lo requiere.
13	Total	Es la suma de los números 12 y 13.
14	Folio del Deposito	Anotar el número de folio de la ficha de depósito bancaria.
15	Observaciones	Anotar si hay pago de complementos o varios pagos de un mismo usuario(s) en una sola ficha de depósito.
16	Fecha	Fecha de elaboración del formato.
17	Responsable del Centro Generador	Anotar el nombre y firma del administrador y/o responsable del Centro Generador.
18	Sello del Centro Generador	Aplicar el sello correspondiente del Centro Generador.

CALENDARIO DE ENTREGA DE LIQUIDACIONES PARA EL AÑO 2021

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
ENERO	Del Viernes 01 de Enero de 2021 al Sábado 09 de Enero de 2021	Lunes 04 de Enero de 2021	Viernes 15 de Enero de 2021
	Del Domingo 10 al Sábado 16	Lunes 11 de Enero de 2021	
	Del Domingo 17 al Sábado 23	Lunes 18 de Enero de 2021	
	Del Domingo 24 al Sábado 30	Lunes 25 de Enero de 2021	
FEBRERO	Del Domingo 31 de Enero al Sábado 06 de Febrero	Lunes 01 de Febrero de 2021	Lunes 15 de Febrero de 2021
	Del Domingo 07 al Sábado 13	Lunes 08 de Febrero de 2021	
	Del Domingo 14 al Sábado 20	Lunes 15 de Febrero de 2021	
	Del Domingo 21 al Sábado 27	Lunes 22 de Febrero de 2021	
MARZO	Del Domingo 28 de Febrero al Sábado 06 de Marzo	Lunes 01 de Marzo de 2021	Lunes 15 de Marzo de 2021
	Del Domingo 07 al Sábado 13	Lunes 08 de Marzo de 2021	
	Del Domingo 14 al Sábado 20	Lunes 15 de Marzo de 2021	
	Del Domingo 21 al Sábado 27	Lunes 22 de Marzo de 2021	
ABRIL	Del Domingo 28 de Marzo al Sábado 03 de Marzo	Lunes 29 de Marzo de 2021	Viernes 16 de Abril de 2021
	Del Domingo 04 de Marzo al Sábado 10 de Abril	Lunes 05 de Abril de 2021	
	Del Domingo 11 al Sábado 17	Lunes 12 de Abril de 2021	
	Del Domingo 18 al Sábado 24	Lunes 19 de Abril de 2021	
	Del Domingo 25 al Sábado 01	Lunes 26 de Abril de 2021	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
MAYO	Del Domingo 02 de Abril al Sábado 08 de Mayo	Lunes 03 de Mayo de 2021	Lunes 17 de Mayo de 2021
	Del Domingo 09 al Sábado 15 de Mayo	Lunes 10 de Mayo de 2021	
	Del Domingo 16 al Sábado 22	Lunes 17 de Mayo de 2021	
	Del Domingo 23 al Sábado 29	Lunes 24 de Mayo de 2021	
JUNIO	Del Domingo 30 de Mayo al Sábado 05 de Mayo	Lunes 07 de Junio de 2021	Jueves 17 de Junio de 2021
	Del Domingo 06 al Sábado 12	Lunes 14 de Junio de 2021	
	Del Domingo 13 al Sábado 19	Lunes 21 de Junio de 2021	
	Del Domingo 20 al Sábado 26	Lunes 28 de Junio de 2021	
JULIO	Del Domingo 27 de Junio al Sábado 03 de Junio	Lunes 05 de Julio de 2021	Lun 19 de Julio de 2021
	Del Domingo 04 de Junio al Sábado 10 de Julio	Lunes 12 de Julio de 2021	
	Del Domingo 11 al Sábado 17	Lunes 19 de Julio de 2021	
	Del Domingo 18 al Sábado 24	Lunes 26 de Julio de 2021	
	Del Domingo 25 al Sábado 31		
AGOSTO	Del Domingo 01 de Julio al Sábado 07 de Agosto	Lunes 02 de Agosto de 2021	Lunes 16 de Agosto de 2021
	Del Domingo 08 al Sábado 14	Lunes 09 de Agosto de 2021	
	Del Domingo 15 al Sábado 21	Lunes 16 de Agosto de 2021	
	Del Domingo 22 al Sábado 28	Lunes 23 de Agosto de 2021	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
SEPTIEMBRE	Del Domingo 29 de Agosto al Sábado 04 de Agosto	Lunes 06 de Septiembre de 2021	Viernes 17 de Septiembre de 2021
	Del Domingo 05 al Sábado 11	Lunes 13 de Septiembre de 2021	
	Del Domingo 12 al Sábado 18	Martes 20 de Septiembre de 2021	
	Del Domingo 19 al Sábado 25	Lunes 27 de Septiembre de 2021	
OCTUBRE	Del Domingo 26 de Septiembre al Sábado 02 de Octubre	Lunes 04 de Octubre 2021	Lunes 18 de Octubre de 2021
	Del Domingo 03 al Sábado 09	Lunes 11 de Octubre de 2021	
	Del Domingo 10 al Sábado 16	Lunes 18 de Octubre de 2021	
	Del Domingo 17 al Sábado 23	Lunes 25 de Octubre de 2021	
	Del Domingo 24 al Sábado 30		
NOVIEMBRE	Del Domingo 31 de Octubre al Sábado 06 de Noviembre	Lunes 01 de Noviembre de 2021	Lunes 15 de Noviembre de 2021
	Del Domingo 07 al Sábado 13	Lunes 08 de Noviembre de 2021	
	Del Domingo 14 al Sábado 20	Martes 15 de Noviembre de 2021	
	Del Domingo 21 al Sábado 27	Lunes 22 de Noviembre de 2021	
DICIEMBRE	Del Domingo 28 de Noviembre al Sábado 04 de Diciembre	Lunes 06 de Diciembre de 2021	Viernes 10 de Diciembre de 2021
	Del Domingo 05 al Sábado 11	Lunes 13 de Diciembre de 2021	
	* Del Domingo 05 al Sábado 11	* Lunes 13 de Diciembre de 2021	
	* Del Domingo 12 al Sábado 18	* Lunes 20 de Diciembre de 2021	

Nota: Las fechas marcadas con (*) corresponden únicamente a la entrega de ingresos para las áreas de Vía Pública, Sanitarios en Mercados y Otros Espacios Públicos y Estacionamientos.

ALCALDÍA COYOACÁN

Manuel Negrete Arias, Alcalde en Coyoacán, con fundamento en la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 53 Alcaldías; A) De la Integración, Organización y Facultades de las Alcaldías, Punto 2 Fracción XVI y B) De las personas Titulares de las Alcaldías, Punto 3 Fracción XXXI; Gobierno y Régimen Interior Fracción VI; en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Título VIII De los Recursos Públicos de las Alcaldías, Artículos 125 Fracción II, 127 Fracción V, 133 Fracciones VI y VII, 166 y 171 al 175; así como con base en los Artículos 32, 33 y 34 de La Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México; y el Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo Programas destinados al Desarrollo Social y Cultural deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de Operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del Programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; las formas de participación social; y, la articulación con otros programas sociales”.

Por lo anterior, la Alcaldía Coyoacán establece lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

- Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud.
- Dirección del Deporte de la Alcaldía Coyoacán, a través de la Subdirección de Cultura Física y Fomento Deportivo.
- Dirección General de Cultura y Educación de la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección de Educación y sus Subdirecciones de Área (Subdirección de Desarrollo y Política Cultural, Subdirección de Programación y Promoción Cultural).
- Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección de Asuntos de Gobierno y la Subdirección de Mercados y Vía Pública así como la Jefatura de Unida Departamental de Mercados y Concentraciones.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES.

Ofrecer a la comunidad alternativas de aprendizaje en distintas disciplinas, así como la práctica en distintas áreas del Deporte, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a instructores, profesores y talleristas que proporcionen diferentes servicios y opciones para cumplir con estos propósitos.

C. METAS FÍSICAS.

Otorgar apoyos durante el ejercicio fiscal de 2020, por un monto sujeto a los ingresos y en función de las características del Centro Generador y requisitos que se determinen para quienes impartan la actividad, disciplina, arte u oficio en cuestión.

D. PROGRAMA PRESUPUESTAL.

Los montos de ayuda serán establecidos sobre la base de lo ingresado mensualmente en forma conjunta entre la Dirección

General de Administración y las Direcciones Generales Operativas (Dirección General de Desarrollo Social, Dirección del Deporte, Dirección General de Cultura y Educación y Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos), de acuerdo con las cuotas autorizadas por la Secretaría de Finanzas y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para la actividad correspondiente, por el número de alumnos atendidos por el Instructor, Profesor y Tallerista y el porcentaje de ayuda económica acordado con la Dirección General correspondiente, el cual no podrá ser mayor al 70% del monto recaudado en las actividades en que participe el Instructor, Profesor, Tallerista o Personal de Apoyo Operativo.

Los Centros Generadores cuyo ingreso sea por el uso de albercas, el monto de los apoyos para los Instructores, Profesores y Talleristas, se determinarán tomando en consideración el correcto funcionamiento del Centro Generador; así como los costos de mantenimiento, reparaciones, suministro de gas L.P., productos químicos y demás materiales indispensables para su operación, así como los servicios prestados por el personal técnico y especializado que garantice un buen servicio para nuestros usuarios, salud e higiene en nuestros espacios. En este rubro, el monto de las ayudas se define considerando la captación de Ingresos por la Dirección del Deporte y el pago de dicha ayuda será por un monto máximo de \$11,781.77 mensual.

En el caso de que el Personal Operativo que imparte actividades en los Centros Generadores sea insuficiente, la Dirección del Deporte, la Dirección General de Cultura, y Educación, la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Desarrollo Social, podrán solicitar a la Dirección General de Administración, la autorización para contar con Instructores, Profesores, Talleristas, Técnicos y Personal Administrativo necesario para garantizar un buen funcionamiento del Centro Generador y deberá ser incluido en las plantillas de pago, mismas que deberán contener el encabezado del Centro de Captación; así como Apellido Paterno, Materno, Nombre(s), CURP, Actividad, Clave de Gaceta, Numero de servicios, Cuota, Total y Monto del apoyo de los beneficiarios de la ayuda 70/30; salvo el Personal de apoyo Administrativo y Técnico, cuyas plantillas solo deberán tener los encabezados del Centro Generador, Apellido Paterno, Materno, Nombre(s), CURP, Actividad y Monto del apoyo otorgado, lo anterior conforme al registro de los Ingresos captados y la aplicación de los mismos como lo establece el Título V, Numerales 53 y 54 de las **(Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática)**.

Es responsabilidad de los Instructores, Profesores, Talleristas, Técnicos y Personal Administrativo, brindar un servicio de calidad, siempre basado en las buenas costumbres y el respeto a los usuarios, así como al Reglamento Interno y dar cumplimiento a las disposiciones normativas oficiales en materia de Ingresos de Aplicación Automática. **(Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática)**. En caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones contenidas en la Ley correspondiente y se enviara por escrito a el Órgano de Control Interno de la Alcaldía de Coyoacán, si la actitud del Instructor, Profesor, Tallerista, y Personal Administrativo es reincidente, se procederá a la baja definitiva del mismo.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO DE LOS CANDIDATOS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS.

1. Acreditar ser Instructor(a), Profesor(a), Tallerista y Técnico (a) o especialista, en alguna disciplina, arte u oficiomediante comprobante oficial;
2. Llenar solicitud de inscripción al Programa;
3. Presentar la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente);
 - CURP (original para cotejo y copia para expediente);
 - Credencial de elector o identificación oficial con fotografía (original para cotejo y copia para expediente);
 - Comprobante de domicilio (original para cotejo y copia para expediente);
 - Dos fotografías tamaño infantil;
 - Currículum vitae;
 - Carta de exposición de motivos;
4. En su caso, presentar clase ante comité técnico para obtener opinión profesional sobre su capacidad para ser incorporado al Programa;
5. Firmar carta compromiso;
6. Si ya se encuentra brindando sus servicios y atendiendo a la comunidad, se generarán opciones para que regularicen su situación en los plazos determinados por las áreas operadoras del Programa, de acuerdo al numeral anterior.

La información anterior deberá ser evaluada por el funcionario que designe la Dirección General a la que se encuentre adscrito el Centro Generador correspondiente, generando así a nivel de Dirección General, el documento de autorización, para que el Instructor, Profesor y Tallerista pueda impartir la actividad para la cual presentó su solicitud.

Las Direcciones Generales correspondientes, informarán a la Dirección General de Administración sobre las actividades que se apoyarán con Instructores, Profesores, Talleristas, Técnicos o Especialistas, las cuotas propuestas que se cobrarán y el porcentaje de ayuda mensual establecido, anexando la autorización de la Dirección General referente a dicha actividad y al Instructor, Profesor y Tallerista respectivo.

F. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.

La solicitud de incorporación al Programa se realizará de forma directa por los interesados (as) en las Oficinas de las Entidades Responsables del Programa, éstas mismas, validarán la documentación de los solicitantes.

Podrán ingresar al Programa, los Instructores (as), Profesores (as) y Talleristas que cumplan con los requisitos establecidos en dicho Programa y las Entidades Responsables del Programa determinarán e informarán a los interesados el resultado de su solicitud.

G. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.

La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección del Deporte, la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Cultura y Educación, instrumentarán el Programa a través de sus Direcciones de Área (Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud), y Subdirecciones de Área (Subdirección de Cultura Física y Fomento Deportivo, Subdirección de Desarrollo y Política Cultural, Subdirección de Programación y Promoción Cultural, Subdirección de Mercados y Vía Pública), responsables de:

- Recepción de las solicitudes y la documentación;
- Integración de expedientes;
- Revisión de la documentación y validación;
- Integración del padrón de beneficiarios;
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios;
- Elaboración de reportes mensuales e informes;
- Seguimiento mediante reporte de los casos de Instructores, Profesores y Talleristas que se encuentran en proceso de regularización porque ya estaban incorporados al Programa;
- Y evaluación del Programa.

H. RESTRICCIONES.

A. La recepción de las propuestas y solicitudes, no garantizan la incorporación al programa y la consecuente entrega del apoyo.

B. Las nuevas incorporaciones dependen de las bajas que se produzcan o de nuevos espacios o actividades que se inicien en los Centros Generadores, y de las evaluaciones correspondientes.

C. Y si ya estaban atendiendo a la comunidad deberán regularizar su situación en el plazo determinado por las Áreas Operadoras del Programa (de lo contrario procederá la baja).

I. CAUSALES DE BAJA.

1. Por incumplimiento de sus responsabilidades;
2. Por renuncia voluntaria del interesado (a);
3. Por ausencia prolongada (más de cinco días sin dejar justificación);
4. Por no regularizar su situación en el plazo determinado por las áreas operadoras del programa;
5. Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en la carta compromiso;
6. Cuando se acredite la falsedad en alguno de los documentos exhibidos;

7. Y por cualquier otra causa grave o similar a las citadas.

J. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS O INCONFORMIDADES CIUDADANAS

La interposición de queja respecto a un Servidor Público, se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Alcaldía Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Artículo 242 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Título VI, Artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México), tratándose de la queja verbal se levantará una acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

K. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

L. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección del Deporte, la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Cultura y Educación de la Alcaldía Coyoacán, a través de sus Direcciones de Áreas (Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud, Subdirección de Cultura Física y Fomento Deportivo, Subdirección de Desarrollo y Política Cultural, Subdirección de Programación y Promoción Cultural, Subdirección de Mercados y Vía Pública), son las instancias que darán seguimiento al Programa, revisaran el expediente de cada uno de los Profesores, Talleristas; así como personal de apoyo que intervengan en el proceso administrativo de Ingresos de Aplicación Automática o Autogenerados; validando las cédulas de control interno, misma que deberá estar validada y autorizada por cada área de la Dirección General o Dirección de área si fuera el caso e informarán de sus avances, mediante los reportes emitidos por las instancias responsables en los plazos que ellas mismas establezcan, con base en estos reportes se realizará una evaluación anual del Programa.

Los indicadores básicos serán:

- Números de Instructores (as), Profesores (as) y Talleristas que recibieron el apoyo;
- Presupuesto ejercido;
- Población beneficiada;
- Y resultados obtenidos.

M. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Se promoverá la participación de la comunidad en las diversas actividades implementadas por la Alcaldía, así como la afluencia a los espacios delegacionales, fortaleciendo los vínculos de interacción con la población.

N. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Se vincula con los programas sociales y culturales promovidos por esta Alcaldía.

“Este Programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia.

Segundo.- Queda sin efectos el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Ayudas a Instructores, Profesores y Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática para el ejercicio 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 329, con fecha 23 de Abril de 2020.

Tercero.- El presente Aviso surtirá efecto al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Coyoacán, Ciudad de México, a 27 de enero de 2021

ALCALDE DE COYOACÁN

(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo A. Madero, con fundamento en los artículos 34, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 34, Fracción de I, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades en su punto de Acuerdo Tercero, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO

I.- Que la Alcaldía de Gustavo A. Madero, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

II.- Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social cuenta con las facultades que le han sido delegadas mediante el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 31 de enero de 2020, para suscribir el presente Acuerdo;

III.- Que con fecha 31 de diciembre de 2020 fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)”, para el ejercicio fiscal 2021”, por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

IV.- Que durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2021, llevada a cabo el 28 de enero del presente año, mediante el acuerdo COPLADE/SE/IV/06/2021 fueron aprobadas las modificaciones al programa social “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)” a ejecutarse en la Alcaldía Gustavo A. Madero, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO (PROCOMUR)” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ÚNICO. - Se modifican los apartados 3. Diagnóstico, 3.1 Antecedentes, tercer párrafo y se adiciona el cuarto párrafo, 4. Objetivo, 4.1 Objetivo y estrategia general, primer párrafo y 4.2 Objetivos y acciones específicas, cuarto y quinto párrafo y se adiciona el segundo párrafo, 5. Definición de la población objetivo y beneficiaria, tercer párrafo, 6. Metas Físicas, primer párrafo, 7. Programación Presupuestal, Monto Presupuestal para el Programa, primer párrafo y Monto Unitario por Beneficiario, primer párrafo, 8. Requisitos y procedimientos de acceso, 8.1 Difusión, segundo párrafo y se adiciona el tercer párrafo, 8.2. Requisitos de acceso, primer, segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo quinto párrafo y se adiciona el décimo párrafo y 8.3 Procedimientos de acceso, primer y segundo párrafo; para quedar de la manera siguiente:

3. Diagnóstico

3.1. Antecedentes

...

...

Para 2021, se destinarán \$78,000,000.00, monto con el que se dará continuidad al apoyo de los 800 facilitadores de servicios (colaboradores comunitarios en situación de desempleo) que participaron en el programa 2020 y se beneficiaría a 200 facilitadores de servicios adicionales, cuyas actividades continuarán contribuyendo al mejoramiento urbano en las unidades territoriales con Índice de Bienestar Bajo y Muy Bajo de la Demarcación.

Es importante señalar que de conformidad al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los 200 facilitadores de servicios adicionales que se contemplan para el ejercicio 2021, deberán realizar su registro en las fechas establecidas en la convocatoria respectiva y que en ningún caso se realizará la entrega a personas no registradas durante la convocatoria señalada.

4. Objetivos

4.1 Objetivo y estrategia general

Apoyar a 1,000 facilitadores de servicios (Colaboradores comunitarios en situación de desempleo) a los que se les entregará una transferencia económica, mismos que realizarán actividades para el mejoramiento del entorno urbano de las colonias con índices bajos y muy bajos de necesidades insatisfechas en la Alcaldía Gustavo A. Madero, tales como mantenimiento, reparación y mejoramiento de los espacios públicos.

...

4.2 Objetivos y acciones específicas

- Brindar oportunidades de desarrollo a las personas en situación de desempleo.
- Combatir y reducir los estragos causados por pandemia derivada del COVID 19 entre los maderenses, permitiendo que cuenten con un ingreso que les permita cubrir sus necesidades básicas de (alimentación, salud, vivienda).
- Convocar a hombres y mujeres maderenses para colaborar en el mejoramiento urbano de la Alcaldía.
- Consolidar un equipo de 1,000 facilitadores de servicios (colaboradoras y colaboradores comunitarios) que apoyen en el mejoramiento urbano de la demarcación.
- Realizar trabajos de mejoramiento urbano en las Colonias con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo de la Demarcación.

5. Definición de la población objetivo y beneficiaria

...

...

Las y los beneficiarios facilitadores de servicios de este programa social, serán 1,000 facilitadores de servicios (colaboradores comunitarios de las unidades territoriales antes señaladas en la Alcaldía Gustavo A. Madero), mayores de 18 años de edad, sin distinción alguna entre hombres y mujeres, en situación de desempleo.

...

6. Metas Físicas

La meta de cobertura es de 1,000 facilitadores de servicios (colaboradores comunitarios en situación de desempleo) habitantes de las unidades territoriales con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

...

7. Programación Presupuestal

Monto Presupuestal para el Programa

El monto presupuestado es de \$78,000,000.00 (Setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

...

Monto Unitario por Beneficiario

Cada uno de las y los 1,000 beneficiarios (as) facilitadores de servicios de este programa social, recibirá:

...

8. Requisitos y procedimientos de acceso

Durante el ejercicio 2021 se dará continuidad a la atención y apoyo de los beneficiarios facilitadores de servicios (colaboradores comunitarios en situación de desempleo) que durante el ejercicio 2020 formaron parte del programa; que correspondan a la población objetivo de este programa y continúen cumpliendo con los requisitos establecidos; asimismo, se beneficiaría a 200 facilitadores de servicios adicionales, cuyas actividades continuarán contribuyendo al mejoramiento urbano en las unidades territoriales con Índice de Bienestar Bajo y Muy Bajo de la Demarcación.

En caso de que alguno de los facilitadores de servicios que durante el ejercicio 2020 formaron parte del programa, no se presente a la entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos establecidos, se les dará de baja como beneficiario del programa y serán sustituidos por nuevos solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos, siempre y cuando se hayan registrado durante las fechas establecidas en la convocatoria respectiva.

8.1. Difusión

...

Cabe señalar que dicha convocatoria estará dirigida tanto a los facilitadores de servicios que formaron parte del programa durante el ejercicio 2020; así como a nuevos aspirantes.

Es importante señalar que de conformidad al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los 200 facilitadores de servicios adicionales que se contemplan para el ejercicio 2021, deberán realizar su registro en las fechas establecidas en la convocatoria respectiva y que en ningún caso se realizará la entrega a personas no registradas durante la convocatoria señalada.

...

8.2. Requisitos de acceso

Por lo que respecta a los beneficiarios facilitadores de servicios que formaron parte del programa social durante el ejercicio 2020, aquellos que cumplieron con los objetivos y evaluaciones establecidas en las Reglas de Operación del Ejercicio referido, podrán continuar recibiendo la atención y apoyo de este programa, para lo cual deberán realizar su pre-registro a través del portal de Internet de la Alcaldía, en la fecha establecida en la convocatoria.

Una vez realizado el pre-registro, la Dirección General de Servicios Urbanos utilizará un sistema de citas para que se presenten a entregar la siguiente documentación:

...

En caso de que alguno de los facilitadores de servicios que durante el ejercicio 2020 formaron parte del programa, no se presente a la entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos establecidos, se les dará de baja como beneficiario del programa y serán sustituidos por nuevos solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos, siempre y cuando se hayan registrado durante las fechas establecidas en la convocatoria respectiva.

Para ser nuevo beneficiario facilitador de servicios del programa social, el o la aspirante deberá:

- Ser mayor de edad
- Residir en la Alcaldía Gustavo A. Madero (de preferencia en unidades territoriales catalogadas con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo).
- Realizar su pre-registro a través del portal de Internet de la Alcaldía.
- Acudir en fecha y hora al lugar señalado de acuerdo al sistema de citas a utilizarse por la Dirección General de Servicios Urbanos, y
- Presentar en original y copia los siguientes documentos vigentes (el documento original se utilizará sólo para cotejo de la información y será devuelto de inmediato):
- Identificación oficial con fotografía (credencial del INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo).
- Comprobante de domicilio que acredite residencia en la Alcaldía Gustavo A. Madero y que no sea mayor a tres meses de antigüedad (boleta predial, recibo de luz, agua o teléfono).

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar, ni trabaja en la Ciudad de México bajo régimen laboral alguno (será entregado por el área responsable en el momento del registro).

Después de entregar la documentación, solo para el caso de los nuevos beneficiarios se llevará a cabo una entrevista por el personal adscrito a la Dirección General de Servicios Urbanos, con el fin de identificar las aptitudes con la que cuenta para la asignación de actividades en áreas verdes, alumbrado público y agua y drenaje que se tienen contempladas para el mejoramiento urbano.

...

8.3 Procedimientos de acceso

El acceso a este programa social será a través de convocatoria pública la cual se difundirán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO), mínimo en dos medios impresos de mayor circulación en la Ciudad de México, en el portal de internet de la Alcaldía Gustavo A. Madero y sus redes sociales.

Durante la primera quincena del mes de enero 2021, se publicará la convocatoria del programa social la cual estará dirigida tanto a los facilitadores de servicios que formaron parte del programa durante el ejercicio 2020, como a nuevos aspirantes.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - De la Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales a fin de que, si fuera el caso de que este documento o algún otro documento relacionado o emitido a consecuencia de éste, incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDO. - Cúmplase con lo indicado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOXM), en todo lo relacionado con el Programa Social “**PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO (PROCOMUR)**” así como el presente Acuerdo y sus efectos de ley de conformidad con el Ordinal Sexto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE LAS FACULTADES DERIVADAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN Y EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO Y SU TITULAR”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2020.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

(Firma)

Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social

ALCALDÍA TLÁHUAC

Profesor Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado A fracción VI, Inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 52 numerales 1 y 4 y 53 Apartado A numerales 1, 12 fracciones I, II, III, XI, XIII y XV, Apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracción I, III, XXII la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 6, 9, 15, 16, 21, 29 fracción I, II, III, XI, XIII y XV, 30, 31 fracción I y III, 32 fracción VIII, 71, 75 y 191 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 31, 32, 74, 75, 77, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109; de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como a prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Que el 30 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el 30 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, señala en su artículo 1ro. establecer las bases, principios, procedimientos e instrumentos para la implementación de la política de Mejora Regulatoria en la Ciudad de México.

Que el artículo 2, fracciones I, III, V y VI de la Ley mencionada, dispone entre otros objetivos, la obligación de los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, de implementar la Política de Mejora Regulatoria; establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de Mejora Regulatoria; establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites, incluyendo el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; y fomentar y promover el uso de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la Mejora Regulatoria.

Que el artículo 36 de la referida norma, indica que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, consiste en la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados; asimismo, la inscripción y actualización de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados. Señala adicionalmente que, la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México tiene la facultad de administrar y operar la Plataforma Digital del registro.

Que el artículo 37 de esta Ley, indica que la implementación del Registro tiene como propósitos, entre otros, los siguientes: I. Sistematizar los procesos de inscripción, modificación, actualización o baja de los Trámites y Servicios y sus formatos de solicitud de los Sujetos Obligados, y II. Evitar la discrecionalidad, difundir elementos de aplicación como fundamento jurídico, requisitos, costos, ubicación de áreas de atención, formatos homologados, entre otros elementos desarrollados en la presente Ley.

Que el artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria, establece que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios contará con un portal digital (Trámites CDMX), como el único canal oficial de difusión y consulta de los Trámites y Servicios con su formato de solicitud, mismo que deberá ser actualizado de manera permanente por los Sujetos Obligados.

Que el artículo 40, fracción VI, de la Ley en cita, señala que, en el Registro Electrónico mencionado, deberá indicarse si el Trámite deberá presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o podrá solicitarse por otros medios.

Que el artículo 44 de la norma señalada, indica que los trámites, servicios y formatos de solicitud que se inscriban en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios surtirán sus efectos jurídicos una vez que se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de actualización en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del formato del trámite, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Por lo que, una vez publicado el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y será susceptible de aplicación en la forma y términos en los que fue actualizado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y permanecerá difundido en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRÁMITES “AUTORIZACIÓN DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL”, AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO O HACER CORTES EN LAS BANQUETAS Y A GUARNICIONES EN LA VÍA PÚBLICA”, “AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA ANUNCIOS EN TAPIALES EN VÍAS SECUNDARIAS”, “CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL”, “CONSTANCIA DE PUBLICITACIÓN VECINAL PARA CONSTRUCCIONES QUE REQUIEREN REGISTRO DE MANIFESTACIÓN TIPO B O C”, “CONSTANCIA SEGURIDAD ESTRUCTURAL, RENOVACIÓN”, “INSTALACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CAMBIO DE DIÁMETRO Y SUPRESIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE, TOMAS DE AGUA RESIDUAL TRATADA, DESCARGAS DOMICILIARIAS, ARMADO DE CUADRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES”, “LICENCIA DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VÍAS SECUNDARIAS”, “LICENCIA DE ANUNCIOS EN VALLAS EN VÍAS SECUNDARIAS”, “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL”, “LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN Y PRÓRROGA”, “LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA”, “REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A, PRÓRROGA, AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA”, “REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C”, “REGISTRO DE OBRA EJECUTADA”, “REGISTRO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Y RENOVACIÓN”, “SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”, A CARGO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC.

PRIMERO. La Alcaldía Tláhuac, como sujeto obligado en términos de la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, es responsable de la información que se inscribió en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México de los trámites denominados Autorización de Programa Interno de Protección Civil, Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en las Banquetas y Guarniciones en la Vía Pública, Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias, Constancia de alineamiento y/o número oficial, Constancia de Publicitación Vecinal para Construcciones que Requieren Registro de Manifestación Tipo B o C, Constancia de Seguridad Estructural, Renovación, Instalación, reconstrucción, cambio de diámetro y supresión de tomas de agua potable, tomas de agua residual tratada y descargas domiciliarias, armado de cuadro e instalación de medidores, Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles Ubicados en Vías Secundarias, Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias, Licencia de Construcción Especial, Licencia de Relotificación y Prórroga, Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga, Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra, Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, Registro de Obra Ejecutada, Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación y Renovación y Solicitud de Visita de Verificación Administrativa y cómo se difunden en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX).

Folio	Nombre del trámite o servicio	Tipo	Sujeto Obligado que regula	Clave del Formato
1445	Autorización de Programa Interno de Protección Civil	Trámite	Alcaldía Tláhuac	Sin formato
963	Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en las Banquetas y Guarniciones en la Vía Pública	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_ARP_ ANEXO 1

1575	Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_ATAT_ ANEXO 2
1576	Constancia de alineamiento y/o número oficial	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_CAY_ ANEXO 3
1759	Constancia de Publicitación Vecinal para Construcciones que Requieren Registro de Manifestación Tipo B o C	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_CPV_ ANEXO 4
1581	Constancia de Seguridad Estructural, Renovación	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_CSE_ ANEXO 5
957	Instalación, reconstrucción, cambio de diámetro y supresión de tomas de agua potable, tomas de agua residual tratada y descargas domiciliarias, armado de cuadro e instalación de medidores	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_IRC_ ANEXO 6
1573	Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles Ubicados en Vías Secundarias	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_LAD_ ANEXO 7
1574	Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_LAV_ ANEXO 8
1582	Licencia de Construcción Especial	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_LCE_ ANEXO 9
1577	Licencia de Relotificación y Prórroga	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_LRP_ ANEXO 10
1578	Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_LSF_ ANEXO 11
1583	Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_RMC_A ANEXO 12
1584	Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_RMC_ ANEXO 13
1579	Registro de Obra Ejecutada	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_ROE_ ANEXO 14

1580	Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación y Renovación	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_RVB_ ANEXO 15
1227	Solicitud de Visita de Verificación Administrativa	Trámite	Alcaldía Tláhuac	TTLH_SVV_ ANEXO 16

SEGUNDO.- Los trámites Autorización de Programa Interno de Protección Civil, Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en las Banquetas y Guarniciones en la Vía Pública, Autorización Temporal para Anuncios en Tapias en Vías Secundarias, Constancia de alineamiento y/o número oficial, Constancia de Publicitación Vecinal para Construcciones que Requieren Registro de Manifestación Tipo B o C, Constancia de Seguridad Estructural, Renovación, Instalación, reconstrucción, cambio de diámetro y supresión de tomas de agua potable, tomas de agua residual tratada y descargas domiciliarias, armado de cuadro e instalación de medidores, Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles Ubicados en Vías Secundarias, Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias, Licencia de Construcción Especial, Licencia de Relotificación y Prórroga, Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga, Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra, Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, Registro de Obra Ejecutada, Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación y Renovación y Solicitud de Visita de Verificación Administrativa no se podrán modificar o alterar en forma alguna, ni solicitar requisitos adicionales, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- Se da a conocer el link electrónico mediante el cual se podrá realizar la solicitud del trámite “Autorización de Programa Interno de Protección Civil”:

<https://tramites.cdmx.gob.mx/proteccion-civil-programas-internos/public/>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 20 días de enero de dos mil veintiuno.

(Firma)

RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE
ALCALDE EN TLAHUAC

ANEXO 1

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE
URBANISMO Y
CONSTRUCCIÓN
Tláhuac
SEDEU contigo

Folio:

Clave de formato:

TTLH_ARP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en las Banquetas y Guarniciones en la Vía Pública

Ciudad de México, a

de

de

Alcaldesa o Alcalde

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del del Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____.

Transparencia de _____, Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de _____ ubicada en _____.

_____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____

Número / Folio _____

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____

Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza _____

Fecha de otorgamiento _____

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide _____

Número de Notaría o Correduría _____

Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número _____

Fecha _____

Entidad Federativa _____

Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado
Entidad Federativa	Numero de Notaría, Correduría o Juzgado
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	No. Exterior
	No. Interior
Colonia	
Acaldía	C.P.
Correo electrónico para recibir notificaciones	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
REQUISITOS	
Formato debidamente llenado y firmado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Original y copia simple para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Original y copia simple para cotejo.	Reporte fotográfico antes y después de la obra.
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVII.
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 44 y 89.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones II y V, 31 fracciones I y III, 32 fracción II, 71 fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones VI y VII, 8 fracción III y 87 fracción VI.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 154 fracción VI.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2 y 3.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículo 3 fracciones I, VII y XVI, 10 fracciones I y III, 35 fracción	
DATOS DEL TRÁMITE	
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Sin costo
Documento a obtener	Autorización
Plazo de respuesta	40 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	La duración de la obra autorizada
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DE LA OBRA A REALIZAR	
Calle	Fronte al No. Exterior
Colonia	
Acaldía	C.P.
Superficie	Longitud
Antecedentes	
Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso, No.	
Vigencia	
Tipo de Obra que ampara el Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso	
Descripción de los trabajos a realizar y razones en las en las que se funda su petición para la autorización	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	
 Norte	

Observaciones	<p>*La presente Autorización no crea ni prejuzga sobre derechos de propiedad o posesión y se expide sobre datos y declaraciones proporcionados bajo protesta de decir verdad por el solicitante.</p> <p>*En el caso de que la obra se localice en dos o más Alcaldías se gestionará en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>*En todos los casos deberá garantizarse que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tenían originalmente sujetándose a lo establecido por la Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad y no deberán afectar la movilidad de los vecinos y ciudadanos en general.</p> <p>*Los ciudadanos que realicen el presente trámite podrán obtener el derecho a una reducción del Impuesto Predial, y que podrán solicitar a través del trámite denominado "Constancia de Reducción Fiscal que señala el artículo 291 Bis del Código Fiscal (Mantenimiento de áreas verdes y banquetas)", el cual podrán conocer en el portal de trámites CDMX.</p> <p>*El artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que cuando las disposiciones específicas no establezcan un término específico deberá resolverse en 40 días hábiles contado a partir de la presentación de la solicitud. Si la autoridad competente no emite su resolución dentro de los plazos establecidos se entenderá que la resolución es en sentido negativo, salvo que las leyes o el manual establezcan expresamente que para el caso concreto opera la afirmativa ficta.</p>
----------------------	--

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE A
AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO O HACER CORTES EN LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA VÍA PÚBLICA,
DE FECHA [] DE []

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	[]
Nombre	[]
Cargo	[]
Firma	[]

Sello de recepción
[]



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 2

Folio: _____



Clave de formato: TTLH_ATAT_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias**

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Alcaldesa o Alcalde _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____ y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____.
 Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.info.df.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____
 Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____
 Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
 Calle _____ No. Exterior _____ No. Interior _____
 Colonia _____
 Alcaldía _____ C.P. _____
 Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____
 Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____
 Calle _____ No. Exterior _____ No. Interior _____
 Colonia _____
 Alcaldía _____ C.P. _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza _____ Fecha de otorgamiento _____
 Nombre de la persona titular de la Notaría o Co-redurria Pública _____
 Número de Notaría o Correduría _____ Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número _____ Fecha _____
 Entidad Federativa _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	
Entidad Federativa		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	
Colonia			
Acaldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones		Teléfono	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
REQUISITOS			
Este formato debidamente requisitado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.		
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente.		
Escritura del inmueble donde se pretende instalar el anuncio. Copia simple.	Contrato de arrendamiento entre la persona poseedora o propietaria del inmueble y la solicitante, en su caso. Copia simple.		
Recibo de pago del impuesto predial del inmueble de que se trate, correspondiente al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud o al ejercicio fiscal en curso o en su caso constancia de adeudo. Copia simple.	Recibo de pago del derecho de suministro de agua del inmueble de que se trate, correspondiente al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud, o en su caso la constancia de adeudo. Copia simple.		
Planos acotados y a escala: a) De plantas, alzados y cortes de los anuncios b) Estructurales, en su caso c) De instalación eléctrica, de iluminación, y en su caso, del sistema electrónico, y d) De diseño gráfico de la placa de identificación y su ubicación en el tapial; Los planos deberán incluir diseño, dimensiones, materiales estructurales, acabados, color y texturas y en su caso, el tipo, material y dimensiones de la estructura de soporte de los anuncios. Los pies de plano correspondientes deben contener croquis de ubicación del anuncio, escala gráfica, fecha, nombre del plano y su número, nombre y firma de la persona solicitante.	Perspectiva o render: a) Del anuncio en tapial individualmente considerado b) Del tapial con los anuncios instalados		
En su caso: I. Proyecto de propuesta de recuperación y mantenimiento de áreas verdes y/o espacios públicos. II. Manifestación de voluntad para la futura suscripción del instrumento jurídico.	Tipo, material y dimensiones de la estructura de soporte de los anuncios.		

Registro de Manifestación de Construcción de la Alcaldía correspondiente. Copia simple.	Opinión Técnica Favorable emitida por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la que declare que el anuncio no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas. No será necesaria para anuncios pintados directamente en la fachada.				
Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.	Los documentos previstos para este trámite deberán entregarse tanto en versión digital como impresa, y contener la firma de la persona solicitante y del Director o Directora Responsable de Obra.				
FUNDAMENTO JURÍDICO					
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1				
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones VI y VII, 8 fracciones III y VI, 69, 70 y 74.	Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 6 fracción I, 7 fracción II, 12, 17, 49 fracción II y 51.				
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones V y VI, 31 fracción III, 32 fracción II, 34 fracción V y 71 fracción IV.	Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.				
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículo 2 y 3.	Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 8, 9 fracción VII bis, 12, 13 fracción II, 42 fracción IV, 52, 66, 68, 70 fracción II, 89, 90 fracción I, 91, 91 Bis, y 92 fracción I.				
DATOS DEL TRÁMITE					
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Artículos 19, 20, 193 fracción II, incisos a, b y d.				
Documento a obtener	Autorización Temporal.				
Vigencia del documento a obtener	Máxima 2 años, prorrogable por el mismo plazo				
Tiempo de respuesta	30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud				
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: Procede Negativa Ficta					
DATOS DEL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR ANUNCIOS EN TAPIALES					
Calle	No. Exterior	No. Interior			
Colonia					
Alcaldía	C.P.				
Cuenta Catastral	Superficie				
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión					
* Adjuntar copia simple de la escritura pública de la que refieren los datos asentados en este apartado.					
Escritura Pública Número	Notaría Pública Número	Entidad Federativa			
Nombre de la persona titular de la escritura					
Lugar y fecha de la escritura					
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio					
Fecha	Otro documento				
Nombre completo, Denominación o Razón Social del Propietario y/o Poseedor del Inmueble donde se pretenden instalar los tapiales					
Correo electrónico para recibir notificaciones					
DATOS TÉCNICOS DEL ANUNCIO					
Condición del predio	Obra en proceso de Construcción	Remodelación			
Tablero	Pantalla Electrónica	Lona	Manta		
Número de anuncios a instalar					
Dimensiones y superficie de los tapiales					
Longitud	m	Altura	m	Superficie	m ²
Longitud	m	Altura	m	Superficie	m ²

Longitud	<input type="text"/>	m	Altura	<input type="text"/>	m	Superficie	<input type="text"/>	m2	Superficie total	<input type="text"/>	m2
Material	<input type="text"/>										

PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (en su caso)

Nombre de la persona Directora Responsable de Obra	<input type="text"/>	No. de Carnet	<input type="text"/>
		Correo electrónico	<input type="text"/>
Nombre de la persona Corresponsable en Seguridad Estructural	<input type="text"/>	No. de Carnet	<input type="text"/>
		Correo electrónico	<input type="text"/>
Nombre de la persona Corresponsable en Instalaciones	<input type="text"/>	No. de Carnet	<input type="text"/>
		Correo electrónico	<input type="text"/>

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Norte

Especificar nombre de las calles que delimitan el inmueble donde se pretende instalar el anuncio. Indicar calles, datos de orientación, así como la cantidad de anuncios a instalar y su ubicación precisa.

Observaciones del trámite

*Este trámite sólo podrá solicitarse ante las Unidades de Atención Ciudadanas (Ventanillas Únicas de las Delegaciones), ya que ellos son los que están facultados para emitir la Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias.
 * Para realizar el ingreso de la solicitud de Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias, ésta deberá presentarse con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado.
 * La Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias permitirá a una persona física o moral, la instalación de tapiales, por una vigencia máxima de dos años prorrogable por el mismo plazo, artículo 76 fracción I de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.
 *De conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, el titular de la autorización temporal deberá retirar los anuncios instalados a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido la construcción de la obra, o en su caso, el evento para el cual se haya autorizado la instalación de anuncios.
 * Por lo que se refiere a la copia simple de las identificaciones oficiales que se entregan deberá estar testada la huella digital.
 *En los casos, de que sea insuficiente el espacio en el Formato de Solicitud respecto al apartado de Datos Técnicos del Anuncio (Dimensiones y Superficie de los Tapiales), anexar documento con las faltantes.

Observaciones del solicitante

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA ANUNCIOS EN TAPIALES EN VÍAS SECUNDARIAS

**PERSONA SOLICITANTE,
PUBLICISTA O REPRESENTANTE
LEGAL**

**PERSONA PROPIETARIA,
POSEEDORA DEL INMUEBLE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre y Firma

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA ANUNCIOS EN TAPIALES EN VÍAS SECUNDARIAS, DE FECHA _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

--



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 3



Folio: []

Clave de formato: TTLH_CAY_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Constancia de alineamiento y/o número oficial

Ciudad de México, a

de

de

Alcaldesa o Alcalde

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) []

Apellido Paterno []

Apellido Materno []

Identificación Oficial []

Número / Folio []

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad []

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país []

Fecha de vencimiento []

Actividad autorizada a realizar []

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social []

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza []

Fecha de otorgamiento []

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide []

Número de Notaría o Correduría []

Entidad Federativa []

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número []

Fecha []

Entidad Federativa []

Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado
Entidad Federativa	Numero de Notaría, Correduría o Juzgado
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	No. Exterior No. Interior
Colonia	
Acaldía	C.P.
Correo electrónico para recibir notificaciones	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
REQUISITOS	
Formato debidamente llenado y firmado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Original y copia simple para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Original y copia simple para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente. El cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.
Documento que acredite la propiedad o posesión del predio, en original y copia.	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVIII.
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 44 y 89.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones II y V, 31 fracciones I y III, 32 fracción II, 71 fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones VI y VII, 8 fracción III y 87 fracción VI.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 164 fracción VI.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2 y 3.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículo 25.	
DATOS DEL TRÁMITE	
Costo:	Artículos 233 y 234 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Constancia
Plazo de respuesta	6 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	2 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO

Calle	[Redacted]	No. Exterior	[Redacted]	No. Interior	[Redacted]
Colonia	[Redacted]	Alcaldía	[Redacted]		
Cuenta catastral	[Redacted]	Superficie	[Redacted]	C.P.	[Redacted]
Cuenta Predial	[Redacted]				

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura pública número	[Redacted]	Número de Notaría, Correduría o Juzgado	[Redacted]	Fecha	[Redacted]
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado que lo expide	[Redacted]	Entidad federativa	[Redacted]		
Número de Notaría o Correduría	[Redacted]	Entidad Federativa	[Redacted]		
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	[Redacted]	Otro documento	[Redacted]		

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

[Empty area for the location sketch]



Observaciones	No se expedirá Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial para instalación de servicios públicos en predios con frente a la vía pública de hecho o aquella que se presuma como tal.
	Cuando el predio pertenezca a dos o más Delegaciones, la Constancia de Alineamiento y/o número oficial serán expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
	En caso de predios que tengan más de un frente a la vía pública, se podrá optar por la asignación del número oficial sobre la vialidad de su interés.
	El alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano que señale la Ley y su Reglamento.
	La Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial no crea ni prejuzga sobre derechos de propiedad o posesión y se expide sobre datos y declaraciones proporcionados bajo protesta de decir verdad por el solicitante.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL
DE FECHA [] DE []

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	[]
Nombre	[]
Cargo	[]
Firma	[]

Sello de recepción
[]



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 4

Folio:



Clave de formato: TTLH_CPV_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Ciudad de México, a de de

Alcalde o Alcaldesa

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales . Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad . Y serán transferidos a . Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de ubicada en con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.info.df.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza Fecha de otorgamiento

Persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Alcaldía que lo exhibe

Número de Notaría o Correduría Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número Fecha

Entidad Federativa

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	[Redacted]
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	[Redacted]
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	[Redacted]
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	[Redacted]
Entidad Federativa	[Redacted]
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	[Redacted]

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	[Redacted]
No. Exterior	[Redacted]
No. Interior	[Redacted]
Colonia	[Redacted]
Acaldía	[Redacted]
C.P.	[Redacted]
Correo electrónico para recibir notificaciones	[Redacted]

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	[Redacted]
Apellido Paterno	[Redacted]
Apellido Materno	[Redacted]

REQUISITOS	
Este formato debidamente requisitado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Constancia de alineamiento y número oficial vigente, en copia simple y original para cotejo.
Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos o el resultado de la consulta del Sistema de Información Geográfica relativo al uso y factibilidades del predio, en copia simple y original para cotejo.	Memoria descriptiva, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y áreas libres de que consta la obra, con la superficie y el número de ocupantes o usuarios de cada uno; los requerimientos mínimos de acceso y desplazamiento de personas con discapacidad, cumpliendo con las Normas correspondientes; coeficientes de ocupación y de utilización del suelo, de acuerdo a los Programas General, Delegacionales y/o Parciales, en su caso, en original.
Un tanto del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior; plantas, cortes e isométricos en su caso, de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, gas, instalaciones especiales y otras, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones y las memorias correspondientes.	La descripción de los dispositivos que provean el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Ley en cuanto a salidas y muebles hidrosanitarios, niveles de iluminación y superficies de ventilación de cada local, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego, y diseño de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, de gas y otras que se requieran.
Manifestación de Construcción de que se trate y sus requisitos establecidos en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el Director Responsable de Obra y los Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico y en Instalaciones, en su caso, en original.
Presentar dictamen favorable del estudio de impacto urbano o impacto urbano-ambiental, para los casos señalados en la fracción III del artículo 51 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Es decir, para el caso de usos no habitacionales o mixtos de más de 5,000m ² o más de 10,000m ² con uso habitacional, o construcciones que lo requieran, en original.	Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento, las cuales se encuentran incluidas en este formato.
Cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o área de conservación patrimonial de la Ciudad de México, se requiere además, cuando corresponda, el dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la responsiva de un Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en original.	Acuse de recibo del aviso de ejecución de obras ante la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas, en original
	En el caso de ampliaciones, modificaciones o reparaciones en edificaciones existentes, se debe presentar, de la obra original, la licencia de construcción especial o el registro de manifestación de construcción o el registro de obra ejecutada, así como indicar en planos la edificación original y el área donde se realizarán estos trabajos, en original.

Un tanto del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ducto, en original.

Los planos anteriores deben incluir el proyecto de protección a colindancias y el estudio de mecánica de suelos cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Estos documentos deben estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso, en original.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71 fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracción III y IV, 7 fracción VI y VII, 8 fracción IV y 87 fracción VI, 94 Bis, 94 Ter, 94 y 94
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I y VI.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículo 156 y 157.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracción IV, 35 fracción I, 36, 38 fracciones I inciso b, II inciso a y III inciso a, 47, 48, 51 fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64 y 65.	Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	No aplica
Documento a obtener	Constancia de Publicitación Vecinal
Vigencia del documento a obtener	La constancia de Publicitación Vecinal se expide para un proyecto de construcción.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Afirmativa Ficta

DATOS DEL PREDIO

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Cuenta Catastra		Superficie			

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.			
Nombre de la persona titular de la Notaría		Número de Notaría	
Entidad Federativa			
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha	Otro documento		

DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre			Registro No.
Domicilio completo			
CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre			Registro No.
Domicilio completo			
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA			
Tipo de Obra	Nueva <input type="checkbox"/>	Ampliación <input type="checkbox"/>	Reparación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/>
Zonificación			
Uso o destino			
Dictamen de Impacto Urbano Número		fecha	
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental		fecha	
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA OBRA			
Superficie del predio	<input type="text"/>	m ²	Superficie total construida <input type="text"/> m ²
Superficie de desplante	<input type="text"/>	m ²	Área Libre <input type="text"/> m ² <input type="text"/> %
Número de niveles	<input type="text"/>	m ²	Semisótano Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Número de Sótanos	<input type="text"/>	m ²	Número de viviendas <input type="text"/>
Estacionamiento cubierto	<input type="text"/>	m ²	Estacionamiento descubierto <input type="text"/>
Cajones de estacionamiento	<input type="text"/>	m ²	
Superficie habitable bajo nivel de banqueta	<input type="text"/>	m ²	Superficie total bajo nivel de banqueta <input type="text"/> m ²
Superficie habitable sobre nivel de banqueta	<input type="text"/>	m ²	Superficie total sobre nivel de banqueta <input type="text"/> m ²
Superficie de uso habitacional	<input type="text"/>	m ²	Superficie de uso distinto al habitacional <input type="text"/> m ²
Vivienda tipo "A"	<input type="text"/>	m ²	Vivienda tipo "B" <input type="text"/> Vivienda tipo "C" <input type="text"/>
En caso de ampliación y/o modificación			
Superficie de construcción existente	<input type="text"/>	m ²	Superficie que se amplió <input type="text"/> m ²
Superficie a modificar	<input type="text"/>	m ²	Superficie total (existente + ampliación) <input type="text"/> m ²
En caso de reparación			
Superficie de construcción existente	<input type="text"/>	m ²	Superficie que se reparó <input type="text"/> m ²
Reparación consistente en:			
Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso			
Número			Fecha de expedición

NOMBRES Y FIRMAS		
Declaramos que el proyecto de obra pretendido cumple con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.		
	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada		
Representante Legal		
Director o Directora Responsable de Obra		
Corresponsable en Seguridad Estructural		
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Corresponsable en Instalaciones		

Observaciones	<p>*De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 156 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la persona interesada deberá junto con esta solicitud la de Registro de Manifestación de Construcción tipo A y B.</p> <p>*La Cédula de Publicación se colocará en lugares visibles al exterior del predio o inmueble por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de solicitud, y deberá contener: a) Datos de identificación del registro de manifestación de construcción. b) Superficie del predio. c) Descripción sintética de la obra o acción de que se trate. d) Número de niveles a construir. e) Normas de ordenación general que se pretendan aplicar.</p> <p>*El formato de Cédula se anexa a la presente.</p> <p>*Una vez obtenida la Constancia de Publicación Vecinal, no será necesaria nuevamente su expedición para el mismo predio, siempre y cuando no varíen las condiciones en que fue expedida.</p>
----------------------	---

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN VECINAL PARA CONSTRUCCIONES QUE REQUIEREN REGISTRO DE MANIFESTACIÓN TIPO "B" O "C"
DE FECHA _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y le será entregado un acuse de recibo de trámite por parte de la Ventanilla Única de Trámite.



Publicitación Vecinal Folio: _____

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN VECINAL		
1. Datos que deberá indicar para el Registro de Manifestación de Construcción	Domicilio	(Calle, número, colonia, demarcación territorial y código postal)
	Certificado de Uso de Suelo	(Folio y fecha de emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo o del Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos)
	Viviendas	(Número de viviendas)
	Estacionamientos	(Número de estacionamientos)
	Director Responsable de Obra	(Nombre y número de registro)
	Corresponsable en Seguridad Estructural	(Nombre y número de registro)
	Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	(Nombre y número de registro)
	Corresponsable en Instalaciones	(Nombre y número de registro)
	Dictamen de Estudio de Impacto Urbano	(Folio y fecha de emisión. Número de registro del Perito o Perita en Desarrollo Urbano)
	Dictamen de Impacto Ambiental	(Folio y fecha de emisión. En su caso, Declaratoria de Cumplimiento Ambiental y/o autorización para tala de árboles)
	Licencia especial	(Folio y fecha de emisión, en caso de demoliciones, ampliaciones, modificaciones o reparaciones en edificaciones existentes previas)
	Polígono	(En su caso, folio y fecha de emisión)
	Sistema de Actuación por Cooperación (SAC)	(En su caso, folio y fecha de emisión de adhesión, indicando en su caso la adquisición de vivienda o potencial de la bolsa del SAC respectivo.)
	Conservación patrimonial	(En Zonas de Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o en Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México, folio y fecha de emisión de: Dictamen Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda _____ Visto Bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes _____ Licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia _____
2. Superficie del predio	(Metros cuadrados de superficie)	
3. Descripción	(Descripción sintética de la obra, proyecto o acción que se realizará)	
4. Niveles a construir	(Sobre nivel banqueteta)	_____
	(Semisótanos)	_____
	(Bajo nivel banqueteta)	_____
5. Normas de Ordenación	(Normas Generales particulares de Ordenación que se aplicarán)	
AVISO A LOS VECINOS DE LA COLONIA _____		
Del día _____ de _____ de _____ al día _____ de _____ de _____, se puede presentar Manifestación de Inconformidad sobre esta construcción, con base en el artículo 156, fracción VII del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.		
El escrito de Manifestación de Inconformidad deberá ser dirigido a la persona titular de la Alcaldía, señalando:		
a) Nombre de quien se inconforma b) Domicilio (que deberá corresponder a la misma colonia en la que se ubica la construcción) c) Afectaciones patrimoniales o en su modo de vida causadas por probables irregularidades o infracciones con que se estaría realizando la construcción		
Deberá anexar copia de credencial de elector que indique el domicilio señalado o documento de identificación (pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia de conducir) y comprobante domiciliario (luz, predial, agua, teléfono domiciliario).		
Se podrá entregar en la Oficialía de Partes de la Alcaldía, ubicada en _____ No. _____, Col. _____, en un horario de _____ a _____ de lunes a viernes.		

ANEXO 5

Folio: _____



Clave de formato: TTLH_CSE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: _____ Constancia de Seguridad Estructural, Renovación

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Alcaldesa o Alcalde _____
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales	
Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.info.df.org.mx .	

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Nombre (s)	_____		
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)	_____	Número / Folio	_____
Nacionalidad	_____		

En su caso	
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	_____
Fecha de vencimiento	_____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Denominación o razón social	_____

Acta Constitutiva o Póliza			
Número o Folio del Acta o Póliza	_____	Fecha de otorgamiento	_____
Nombre de la Persona titular de la Notaría o Correduría Pública o	_____		
Número de Notaría o Correduría	_____	Entidad Federativa	_____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Folio o Número	_____ Fecha _____
Entidad Federativa	_____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.			
Nombre (s)	_____		
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____
Identificación Oficial	_____	Número / Folio	_____
Nacionalidad	_____		

Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado
Entidad Federativa	Numero de Notaría, Correduría o Juzgado
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	No. Exterior
Colonia	No. Interior
Acaldía	C.P.
Correo electrónico para recibir notificaciones	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
REQUISITOS	
Este Formato debidamente llenado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo	
Para Registro de Constancia de Seguridad Estructural	
Constancia de Seguridad Estructural del Corresponsable en Seguridad Estructural en el que otorgue su responsiva y haga constar que dicha construcción se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad.	
Para la renovación o después de un sismo o cuando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía lo determine se requerirá, para el Registro de Constancia de Seguridad Estructural	
Constancia de seguridad estructural, anterior. Original.	
Para Renovación de la Constancia de Seguridad Estructural	
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original	Constancia de seguridad estructural, anterior. Original.
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVII.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracción II, 31 fracciones I y III, 32 fracción II, 71 fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I y VI, 8 fracciones III y IV, 87 fracción V
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículos 154 fracciones I y VI.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículo 1, 2 y 3.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 38, 71 y 139.	

DATOS DEL TRÁMITE	
Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Registro de Constancia de Seguridad Estructural o Renovación.
Vigencia del documento a obtener	5 años; en el caso de Renovación cada cinco años; después de un sismo; o cuando la Administración Pública de la Ciudad de México lo determine.
Plazo de respuesta	30 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL	
Nombre	Registro No.

DATOS DEL PREDIO			
Calle	No. Exterior	No. Interior	
Colonia			
Alcaldía	C.P.		
Cuenta Catastral	Superficie del predio		

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión	
Escritura Pública No.	
Fecha	Otro documento

DATOS DE LA OBRA					
Superficie total construida	m2	Superficie s.n.b.	m2	Superficie b.n.b.	m2
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto	m2		
Semisotáno	Sí	No	No. de sotános	Cajones de estacionamiento	
Superficie de desplante	m2	%	Área libre	m2	%
Niveles s.n.b.	Número de viviendas (en su caso)				
<small>(s.n.b.= Sobre nivel de banqueta; b.n.b. = Bajo nivel de banqueta) (*Área libre consultable en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda)</small>					

EN EL CASO DE CAMBIO DE SUELO	
Uso actual	
Uso pretendido	

Comercio, Servicios, Administración y Oficinas de Bajo Impacto Urbano					
Sub. de terreno según las escrituras (m2)	Sub. de terreno para cambio de uso de suelo (m2)	Sup. de construcciones para cambio de uso de suelo (m2)	Sub. total de construcción de inmueble (m2)	Árealibre (m2)	No. de cajones de estacionamiento

Micro y Pequeña Industria de Bajo Impacto Urbano y Anticontaminante					
Sub. de terreno según las escrituras (m2)	Sub. de terreno para cambio de uso de suelo (m2)	Sup. de construcciones para cambio de uso de suelo (m2)	Sub. total de construcción de inmueble (m2)	Árealibre (m2)	No. de cajones de estacionamiento

Inmueble afecto al Patrimonio Cultural Urbano					
Sub. de terreno según las escrituras (m2)	Sub. de terreno para cambio de uso de suelo (m2)	Sup. de construcciones para cambio de uso de suelo (m2)	Sub. total de construcción de inmueble (m2)	Á realibre (m2)	No. de cajones de estacionamiento

PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL	
Nombre	Registro No.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

<p>Dibujar a tinta negra y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas de frente y fondo y las distancias de sus linderos</p>

Observaciones	<p>Subgrupo B1: Edificaciones de más de 30 m de altura o con más de 6,000 m2 de área total construida, ubicadas en las Zonas I (Lomas, formadas por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta Zona, es frecuente la presencia de rellenos artificiales no compactados, o de oquedades en rocas y de cavernas y túneles excavados en suelo para explotar minas de arena) y Zona II (Transición, en la que los depósitos profundos se encuentran a 20 m de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos y limo arenosos intercalados con capas de arcilla lacustre, el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros) y construcciones de más de 15 m de altura o más de 3,000 m2 de área total construida, en Zona III (Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente comprensible, separados por capas arenosas con contenido diverso de limo o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros. Los depósitos lacustres suelen estar cubiertos superficialmente por suelos aluviales y rellenos artificiales; el espesor de este conjunto puede ser superior a 50 m.); en ambos casos las áreas se refieren a un solo cuerpo de edificio que cuente con medios propios de desalojo: acceso y escaleras, incluyendo las áreas de anexos, como pueden ser los propios cuerpos de escaleras. El área de un cuerpo que no cuente con medios propios de desalojo se adicionará a la de aquel otro a través del cual se desaloje.</p>
----------------------	---

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre y Firma

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y SU RENOVACIÓN

, DE FECHA DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o riginal y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 6

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Folio: _____

Clave de formato: _____

TTLH_IRC_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Instalación, reconstrucción, cambio de diámetro y supresión de tomas de agua potable, tomas de agua residual tratada y descargas domiciliarias, armado de cuadro e instalación de medidores

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Alcaldesa o Alcalde _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada _____ en _____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido paterno _____

Apellido materno _____

Identificación oficial _____

Número / Folio _____

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____

Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza _____

Fecha de otorgamiento _____

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide _____

Número de Notaría o Correduría _____

Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número _____

Fecha _____

Entidad Federativa _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.			
Nombre (s) _____			
Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____	
Identificación Oficial _____		Número / Folio _____	
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de Poder Notarial _____			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio _____		Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado _____	
Entidad Federativa _____		Número de Notaría, Correduría o Juzgado _____	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____			
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle _____		No. Exterior _____	No. Interior _____
Colonia _____			
Alcaldía _____		C.P. _____	
Correo electrónico _____		Teléfono: _____	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s) _____			
Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____	
REQUISITOS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado.		Identificación oficial en original y copia para cotejo. (credencial para votar o cartilla del servicio militar o cédula profesional o pasaporte o en su caso carta de naturalización). Original y copia.	
Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado. (personas físicas, o original de carta poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quién realiza el trámite; o persona moral, original y copia del acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante o apoderado).		Escrito libre dirigido al Director de Verificación de Conexiones en Alcaldías, solicitando el servicio. Indicando dirección completa y teléfonos de contacto.	
Comprobante de pago de derechos señalados en los Arts. 181, 182 y de no ser vivienda unifamiliar el Artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México.		En las solicitudes de reconstrucción, cambio de lugar o cambio de diámetro, se deberá acreditar la titularidad de la toma y/o predio en cuestión, mediante boleta predial, escritura pública o contrato de compra-venta debidamente protocolizado ante Fedatario Público.	
Manifestación y/o licencia de construcción (solo para instalaciones nuevas).		En el caso de reconstrucción, cambio de lugar o cambio de diámetro de tomas de agua y albañal, se requiere constancia de adeudos por consumo de agua para constatar que el predio se encuentra al corriente en el pago de derechos.	
Constancia de Alineamiento y número oficial (solo para cambios de diámetro y nuevas instalaciones).		Para el caso de supresión o reconstrucción o cambio de lugar, acreditar la titularidad jurídica de la propiedad y la toma de agua potable (si el solicitante es el mismo de la boleta predial así como de la toma de agua se aceptará en lugar de las escrituras o comprobante de compra y venta).	
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México. Artículo 16 Fracción II, 35, 43, 45, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 63, 65, 66, 71, 72, 74, 75 y 76		Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 181, 182 y 302.	
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México Artículo 42, 44 Fracción VI, 45, 87 Fracción IV y 93 Fracción II.		Reglamento de Construcción del Distrito Federal. Artículo 128	
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 304 apartado 6.1, 312 fracción III			

DATOS DEL TRÁMITE	
Costo	Artículos 181 Apartados A y B, 182 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Instalación, reconstrucción, cambio de diámetro y supresión de tomas de agua potable, tomas de agua residual tratada y descargas domiciliarias, armado de cuadro e instalación de medidores
Vigencia del documento a obtener	Indeterminada
Plazo máximo de respuesta	8 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Aplica Negativa Ficta
DATOS DEL PREDIO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	No. Exterior
Colonia	No. Interior
Alcaldía	C.P.
Cuenta Catastral	Superficie
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	
	
<p>Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las cuatro calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.</p>	

Observaciones	<p>*El cómputo del plazo de 8 días establecido en el código fiscal para instalar los servicios, se realiza a partir de que el usuario realiza el pago correspondiente, se cuenten con las autorizaciones de factibilidad de servicios, cumpla con los requisitos del trámite y cuente con construcción y preparaciones para recibir los servicios.</p> <p>* Para efectos de control en la atención a usuarios, solo se dará información sobre el trámite en el Módulo de Atención de la Dirección de Verificación de Conexiones en Alcaldías del SACMEX, únicamente los días Lunes y Miércoles de 9:00 am a 14:30 pm y será exclusivamente a quien acredite el interés jurídico.</p> <p>* Transcurridos más de 90 días desde la última determinación que dio impulso al procedimiento administrativo solicitado, sin que en el expediente se advierta promoción alguna del solicitante, se declarará caducidad al trámite de conformidad los artículos 87 fracción IV, 93 fracción II y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; para lo cual el solicitante podrá iniciar un nuevo trámite a partir del día siguiente en que surta efectos la caducidad de trámite que se cite.</p>
----------------------	--

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE
"Instalación, reconstrucción, cambio de diámetro, supresión de tomas de agua potable, tomas de agua residual tratada, descargas domiciliarias, armado de cuadro e instalación de medidores"

DE FECHA DE DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	Sello de recepción								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 15%;">Área</td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td>Nombre</td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td>Cargo</td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td>Firma</td><td><input type="text"/></td></tr> </table>	Área	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>	Cargo	<input type="text"/>	Firma	<input type="text"/>	
Área	<input type="text"/>								
Nombre	<input type="text"/>								
Cargo	<input type="text"/>								
Firma	<input type="text"/>								



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 7



Folio:

Clave de formato:

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Ciudad de México, a de de

Alcaldesa o Alcalde

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____, Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____, con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
 Nombre (s)
 Apellido paterno Apellido materno
 Identificación oficial Número / Folio
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
 Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país
 Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
 Denominación o razón social
 Calle No. Exterior No. Interior
 Colonia
 Alcaldía C.P.
 Número ó Folio del Acta ó Póliza Fecha de otorgamiento
 Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide
 Número de Notaría o Correduría Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número Fecha
 Entidad Federativa

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.	
Nombre (s)	<input type="text"/>
Apellido Paterno	<input type="text"/>
Apellido Materno	<input type="text"/>
Identificación Oficial	<input type="text"/>
Número / Folio	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>
Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	<input type="text"/>
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	<input type="text"/>
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	<input type="text"/>
Entidad Federativa	<input type="text"/>
Numero de Notaría, Correduría o Juzgado	<input type="text"/>
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	<input type="text"/>
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	<input type="text"/>
No. Exterior	<input type="text"/>
No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>
Aldía	<input type="text"/>
C.P.	<input type="text"/>
Correo electrónico para recibir notificaciones	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	<input type="text"/>
Apellido Paterno	<input type="text"/>
Apellido Materno	<input type="text"/>
REQUISITOS	
Este formato debidamente llenado	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal, acreditada para oír y recibir notificaciones y propietaria o poseedora del inmueble en donde se pretende colocar el anuncio. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente.
Escritura del inmueble donde se pretende instalar el anuncio. Copia simple.	Contrato de arrendamiento entre el poseedor o propietario del inmueble y el solicitante, en su caso. Copia simple.
Carnet del Director o Directora Responsable de Obra y en su caso de cada Corresponsable. Copia simple.	Recibos de pago del impuesto predial y del derecho de suministro de agua del inmueble de que se trate, correspondientes al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud. Copia simple.
Declaración bajo protesta de decir verdad de la persona responsable de la obra, en la que señale que no se afectarán árboles con motivo de las obras que pudieran llevarse a cabo con motivo de la instalación del anuncio.	Perspectiva o render de la edificación, en la que se considere también el anuncio de que se trate.
Cálculos estructurales y memoria estructural, tratándose de autosportados y pantallas electrónicas.	Opinión técnica favorable de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de que el anuncio no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas, salvo que se trate de anuncios pintados directamente en la fachada.

Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.	Tratándose de anuncios denominativos autoportados, dictamen emitido por Director o Directora de Obra Responsable y, en su caso, por Corresponsable en Seguridad Estructural, en el que se señale que el diseño para la instalación del anuncio cumple con los criterios que en materia de riesgos establezca la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	
Planos acotados y a escala: a). De plantas y alzados; b). Estructurales, tratándose de autoportados; c). De instalación eléctrica, en su caso, y d). De iluminación, en su caso. Los planos deberán incluir diseño, materiales estructurales, acabados, color, texturas, dimensiones y demás especificaciones técnicas del anuncio, así como una fotografía del inmueble. A su vez, los pies de plano correspondientes contendrán croquis de ubicación del anuncio, escala gráfica, fecha, nombre del plano y su número, nombres y firmas de la persona solicitante, Director o Directora Responsable de Obra, y en su caso, Corresponsable	Los documentos previstos para este trámite deben entregarse tanto en versión digital como impresa y contener la firma de la persona solicitante y del Director o Directora Responsable de Obra.	
FUNDAMENTO JURÍDICO		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones VI y VII, 8 fracciones III y VI, 69, 70 y 74.	Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 6 fracción I, 7 fracción II, 12, 49 fracción I y 51.	
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones V y VI, 31 fracción III, 32 fracción II, 34 fracción V y 71 fracción IV.	Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	
Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 8, 9 fracción VII bis, 12, 13 fracción I, 15, 29, 70 fracción I inciso a, 82, 83 fracción I y 85.		
DATOS DEL TRÁMITE		
Costo	Artículos 19, 20 y 193, fracción I inciso b y e	
Documento a obtener	Licencia	
Tiempo de respuesta	30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud	
Vigencia del documento a obtener	3 años prorrogable	
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede negativa Ficta	
Datos del predio en el que se pretende instalar el anuncio denominativo		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	
Cuenta catastral	Superficie de construcción	
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión		
* Adjuntar copia simple de documento de que se refieren los datos asentados en este apartado		
Escritura pública No.	Notario público No.	
Nombre del notario	Entidad Federativa	
Fecha y lugar de la escritura		
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		
Fecha	Otro documento	
Nombre completo, denominación o razón social del propietario y/o poseedor del inmueble donde se pretende instalar el anuncio denominativo		
Correo electrónico para recibir notificaciones		

Datos técnicos del anuncio									
Tipo de anuncio									
a) Adosado a la fachada	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Cantelar	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
b) Integrado a la fachada	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Dimensiones	<input type="text"/>			
c) Pintado a la fachada	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Dimensiones	<input type="text"/>			
d) Letras adosadas a la fachada	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Dimensiones	<input type="text"/>			
e) Letras separadas sobre la marquesina	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Dimensiones	<input type="text"/>			
Anuncio mixto, en establecimiento mercantil de menos de cien metros cuadrados de construcción									
En caso, si cuenta con toldo y/o cortinas metálicas									
Pintado en las cenefas de cada toldo	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Número de toldos	<input type="text"/>	Dimensiones	<input type="text"/>	
Pintado en las cortinas metálicas	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Número de cortinas metálicas	<input type="text"/>	Dimensiones	<input type="text"/>	
Contenido del anuncio									
Denominación	<input type="text"/>								
Logotipo	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Emblema	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Eslogan	<input type="text"/>								
Anuncio autoportado									
Gasolinera	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Auditorio	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Centro comercial	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Teatro, cine, auditorio, centro de espectáculos, exposiciones o ferias	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Dimensiones de cartelera	Longitud		<input type="text"/>			m	Altura	<input type="text"/>	
Dimensiones del soporte:	Altura desde el nivel de banquetta al límite inferior de la cartelera						<input type="text"/>		
Tipo y material	<input type="text"/>					Diamet	<input type="text"/>		
Dimensiones de la estela (soporte), salas cinematográficas y auditorios	Altura		<input type="text"/>			m	Longitud	<input type="text"/>	
Dimensiones de las carteleras, teatros y cines	Altura		<input type="text"/>			m	Longitud	<input type="text"/>	
PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE (en su caso)									
Nombre de la persona Directora Responsable de la Obra	<input type="text"/>				No. de Carnet	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>				Correo electrónico	<input type="text"/>			
Nombre de la persona Corresponsable en Seguridad Estructural	<input type="text"/>				No. de Carnet	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>				Correo electrónico	<input type="text"/>			
Nombre de la persona Corresponsable en Instalaciones	<input type="text"/>				No. de Carnet	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>				Correo electrónico	<input type="text"/>			

Croquis de localización	
	 Norte
<p>Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.</p>	
Observación es del trámite	<p>*Este trámite se presenta ante la Unidad de Atención Ciudadana (Ventanilla Unica) de cada Alcaldía, autoridad facultada para emitir la Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias. * Al ingresar la solicitud de la Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias, deberán anexarse todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como el pago de derechos efectuado previamente. * La Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias permitirá la instalación de un anuncio por un plazo de tres años prorrogables, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. * De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, son causas de revocación de la Licencia: I. Ser sancionado dos veces por la comisión de una infracción prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; II. Difundir mensajes que tengan el carácter de prohibidos por cualquier otro ordenamiento aplicable; III. Ceder, gravar o enajenar la licencia o algunos de los derechos en ella establecidos; IV. No dar mantenimiento al anuncio; V. Tirar o podar árboles en contravención a las disposiciones legales aplicables; y VI. Instalar el anuncio en contravención a los requisitos de distancia, altura o cualquier otro que señale la Ley; y VII. Las demás que establezca esta Ley y otros ordenamientos aplicables.</p>
Observación es de la persona solicitante	

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VÍAS SECUNDARIAS, DE FECHA

_____, DE FECHA _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	Sello de recepción
Área _____ Nombre _____ Cargo _____ Firma _____	



QUE JATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 8



Folio: _____

Clave de formato: TTLH_LAD_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Alcaldesa o Alcalde _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, con relación al 311 del Código Penal del Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.info.df.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	_____		
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)	_____	Número / Folio	_____
Calle	_____	No. Exterior	_____
		No. Interior	_____
Colonia	_____		
Acaldía	_____	C.P.	_____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	_____		
Fecha de vencimiento	_____	Actividad autorizada a realizar	_____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social	_____		
Calle	_____	No. Exterior	_____
		No. Interior	_____
Colonia	_____		
Acaldía	_____	C.P.	_____

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza	_____	Fecha de otorgamiento	_____
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Alcaldía que lo expide	_____		
Número de Notaría o Correduría	_____	Entidad Federativa	_____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Folio o Número		Fecha	
Entidad Federativa			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre de la persona titular de la Notaría.	
Número de Notaría,		Entidad Federativa	
Correduría o Juzgado			
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	
		No. Interior	
Colonia			
Acaldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
REQUISITOS			
Este formato debidamente requisitado.	Copia simple de identificación (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de la persona propietaria o poseedora del inmueble en el que se pretenden colocar los anuncios.		
Copia simple de identificación (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de la persona solicitante o su representante legal, tratándose de persona moral.	Escrito en el que conste el consentimiento de persona propietaria del estacionamiento público o lote baldío correspondiente para la instalación de los anuncios en vallas o, en su caso, copia del contrato de arrendamiento entre la persona poseedora o propietaria del inmueble y el publicista.		
Perspectiva o render del inmueble con los anuncios y su entorno.	Dictamen emitido por Directora o Director Responsable de Obra y, en su caso, por Corresponsable en Seguridad Estructural, en el que se señale que el diseño para la instalación del anuncio cumple con los criterios que en materia de riesgos establezca la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.		
Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.	En su caso: I. Proyecto de propuesta de recuperación y mantenimiento de áreas verdes y/o espacios públicos. II. Manifestación de voluntad para la futura suscripción del instrumento jurídico.		
Planos acotados y a escala: a) De plantas alzados y cortes de los anuncios; b) Estructurales, en su caso; c) De instalación eléctrica, de iluminación y, en su caso, del sistema electrónico.	10. Comprobante de pago de derechos.		
Los documentos previstos para este trámite deberán contener la firma del solicitante y entregarse tanto en versión digital como impresa.			

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México artículo 31fracción XII.
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VI y XXI, 8 fracción VI, 69, 70 y 74.	Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 3 fracciones II, XXVI, XXXIX y XLI, 7 fracción II, 17, 49 fracción III y 51.
Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 12 fracción II, 13 fracción II, 49, 70 fracción I inciso b, 82, 83 fracción V, 86; 86 Bis y 88 fracción I.	Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 19, 20, 193, fracción I, incisos g y h-

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda	
Fundamento legal del costo	Artículo 193, fracción I, incisos g y h.
Documento a obtener	Licencia
Plazo de respuesta	30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud
Vigencia del documento a obtener	Hasta 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

Datos del predio en el que se pretende instalar anuncios en vallas			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle	No. Exterior	No. Interior	
Colonia			
Acaldía	C.P.		
Cuenta Catastral	Superficie		

Titulo de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública		Notaría Pública número	
Nombre de la persona titular de la Notaría Pública		Entidad federativa	
Lugar y fecha de escritura			
Folio de inscripción en el registro público de la			
Fecha	Otro documento		
Nombre completo, Denominación o razón social del propietario y/o poseedor del inmueble donde se pretenden instalar las vallas			
Cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones			

Datos técnicos del anuncio					
Condiciones del predio					
Lote baldío		Estacionamiento público			
Número de vallas	o de val	Cartelera		Pantalla electrónica	
Dimensiones y superficie de las vallas					
longitud	m	Altura	m	Superficie	m ²
longitud	m	Altura	m	Superficie	m ²
longitud	m	Altura	m	Superficie	m ² superficie total

Croquis de localización	
	<p>Norte</p> 
<p>Especificar el nombre de las calles y datos de orientación necesarios que delimitan el predio donde se localiza el inmueble de interés (donde se pretenda instalar el anuncio). Señalar también la ubicación precisa y la cantidad de vallas a instalar en el predio, su diseño, dimensiones, materiales, colores y demás especificaciones técnicas). En caso necesario, agregue una hoja blanca.</p>	

<p>Observacion es del trámite</p>	<p>*Este trámite sólo se solicita ante las Unidad de Atención Ciudadana (Ventanilla Única) de la Alcaldía correspondiente, autoridad facultada para emitir la Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias. * Para realizar el ingreso de la solicitud de Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias, deberán entregarse todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado. * La Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias permitirá a una persona física o moral, la instalación de un anuncio por un plazo de hasta tres años, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. *De conformidad a lo establecido en el artículo 70 párrafo penúltimo y último de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, no podrán otorgarse licencias a aquellas personas físicas o morales que hayan sido sancionadas en tres ocasiones por la comisión de una infracción prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, ni aquéllas a las que les haya sido revocada una Licencia o un Permiso Administrativo Temporal Revocable en los nueve meses anteriores a la presentación de la solicitud.</p>
--	---

<p>Observacion es de la persona solicitante</p>	
--	--

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE LICENCIA DE ANUNCIOS EN VALLAS EN VÍAS SECUNDARIAS

DE FECHA DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	Sello de recepción
<p>Área <input type="text"/></p> <p>Nombre <input type="text"/></p> <p>Cargo <input type="text"/></p> <p>Firma <input type="text"/></p>	



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 9



Folio: _____

Clave de formato: TTLH_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Construcción Especial

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Alcaldesa o Alcalde _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes secundan con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____
 Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____
 Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
 Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____
 Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza _____ Fecha de otorgamiento _____
 Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Alcaldía que lo expide _____
 Número de Notaría ó Correduría _____ Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número _____ Fecha _____
 Entidad Federativa _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	
Entidad Federativa		Numero de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Acaldía		C.P.			
Correo electrónico para recibir notificaciones					

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS GENERALES

Este formato debidamente requisitado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente.
Constancia de Aduenos de las contribuciones a que se refieren los artículos 20 y 248, fracción VIII, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso.	

PARA EDIFICACIONES EN SUELO DE CONSERVACIÓN

Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (Original y copia)

Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (Original y copia)

Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. (Original y copia)

Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.

Memoria descriptiva de proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacional o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)

Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes; incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

Memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, debiéndose respetar los contenidos señalados en lo dispuesto en la memoria estructural consignada en el artículo 53 fracción I, inciso e) del Reglamento. (original y copia)

En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente.

En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

14. Proyecto de protección a colindancias y estar firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

15. Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberá estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

<p>16. Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. (original y copia)</p> <p>Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.</p> <p>Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1, según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. (original y copia)</p>	<p>17. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)</p> <p>Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso. (original y copia)</p> <p>Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)</p>
--	---

instalaciones Subterráneas, Aéreas o Sobre Superficie, de Demolición del Pavimento o Cortes en las Banquetas y Guarniciones en la Vía Pública

<p>Cinco tantos impresos y cinco tantos en versión digital de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones.</p> <p>Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (Original y copia)</p> <p>Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (Original)</p> <p>Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (Original y copia)</p>	<p>Memorias de cálculo respectivas, signados por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (Original y copia)</p> <p>Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables: STC Metro, PEMEX, CFE, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. (Original y copia)</p> <p>Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones. (Incluidas en este formato)</p> <p>En caso de que la obra se realice dentro del perímetro del Centro Histórico deberá presentar Visto Bueno del Subcomité de Instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. (Original y copia)</p>
--	--

Para Estaciones Repetidoras de Comunicación Celular y/o Inalámbrica

<p>Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente. (original y copia)</p> <p>Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.</p> <p>Memorias descriptivas, signados por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. (Original y copia)</p> <p>Responsiva de Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.</p> <p>Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (Original y copia)</p>	<p>Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo digital o Certificado de Zonificación de Usos del Suelo Específico o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. (Original y copia)</p> <p>Memoria de cálculo signado por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. (Original y copia)</p> <p>Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. (Original)</p> <p>Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local que señalen las disposiciones en la materia. (Original y copia)</p>
--	--

Para demoliciones mayores de 60m²	
Documento que acredite la propiedad del inmueble. (Original y copia)	Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente. (Original y copia)
Libro de Bitácora de Obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. (Original)	Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.
Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (Original y copia)	Medidas de protección a colindancias. (Original y copia)
Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión él o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Delegación. (Original y copia)	Cualquier demolición en zonas declaradas de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos de la Federación o cuando se trate de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro del Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México requerirá, previo a la licencia de construcción especial para demolición, la autorización por parte de las autoridades federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar en todos los casos, con responsiva de un Director Responsable de Obra y de los Corresponsables. (Original y copia)
Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. (Original y copia)	

Para Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares; e Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas.

Responsiva del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.	Para el caso, de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.
--	---

Para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial

Este formato debidamente requisitado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente.

Para el Aviso de Terminación de Obra o Autorización de Uso y Ocupación, en su caso.

Este formato debidamente requisitado.	Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.
En su caso, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones. (Original y copia)	

En caso de existir diferencia entre la obra ejecutada y los planos registrados, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el certificado único de zonificación de uso de suelo, la constancia de alineamiento y las características de la manifestación de construcción registrada o de la licencia de construcción especial respectiva, y las tolerancias que fijan este Reglamento y sus Normas, deberá presentar:

Pago de los derechos correspondientes por los metros cuadrados de construcción adicional, de acuerdo con el Código Fiscal de la Ciudad de México. (Original y copia)	Dos copias legibles y archivo electrónico de los planos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.
--	---

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVII.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Alcaldías 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71 fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracción III y IV, 7 fracciones VI, VII y XVIII, 8 fracción III y 87 fracción VI, 94 bis, 94 ter y 94 Quater.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I, VI y XXX.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículo 1, 2, 3, 48, 86, 71.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracción IV, 35 fracción I, 36, 38 fracciones I inciso b, II inciso a y III inciso a, 39 fracción I inciso a, II inciso a y III inciso a, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 70.	Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículos 20, 181, 182, 186, 300, 301, 301 BIS y 302.

Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	Artículo 186 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Licencia de Construcción Especial
Tiempo de respuesta	1 día hábil
Vigencia del documento a obtener	1 año para edificaciones en suelo de conservación y demoliciones 3 meses para los demás casos.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

Modalidad solicitada

<input type="checkbox"/>	Edificaciones en Suelo de Conservación.
<input type="checkbox"/>	Instalaciones Subterráneas o Aéreas en la Vía Pública.
<input type="checkbox"/>	Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica
<input type="checkbox"/>	Demoliciones.
<input type="checkbox"/>	Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor a un metro.
<input type="checkbox"/>	Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.50 m.
<input type="checkbox"/>	Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública, para ferias, aparato mecánicos, circo, carpas, graderías desmontables y otros similares.
<input type="checkbox"/>	Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	
		No. Interior	
Colonia			
Acaldía		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie	
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública número			
Nombre de la persona titular de la Notaría Pública		Número de Notaría	
Entidad Federativa			
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	
PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
PERSONA CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
PERSONA CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
Edificaciones en suelo de conservación			
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA			
Tipo de Obra	Nueva	Ampliación	Reparación
			Modificación
Zonificación			
Uso o destino			
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental		fecha	

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA			
Superficie del predio	m2	Superficie total construida	m2
Superficie de desplante	m2	Área Libre	m2 %
Número de niveles	m2	Semisótano	SI NO
Número de Sótanos	m2	Número de viviendas	
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto	
Cajones de estacionamiento	m2		
Superficie habitable bajo nivel de banqueteta	m2	Superficie total bajo nivel de banqueteta	m2
Superficie habitable sobre nivel de banqueteta	m2	Superficie total sobre nivel de banqueteta	m2
Superficie de uso habitacional	m2	Superficie de uso distinto al habitacional	m2
En caso de ampliación y/o modificación:			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie que se amplió	m2
Superficie a modificar	m2	Superficie total (existente + ampliación)	m2
En caso de reparación			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a reparar	m2
Reparación consiste en			
Licencia de Construcción para Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso:			
Número		Fecha de expedición	
Características específicas de demolición			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a demoler	m2
Superficie extinta restando demolición	m2	Niveles a demoler	
Resolución en materia de Impacto Ambiental número			
Características específicas de excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor a un metro			
Profundidad de excavación	m2	Cantidad de excavación	m3
Abundamiento	m3	Distancia de tiro	km
Ubicación del sitio donde se va a depositar el material producto de la excavación			

Características específicas de Tapiales			
Tapial	<input type="checkbox"/>	Andamio	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Tipo	Barrera <input type="checkbox"/>	Marquesina	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Fijos	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	De paso cubierto	<input type="checkbox"/>
Ancho a ocupar de banqueta	<input type="text"/>	m	Superficie a ocupar <input type="text"/>
			m ²
Longitud de tapial o andamio de hasta 2.5m de altura	<input type="text"/>		
De más de 2.5m de altura	<input type="text"/>		
Material con el que se construya	<input type="text"/>		

Características específicas de Ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y similares.			
Superficie	<input type="text"/>	m ²	Periodo de permanencia <input type="text"/>
No. de aparatos u otros	<input type="text"/>		

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



NORTE

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Características específicas de Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico

Tipo y número de mecanismos de transporte	
Descripción de los trabajos a realizar	

Observaciones

*De los dos tantos de planos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra.
 *De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía otro será para el interesado, el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedará en poder de la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras y Servicios.
 *El uso de explosivos para demoliciones queda condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente.
 *Las demoliciones de edificaciones con un área mayor de 60 m2 en planta baja o de un cuarto en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m2, deben contar con la responsiva de un Director Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso, según lo dispuesto en el Título Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
 *El plazo de respuesta cuando la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local, será de 30 días hábiles.
 *Aplicará la Negativa Ficta cuando se trate de construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas relativas a instalaciones subterráneas o aéreas.
 *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones.
 *Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.
 *Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Alcaldía correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias de origen.
 *La prórroga deberá solicitarse 15 días antes del vencimiento de la Licencia de Construcción Especial.
 *Para los casos de Instalaciones subterráneas, aéreas y sobre superficie en la vía pública; Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica; Demoliciones; Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares; e Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas, sólo se requerirá dar Aviso de Terminación de Obra.

NOMBRES Y FIRMAS EN SU CASO

Declaro haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

	Nombre	Firma
Persona Propietaria, poseedora o interesada		
Persona Representante Legal		
Persona Directora Responsable de Obra		
Persona Corresponsable en Seguridad Estructural		
Persona Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Persona Corresponsable en instalaciones		

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y le será entregado un acuse de recibo de trámite por parte de la Ventanilla Única de Trámite.



Folio: _____

Clave de formato: TTLH_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE Prórroga de Licencia de Construcción Especial

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Persona titular en la Alcaldía _____

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar la Licencia de Construcción Especial:

No. _____ con fecha de expedición _____ y fecha de vencimiento _____

Número de Prórroga solicitada _____ Porcentaje avance de obra _____ %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS	
Este formato debidamente requisitado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente.
Porcentaje de avance de la obra, la descripción de los trabajos que se vayan a llevar a cabo para continuar con la obra y los motivos que impidieron su conclusión en el plazo autorizado. Presentarla dentro de los quince días hábiles anteriores al vencimiento de la Licencia de Construcción Especial.	Presentarla dentro de los quince días hábiles anteriores al vencimiento de la Licencia de Construcción Especial.

FUNDAMENTO JURÍDICO Y DATOS DEL TRÁMITE	
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Artículo 185, último párrafo.
Documento a obtener	Prórroga de Licencia de Construcción Especial
Vigencia del documento a obtener	1a 3 años
Plazo Máximo de Respuesta	30 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, Procede;

NOMBRES Y FIRMAS EN SU CASO		
	Nombre	Firma
Persona Propietaria, poseedora o interesada		
Persona Representante Legal		
Persona Directora Responsable de Obra		
Persona Corresponsable en Seguridad Estructural		
Persona Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Persona Corresponsable en instalaciones		

Observaciones Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Alcaldía según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Prórroga de Licencia de Construcción Especial No. _____
 CON VIGENCIA DEL _____ AL _____

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el código financiero de la Ciudad de México, en el recibo número _____ de fecha _____

AUTORIZA

Nombre, firma y cargo

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o riginal y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área _____
 Nombre _____
 Cargo _____
 Firma _____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Folio: []

Clave de formato: TTLH_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE

Aviso de Terminación de Obra para Licencia de Construcción Especial

Ciudad de México, a

de

de

Alcaldesa o Alcalde

Presente

Con fecha

se da aviso de terminación de la obra o instalación que se realizó según la Licencia de Construcción Especial

No.

con fecha de expedición

y vencimiento al

REQUISITOS

Este formato debidamente requisitado.

Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.

En caso de modificaciones, comprobante de pago de derechos equivalente al 20% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. Original y copia.

En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y sus Normas.

FUNDAMENTO JURÍDICO Y DATOS DEL TRÁMITE

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

Artículos 65 y 70.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México

No Aplica

Documento a obtener

Autorización de uso y ocupación de Licencia de Construcción Especial

Vigencia del documento a obtener

Permanente

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

Observaciones

Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Alcaldía, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

NOMBRES Y FIRMAS EN SU CASO

Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales.

	Nombre	Firma
Persona Propietaria, poseedora o interesada	[]	[]
Persona Representante Legal	[]	[]
Persona Directora Responsable de Obra	[]	[]
Persona Corresponsable en Seguridad Estructural	[]	[]
Persona Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	[]	[]
Persona Corresponsable en instalaciones	[]	[]

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 10

Folio: _____



Clave de formato: TTLH_LRP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Relotificación y Prórroga

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Alcaldesa o Alcalde _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.info.df.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
 Nombre (s) _____
 Apellido paterno _____ Apellido materno _____
 Identificación oficial _____ Número / Folio _____
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
 Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____
 Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
 Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza _____ Fecha de otorgamiento _____
 Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública _____
 Número de Notaría o Correduría _____ Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número _____ Fecha _____
 Entidad Federativa _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.
 Nombre (s) _____
 Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____
 Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
 Nacionalidad _____

Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial <input type="text"/>	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio <input type="text"/>	Nombre de la persona <input type="text"/>
	titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzg
Entidad Federativa <input type="text"/>	Numero de Notaría, <input type="text"/>
	Correduría o Juzgado <input type="text"/>
Inscripción en el Registro Público <input type="text"/>	
de la Propiedad y de Comercio <input type="text"/>	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle <input type="text"/>	No. Exterior <input type="text"/> No. Interior <input type="text"/>
Colonia <input type="text"/>	
Acaldía <input type="text"/>	C.P. <input type="text"/>
Correo electrónico para recibir notificaciones <input type="text"/>	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s) <input type="text"/>	
Apellido Paterno <input type="text"/>	Apellido Materno <input type="text"/>
REQUISITOS	
Formato de solicitud, debidamente llenado. <input type="text"/>	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple
En su caso, acreditación del carácter de representante o apoderada (personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación oficial de la persona interesada y de quien realiza el trámite; personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial de la persona representante o apoderada). Original y copia	
Para Licencia de Relotificación	
Testimonio(s) de la(s) escritura(s) pública(s), inscrito(s) en el Registro Público de la Propiedad, con el (o los) que se acredite(n) la(s) propiedad(es) del (los) predio(s). Copia certificada y copia simple.	Boleta predial de cada inmueble involucrado. Original y copia.
Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. Original y copia.	Constancia de alineamiento y número oficial vigente. Original y copia.
Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y el anteproyecto, en el que se consignen también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes. Original y copia.	Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. Original y copia.
Avaluó vigente de los terrenos, para cálculo de pago de derechos. Original y copia.	Comprobante de pago del 7% del valor del Avaluó del inmueble. Original y copia. El pago deberá efectuarse una vez recibida la resolución favorable.
Para Licencia de Relotificación para predios 10 veces mayores al lote tipo que marcan los Programas de las Alcaldías	
En caso de que requiera estudio de impacto urbano o urbano ambiental, dictamen aprobatorio de la Secretaría. Original y copia.	Registros de declaración de apertura o licencias de funcionamiento, en su caso. Original y copia.
Registro de Manifestación de Construcción, en su caso. Original y copia.	Licencia de Construcción Especial, en su caso. Original y copia.
Croquis de localización del polígono a relotificar, a escala de 1:500 a 1:5000, de acuerdo con su dimensión. Original y copia.	Memoria descriptiva. Impresa y en medio magnético (original y copia).
Relación de propietarios e interés, con expresión de la naturaleza y cuantía de su derecho. Impresa y en medio magnético (original y copia).	Propuesta de adjudicación de inmuebles resultantes, con determinación de su uso y designación nominal de los adjudicatarios. Impresa y en medio magnético (original y copia).

Avalúo de los inmuebles que se adjudicarán. Impreso y en medio magnético (original y copia).	Avalúo de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deben extinguirse o destruirse para la ejecución del proyecto de relotificación. Impreso y en medio magnético (original y copia).
Cuenta de liquidación provisional. Impresa y en medio magnético (original y copia).	Planos catastrales con división de predios. Impresos y en medio magnético (original y copia).
Plano de situación y relación con el entorno urbano. Impreso y en medio magnético (original y copia).	Plano de delimitación del polígono a relotificar, en el que se exprese su superficie en metros cuadrados, los límites del polígono, los linderos de los terrenos afectados, construcciones y demás elementos existentes sobre el terreno. Impreso y en medio magnético (original y copia).
Planos de zonificación que contengan la expresión gráfica de las normas de ordenación a que se refieren los Programas. Impresos y en medio magnético (original y copia).	Plano de clasificación y avalúo de las superficies adjudicadas. Impreso y en medio magnético (original y copia).
Plano de adjudicación con expresión de los linderos de los inmuebles adjudicados. Impreso y en medio magnético (original y copia).	Planos en escala comprendida entre 1:500 y 1:5000, con calidad suficiente para que puedan percibirse los linderos y la simbología utilizada. Impresos y en medio magnético (original y copia).
Proyecto de Relotificación. Original y copia.	Los que se determinen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en caso de obra nueva, ampliación, modificación, cambio de uso con modificaciones estructurales, reparación o demolición.

Para la Prórroga

Pago equivalente al 10% de los derechos causados por la expedición de la Licencia de Relotificación. Copia simple y original para cotejo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVIII.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción III, 71 fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracciones III y IV, 7 fracción I y XXIII, 8 fracción III, 87 fracción IX.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I y VI.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 70 fracción VI, 165, 166, 167, 168, 169 y 170.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	Artículo 168
Documento a obtener	Resolución, Licencia o Prórroga
Vigencia del documento a obtener	3 años, Licencia 1 año, Prórroga
Plazo de respuesta	15 o 30 días hábiles, Resolución (*) 3 días hábiles a partir de la presentación del pago, Licencia 5 días hábiles, Prórroga
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Resolución y Licencia; Procede Negativa Ficta Prórroga; Procede Afirmativa Ficta

DATOS DEL PREDIO

Calle	<input type="text"/>	No. Exterior	<input type="text"/>	No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>				
Alcaldía	<input type="text"/>			C.P.	<input type="text"/>
Cuenta catastral	<input type="text"/>	Superficie	<input type="text"/>		
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:	<input type="text"/>				
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					

Uso de suelo solicitado		m ² de las áreas	
Número de viviendas solicitadas		Superficie de vivienda solicitada	

Título de propiedad

Escritura pública número		Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Fecha	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o		Entidad Federativa			
Número de Notaría o Correduría		Entidad Federativa			
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		Otro documento			

Descripción de la obra o documento con el que se acredita la legal posesión

DIRECTORA O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

 <p>Norte</p>
--

--

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD
DEL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN

DE FECHA DE DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	Sello de recepción
Área <input style="width: 90%;" type="text"/>	Sello de recepción
Nombre <input style="width: 90%;" type="text"/>	
Cargo <input style="width: 90%;" type="text"/>	
Firma <input style="width: 90%; height: 40px;" type="text"/>	



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 11

Folio: _____

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Clave de formato: TTLH_LSF_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Alcaldesa o Alcalde _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____, Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.info.df.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido paterno _____ Apellido materno _____

Identificación oficial _____ Número / Folio _____

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza _____ Fecha de otorgamiento _____

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública o Alcaldía que lo expide _____

Número de Notaría o Correduría _____ Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número _____ Fecha _____

Entidad Federativa _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	
Entidad Federativa		Numero de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Acaldía		C.P.			
Correo electrónico para recibir notificaciones					

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS

Formato debidamente llenado	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente.
Escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretende subdividir o fusionar. (Copia certificada y copia simple)	Boleta predial del último bimestre. (Original y copia)
Certificado Único de Zonificación de Usos del Suelo. (Original y copia)	Constancia de alineamiento y/o número oficial. (Original y copia)
Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)	Avalúos del o de los terrenos. (Original y copia)
	En caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación por la autoridad correspondiente se presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.		Para el caso de Prórroga para la Licencia de Subdivisión o Fusión, Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior. Original y copia.	
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.		Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVIII.	
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.		Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracción XII.	
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción III, 71 fracción IV.		Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracciones III y IV, 7 fracción I, 8 fracción III, 61, 87 fracciones VII y VIII.	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 70 fracción VI, 162, 169 y 170.		Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I y VI.	
Reglamento de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 3, 162, 164, 169 y 170.			
DATOS DEL TRÁMITE			
Costo:	Artículos 20 y 188.		
Documento a obtener	Licencia o Prórroga		
Plazo Máximo de Respuesta	30 días hábiles		
Vigencia del documento a obtener	180 días hábiles		
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa Ficta: Procede, Negativa Ficta: No procede.		
DATOS DEL PREDIO			
Calle	<input type="text"/>	No. Exterior	<input type="text"/>
		No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>		Alcaldía <input type="text"/>
Cuenta catastral	<input type="text"/>	Superficie	<input type="text"/>
		C.P.	<input type="text"/>
Cuenta catastral	<input type="text"/>		
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:	<input type="text"/>		
Uso de suelo solicitado:	<input type="text"/>	m2 de las áreas:	<input type="text"/>
Número de viviendas solicitadas:	<input type="text"/>	Superficie por vivienda solicitada:	<input type="text"/>
Título de propiedad			
Escritura pública número	<input type="text"/>	Número de Notaría, Correduría o Juzgado	<input type="text"/>
		Fecha	<input type="text"/>
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	<input type="text"/>		Entidad federativa <input type="text"/>
Número de Notaría o Correduría	<input type="text"/>	Entidad Federativa	<input type="text"/>
Folio de Inscripción en el Registro Público de la	<input type="text"/>	Otro documento	<input type="text"/>

Descripción de la Obra o Actividad

Area for description of the work or activity.

Croquis de localización



Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones

- a) La expedición de la licencia de subdivisión o fusión no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano.
- b) Expedida la licencia, ésta deberá constar en escritura pública dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya otorgado y el particular tendrá la obligación de notificar a la Delegación o a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso.
- c) Para el caso de predios ubicados en dos o más Alcaldías se tramitará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- d) Para todos aquellos casos, donde el predio a subdividir o que por fusión tengan una superficie mayor a 5,000 m², el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad a realizar la transmisión de propiedad y/o obras de infraestructura urbana y/o pago sustitutivo en efectivo a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- e) La Licencia de Fusión o de Subdivisión se expedirá de conformidad con el siguiente procedimiento: La solicitud debe presentarse en la Ventanilla Única de la Alcaldía correspondiente. De cumplir con los requisitos señalados, la Alcaldía notificará la resolución al solicitante en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación, presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas, así como el comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en un plazo de quince días. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada; la Alcaldía expedirá la licencia de fusión o de subdivisión, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del o de los avalúos y del comprobante de pago de la solicitud, si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía no expidiera la Licencia, procederá la afirmativa ficta.
- f) La prórroga de la licencia debe solicitarse quince días antes del vencimiento de la misma. La Alcaldía expedirá en un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no resolviera en el plazo citado procederá la afirmativa ficta.
- g) En caso de que cambiaran las condiciones en las que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía expidió la licencia de subdivisión y fusión, ya no será procedente la solicitud de la prórroga, por lo que será necesario solicitar nuevamente la licencia.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA, DE FECHA _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o riginal y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)		Sello de recepción
Área	_____	
Nombre	_____	
Cargo	_____	
Firma	_____	

**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 12



Folio: _____

Clave de formato: **TTLH_RM C_1**

NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____
 Alcaldesa o alcalde _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales	
Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____ y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.info.df.org.mx .	

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Nombre (s)	_____
Apellido Paterno	_____
Apellido Materno	_____
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)	Número / Folio _____
Nacionalidad	_____
En su caso	
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	_____
Fecha de vencimiento	Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Denominación o razón social	_____

Acta Constitutiva o Póliza	
Número ó Folio del Acta ó Póliza	Fecha de otorgamiento _____
Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública que lo	_____
Número de Notaría o Correduría Pública	Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Folio ó Número	Fecha _____
Entidad Federativa	_____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	
Entidad Federativa		Numero de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Acaldía		C.P.			
Correo electrónico para recibir notificaciones					

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS

Este formato debidamente llenado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente.
Constancia de alineamiento y número oficial vigente, excepto para apertura de claros de 1.5 m como máximo en construcciones hasta de dos niveles, sin afectación de elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble; e instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o	Plano o croquis que contenga la ubicación, superficie del predio, metros cuadrados por construir, distribución y dimensiones de los espacios, área libre, y en su caso, número de cajones de estacionamiento. (original y copia)
Aviso de intervención registrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuando el inmueble se encuentre en área de conservación patrimonial de la Ciudad de México. (Original y copia)	En el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante de pago de derechos. Original y copia.
Autorización emitida por autoridad competente (INAH, INBAL, SEDUVI) cuando la obra se realice en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o que este ubicada en Áreas de Conservación Patrimonial, incluyendo las zonas de Monumentos declaradas por la Federación. Original y copia.	Constancia de No Adeudo de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Original y copia.

<p>Para el caso de ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestaciones de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 120 m2 de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5. m. de altura y claros libres de 4m., presentar licencia de construcción o el registro de obra ejecutada de la edificación original, o en su caso, el registro de manifestación de construcción, así como indicar en el plano o croquis, la edificación original y el área de ampliación. Original y copia.</p>	<p>NOTA: Una vez obtenida la Manifestación de Construcción el propietario o poseedor se obliga a colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número de registro de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma.</p>
---	---

FUNDAMENTO JURÍDICO

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.</p>	<p>Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5; 3; 7 apartado A numeral 1</p>
<p>Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.</p>	<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.</p>
<p>Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71 fracción IV.</p>	<p>Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracción III y IV, 7 fracción VI y VII, 8 fracción IV y 87 fracción VI.</p>
<p>Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracción I, VI y XXX.</p>	<p>Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracciones IV y VIII, 47, 48, 51 fracciones I, 54 fracción I, 61, 64, 65 y 70.</p>
<p>Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México.</p>	<p>Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 181, 182, 185 fracción I,</p>

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	Artículos 20, 181, 182, 185 fracción I,
Documento a obtener	Registro de manifestación de construcción tipo A
Vigencia del documento a obtener	1 año
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: No Procede; Negativa ficta: No Procede

DATOS DEL PREDIO

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Cuenta Catastral		Superficie			

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.					
Nombre de la persona titular de la Notaría Pública				No. De Notario	
Entidad Federativa					
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio					
Fecha		Otro documento			

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Tipo de Obra	Nueva		Ampliación		Reparación		Modificación	
Zonificación								
Uso o destino								

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA OBRA							
Superficie del predio		m2	Superficie total construida		m2		
Superficie de desplante		m2	Área Libre		m2 %		
Número de niveles		m2	Semisótano	SI	NO		
Número de Sótanos		m2	Número de viviendas				
Estacionamiento cubierto		m2	Estacionamiento descubierto				
Cajones de estacionamiento		m2					
Superficie habitable bajo nivel de banqueta		m2	Superficie total bajo nivel de banqueta		m2		
Superficie habitable sobre nivel de		m2	Superficie total sobre nivel de banqueta		m2		
Superficie de uso habitacional		m2	Superficie de uso distinto al habitacional		m2		
Fronte del predio		m	Altura Entrepisos		m		
			Claro Máximo		m		
En caso de ampliación y/o modificación:							
Superficie de construcción		m2	Superficie que se amplió		m2		
Superficie a modificar		m2	Superficie total (existente + ampliación)		m2		
En caso de reparación:							
Superficie de construcción		m2	Superficie que se reparó		m2		
Reparación consistente en:							
Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso:							
Número				Fecha de expedición			
Modalidad Solicitada							
	Construcción de vivienda unifamiliar de hasta 120m2 construidos						
	Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestación de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 120m2 de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5m de altura y claros libres de 4m.						
	Reparación o modificación de una vivienda, así como cambio de techos o entrepisos, siempre que los claros libres no sean mayores de 4m ni se afecten elementos estructurales importantes						
	Co nstrucción de bardas de hasta 2.5m de Altura	Altura		m2	Longitud		m ²
	Apertura de claros no mayores a 15m	Altura		m2	Longitud		m ²
	Instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañal	Altura		m2	Profundidad		ml
IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO							
Instalación de toma de agua y drenaje (Art. 131 del Código Fiscal de la Ciudad de México)					\$		
Auto rización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 132 del Código Fiscal de la Ciudad de México)					\$		
Registro de Man ifestación tipo A (Art. 135 apartado A fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México)					\$		
Otros					\$		
	Importe Total				\$		

Observaciones	<p>a) Cuando el predio esté ubicado en zona de riesgo, se requerirá manifestación de construcción tipo "B".</p> <p>b) Cuando se trate de modificaciones, se pagará una cuota equivalente al 20% de los derechos que acusarían por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción respectiva.</p> <p>c) Por la Prórroga del registro de manifestación de construcción, se pagará una cuota equivalente al 25% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación que se trate.</p> <p>d) La prórroga se deberá presentar dentro de los quince días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación.</p> <p>e) No procederá el registro de la manifestación de construcción cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación.</p> <p>f) En el caso de que se localice en dos o más Alcaldías se gestionará en la Ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>g) Los días para atender la Prórroga es de 3 días hábiles y el Aviso de terminación de Obra es de inmediato.</p> <p>h) No se registrará manifestación de construcción cuando falte cualquiera de los datos o documentos requeridos en este formato, o cuando el predio o inmueble se localicen en suelo de conservación, de conformidad en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y quedarán sin efecto los registros de manifestación registrados, cuando se reincida la falsedad de los datos o documentos proporcionado de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.</p>
----------------------	--

PERSONA INTERESADA, PROPIETARIA, POSEEDORA O

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN TIPO A,

DE FECHA DE

CON VIGENCIA AL DE DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>

Sello de recepción
<input type="text"/>



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Folio: []

Clave de formato: TTLH_RMC_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Prórroga del Registro de Manifestación de Construcción Tipo A

Ciudad de México, a [] de [] de []

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo A

No. [] con fecha de expedición [] y fecha de vencimiento []
 Número de Prórroga solicitada [] Porcentaje avance de obra [] %

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS	
Este formato debidamente requisitado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente.
Porcentaje de avance de la obra, la descripción de los trabajos que se vayan a llevar a cabo para continuar con la obra y los motivos que impidieron su conclusión en el plazo autorizado.	

FUNDAMENTO JURÍDICO Y DATOS DEL TRÁMITE	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal	Artículos 54 fracción I y 64
Costo:	Artículo 185 último párrafo.
Documento a obtener	Prórroga de Registro de manifestación de construcción tipo A
Vigencia del documento a obtener	1 año
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, Procede;

Observaciones	Es obligación de la persona interesada, propietaria, poseedora o representante legal informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.
----------------------	--

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROCA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN

TIPO A E FECHA DE

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD

No. De registro Manifestación tipo

Vigencia, del al

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México en el recibo número de fecha

AUTORIZA

Nombre, firma y cargo

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.



Folio: []

Clave de formato: TTLH_RM C_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Aviso de Terminación de Obra de Manifestación de Construcción Tipo A

Ciudad de México, a [] de [] de []

Presente

Con fecha [] se da aviso de terminación de obra con Registro de Manifestación de Construcción Tipo A

Número [] con fecha de expedición []

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

REQUISITOS	
Este formato debidamente llenado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de derechos correspondiente. En caso de modificaciones, comprobante de pago de derechos equivalente al 20% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. Original y copia.
En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y sus Normas	

FUNDAMENTO JURÍDICO Y DATOS DEL TRÁMITE	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal	Artículos 65 y 70.
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No Aplica
Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación
Vigencia del documento a obtener	Permanente.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

Observaciones Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

NOMBRES Y FIRMAS		
	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado	[]	[]
Representante Legal	[]	[]

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)		Sello de recepción
Área		
Nombre		
Cargo		
Firma		



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 13



Folio: _____

Clave de formato: TTLH_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN "B" DE _____ MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN "C" _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Alcaldesa o Alcalde _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____ con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza _____ Fecha de otorgamiento _____

Nombre de la persona titular de la Notaría ó Correduría Pública ó Alcaldía que lo expide _____

Número de Notaría o Correduría _____ Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número _____ Fecha _____

Entidad Federativa _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	
Entidad Federativa		Numero de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	
		No. Interior	
Colonia			
Acaldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
REQUISITOS			
Formato de solicitud por duplicado, debidamente llenados, con firmas autógrafas.	Comprobante de Pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México. Original y copia.		
Constancia de alineamiento y número oficial vigente. Original y copia.	Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. Original y copia.		
Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera y en su caso, espacios para estacionamiento de automóviles y/o bicicletas y/o motocicletas; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior.	Memoria Descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacionales o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso. Original y copia.		

<p>Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones, sanitarias, eléctricas, gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, que incluyan la descripción de los dispositivos conforme a los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.</p>	<p>Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.</p>
<p>Memoria de Cálculo Estructural, será expedida en papel membretado de la Empresa o del proyectista, en donde conste su número de cédula profesional y firma, así como, la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterráneos y uso conforme a lo establecido en el artículo 53 inciso e), séptimo párrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Original y copia.</p>	<p>Proyecto de protección a colindancias firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. Original y copia.</p>
<p>Estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. Por duplicado.</p>	<p>Para el caso de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México. Original y copia.</p>
<p>Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. Original.</p>	<p>Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Se encuentra en este formato de solicitud.</p>
<p>Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el grupo A y subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la Manifestación de Construcción. Original y copia.</p>	<p>Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. Original y copia.</p>
<p>Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos. Original y copia.</p>	<p>Dictamen favorable del estudio del impacto urbano o impacto urbanoambiental, en su caso. Original y copia.</p>
<p>Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas. Original y copia.</p>	<p>En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico, licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso. Original y copia.</p>
<p>Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. Original y copia.</p>	<p>Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.</p>
<p>En su caso, acreditación del carácter de representante o apoderada (personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación oficial de la persona interesada y de quien realiza el trámite; personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial de la persona representante o apoderada). Original y copia.</p>	

FUNDAMENTO JURÍDICO		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1.	
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31fracciones VI y XII.	
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracción III y IV, 7 fracción VI y VII, 8 fracciones IV y 87 fracción VI, 94 bis, 94 ter y 94 Quater	
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I. VI yXXX.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículo 1,2,3,48,86,71.	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracción IV, 35 fracción I. 36, 38 fracciones I inciso b, II inciso a y III inciso a, 39 fracciones I inciso a, II inciso a y III inciso a, 47, 48, 51fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64 y 65.	Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 181 182, 185 apartado A fracción II incisos a y b, fracción III incisos a y b, Apartado B fracción I, incisos a y b, fracción II incisos a y b, 300, 301,301BIS y 302.	
Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.		
DATOS DEL TRÁMITE		
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	185 apartado A fracción II incisos a y b, fracción III incisos a y b, Apartado B fracción I, incisos a y b, fracción II incisos a y b.	
Documento a obtener	Registro de manifestación de construcción tipo B o C	
Vigencia del documento a obtener	de 1a 3 años	
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: No Procede; Negativa ficta: Procede	
DATOS DEL PREDIO		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Acaldía	C.P.	
Cuenta Catastral	Superficie	
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión		
Escritura Pública No.		
Nombre del Notario	No. De Notario	
Entidad Federativa		
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		
Fecha	Otro documento	
PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA		
Nombre	Registro No.	
Domicilio completo		
PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL		
Nombre	Registro No.	
Domicilio completo		

PERSONA CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre			Registro No.
Domicilio completo			
PERSONA CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre			Registro No.
Domicilio completo			
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA			
Tipo de Obra	Nueva	Ampliación	Reparación
Zonificación			
Uso o destino			
Dictamen de Impacto Urbano	Número	fecha	
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental		fecha	
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA OBRA			
Superficie del predio	m2	Superficie total construida	m2
Superficie de desplante	m2	Área Libre	m2 %
Número de niveles	m2	Semisótano	SI NO
Número de Sótanos	m2	Número de viviendas	
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto	
Cajones de estacionamiento	m2		
Superficie habitable bajo nivel de banqueta	m2	Superficie total bajo nivel de banqueta	m2
Superficie habitable sobre nivel de banqueta	m2	Superficie total sobre nivel de banqueta	m2
Superficie de uso habitacional	m2	Superficie de uso distinto al habitacional	m2
Vivienda tipo "A"	m2	Vivienda tipo "B"	m2
		Vivienda tipo "C"	m2
En caso de ampliación y/o modificación:			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie que se amplió	m2
Superficie a modificar	m2	Superficie total (existente + ampliación)	m2
En caso de reparación:			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie que se reparó	m2
Reparación consistente en:			
Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso:			
Número			Fecha de expedición

IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Instalación de toma de agua y drenaje (Art. 131 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Autorización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 132 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Registro de Manifestación tipo B o C (Art. 135 apartado A fracciones II y III y apartado B del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Aprovechamientos para mitigar afectaciones ambientales (Art. 300 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Aprovechamientos para mitigar afectaciones viales (Art. 301 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Aprovechamientos para prestar servicios relacionados en la infraestructura hidráulica, construcción de nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones (Art. 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Otros	\$
Importe Total	\$

Observaciones	<p>a) Es obligación del director responsable de obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número de registro de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma.</p> <p>b) Presentado el aviso de terminación de obra, en caso de proceder, la autoridad otorgará la autorización de uso y ocupación.</p> <p>c) Si el predio se localiza en dos o más Delegaciones se gestionará en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>d) El plazo máximo de respuesta en los siguientes supuestos es: Registro.- Inmediato; Prórroga.- 3 días hábiles; Aviso de Terminación de Obra.- 5 Días hábiles.</p> <p>e) En el Registro de Manifestación de Construcción tipo B o C procede la negativa ficta, mientras que en la autorización de la prórroga, procederá la afirmativa ficta.</p> <p>f) Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, correspondiente, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.</p> <p>g) Dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación de construcción, el propietario o poseedor, en caso necesario, podrá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación en el formato que la misma establezca, la solicitud de prórroga.</p> <p>h) Por cada manifestación de construcción podrán otorgarse hasta dos prórrogas.</p> <p>i) De la documentación se requerirán dos tantos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra.</p> <p>j) Se podrá dar aviso de terminación de obra parcial, para ocupación en edificaciones que operen y funcionen independientemente del resto de la obra, las cuales deben garantizar que cuentan con los equipos de seguridad necesarios y que cumplen con los requerimientos de habitabilidad y seguridad establecidos en el Reglamento.</p> <p>k) No se registrará la manifestación de construcción cuando le falte cualquiera de los datos o documentos requeridos en este formato, o cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y quedarán sin efecto los registros de manifestación registrados, cuando se reincida en falsedad de los datos o documentos proporcionados de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.</p>
----------------------	---

NOMBRES Y FIRMAS		
Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.		
	Nombre	Firma
Persona Propietaria, poseedora o interes		
Persona Representante Legal		
Persona Directora Responsable de Obra		
Persona Corresponsable en Seguridad Estructural		
Persona Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Persona Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO _____, N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____,

CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.



Folio: []

Clave de formato: TTLH_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE: Prórroga del Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C

MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN "B" DE [] MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN "C" []

Ciudad de México, a [] de [] de []

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo B o

No. [] con fecha de expedición [] y fecha de vencimiento []

Número de Prórroga solicitada [] Porcentaje avance de obra [] %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

[]

[]

[]

[]

Motivos que impidieron la terminación de la obra

[]

[]

[]

REQUISITOS

Este formato debidamente llenado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
En su caso, acreditación del carácter de representante o apoderada (personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación oficial de la persona interesada y de quien realiza el trámite; personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial de la persona representante o apoderada). Original y copia.	Comprobante de pago de derechos correspondiente, equivalente al 25% de los derechos que se causarían por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal Artículos 54 fracción III y 64.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	Artículo 185, penúltimo párrafo.
Documento a obtener	Prórroga de Registro de manifestación de construcción tipo B o C
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, Procede.

NOMBRES Y FIRMAS	
Nombre	Firma
Persona propietario, poseedora o interesada	
Persona Representante Legal	
Persona Directora Responsable de Obra	
Persona Corresponsable en Seguridad Estructural	
Persona Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	
Persona Corresponsable en instalaciones	

Observaciones Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD	
No. De registro	Manifestación tipo
Vigencia	, del al
Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México en el recibo	
No.	de fecha

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y le será entregado un acuse de recibo de trámite por parte de la Ventanilla Única de Trámite.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.



Folio: _____

Clave de formato: TTLH_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE: Aviso de Terminación de Obra de Manifestación de Construcción Tipo B o C

MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN "B" DE _____ MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN "C" _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Presente

Con fecha _____ se da aviso de terminación de obra con registro de manifestación de construcción tipo B o C

con número _____ con fecha de expedición _____

REQUISITOS

Este formato debidamente llenado.	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
En su caso, acreditación del carácter de representante o apoderada (personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación oficial de la persona interesada y de quien realiza el trámite; personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial de la persona representante o apoderada). Original y copia.	En caso de modificaciones, comprobante de pago de derechos equivalente al 20% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. Original y copia.
En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y sus Normas.	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 65 y 70.

DATOS DEL TRÁMITE

Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación
Vigencia del documento a obtener	Permanente.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

Observaciones Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	_____	_____
Persona Representante Legal	_____	_____
Persona Directora Responsable de Obra	_____	_____
Persona Corresponsable en Seguridad Estructural	_____	_____
Persona Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	_____	_____
Persona Corresponsable en instalaciones	_____	_____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 14



Folio:

Clave de formato:

TTLH_ROE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Registro de Obra Ejecutada

Ciudad de México, a

de

de

Alcaldesa o Alcalde
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recibamos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____

Número / Folio _____

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____

Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza _____

Fecha de otorgamiento _____

Nombre de la persona Titular de la Notaría o Correduría Pública o Alcaldía _____

Número de Notaría o Correduría Pública _____

Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número _____

Fecha _____

Entidad Federativa _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____

Número / Folio _____

Nacionalidad			
Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	
Entidad Federativa		Numero de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
REQUISITOS			
Formato debidamente llenado	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo.		
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente. De acuerdo al tipo de obra, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar. original y copia.		
Constancia de alineamiento y número oficial vigente. Original y copia.	Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. Original y copia.		
Constancia de Adeudos de predial y agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentra al corriente de sus contribuciones. Original y copia. En caso, de que la obra se haya ejecutado en la vía pública no serán necesarias presentar las Constancias de Adeudos.	Avalúo emitido por un valuator registrado ante la Secretaría de Finanzas en original y copia.		
Comprobante de pago de la sanción equivalente del 5 al 10% del valor de las construcciones en proceso o terminadas, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.	Demás documentos que el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y otras disposiciones exijan para el registro de manifestación de construcción o para expedición de licencia de construcción especial, con las responsivas de un Director de Obra, y de los Corresponsables (se encuentran dentro de este formato), en su caso. De acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.		
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVII.		
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.		
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71 fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracción III y IV, 7 fracción VI y VII, 8 fracciones II y III, 87 fracción VI.		
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracción I y XXX.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2 y 3.		
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 32, 34, 35 fracción I, 38, 39, 72 y 253.			

DATOS DEL TRÁMITE			
Costo:	Artículos 126, 130 y 132.		
Documento a obtener	Registro		
Vigencia del documento a obtener	Permanente		
Tiempo de respuesta	20 días hábiles		
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: No Procede; Negativa ficta: Procede		
DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie	
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública No.			
Nombre de la persona titular de la Notaría Pública		No. de Notaría	
Entidad Federativa			
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha	Otro documento		
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA			
Tipo de Obra	Nueva <input type="checkbox"/>	Ampliación <input type="checkbox"/>	Reparación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/>
Zonificación			
Uso o destino			
Dictamen de Impacto Urbano Número		fecha	
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental		fecha	
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA OBRA			
Superficie del predio		m2	Superficie total construida
Superficie de desplante		m2	Área Libre
Número de niveles		m2	Semisótano SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Número de Sótanos		m2	Número de viviendas
Estacionamiento cubierto		m2	Estacionamiento descubierto
Cajones de estacionamiento		m2	
Superficie habitable bajo nivel de banqueta		m2	Superficie total bajo nivel de banqueta
Superficie habitable sobre nivel de banqueta		m2	Superficie total sobre nivel de banqueta
Superficie de uso habitacional		m2	Superficie de uso distinto al habitacional

En caso de ampliación y/o modificación:					
Superficie de construcción existente	<input type="text"/>	m2	Superficie que se amplió	<input type="text"/>	m2
Superficie a modificar	<input type="text"/>	m2	Superficie total (existente + ampliación)	<input type="text"/>	m2
En caso de reparación:					
Superficie de construcción existente	<input type="text"/>	m2	Superficie que se reparó	<input type="text"/>	m2
Reparación consistente en:	<input type="text"/>				
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					
Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso:					
Número	<input type="text"/>	Fecha de expedición	<input type="text"/>		
PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA					
Nombre	<input type="text"/>	Registro No.	<input type="text"/>		
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Alcaldía y Código Postal	<input type="text"/>				
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					
PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL					
Nombre	<input type="text"/>	Registro No.	<input type="text"/>		
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Alcaldía y Código Postal	<input type="text"/>				
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					
PERSONA CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO					
Nombre	<input type="text"/>	Registro No.	<input type="text"/>		
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Alcaldía y Código Postal	<input type="text"/>				
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					
PERSONA CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES					
Nombre	<input type="text"/>	Registro No.	<input type="text"/>		
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Alcaldía y Código Postal	<input type="text"/>				
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	
	 NORTE
Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.	

Observaciones	a) El tiempo de respuesta empezará a contar a partir del día siguiente de su ingreso en la unidad de atención ciudadana. b) La Secretaría o la Delegación correspondiente, procederá a la revisión de la documentación y practicará una visita a la obra, para constatar que cumple con la normatividad aplicable y se ajusta a los documentos exhibidos con la solicitud. c) La Secretaría o la Delegación correspondiente, autorizará el Registro, previo pago de los derechos, aprovechamientos y las sanciones que se establecen en el Código Fiscal de la Ciudad de México y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal respectivamente. d) En el caso de que el predio se localice en dos o más Delegaciones se gestionará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
----------------------	--

NOMBRES Y FIRMAS		
	Nombre	Firma
Persona Propietario, poseedora o interesada		
Persona Representante Legal		
Persona Directora Responsable de Obra		
Persona Corresponsable en Seguridad Estructural		
Persona Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE OBRA EJECUTADA,

DE FECHA DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)		Sello de recepción
Área		
Nombre		
Cargo		
Firma		



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 15



Folio: []

Clave de formato: TTLH_RVB_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación y Renovación

Nuevo [] Renovación Número []

Ciudad de México, a [] de [] de []

Alcaldesa o Alcalde []

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable [] es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales []. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad []. Y serán transferidos a []. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de [], ubicada en [] con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
 Nombre (s) []
 Apellido paterno [] Apellido materno []
 Identificación o oficial [] Número / Folio []
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
 Nacionalidad []

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país []
 Fecha de vencimiento [] Actividad autorizada a realizar []

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
 Denominación o razón social []

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta ó Póliza [] Fecha de otorgamiento []
 Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública []
 Número de Notaría o Correduría [] Entidad Federativa []

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número [] Fecha []
 Entidad Federativa []

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O MANDATARIA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.
 Nombre (s) []
 Apellido paterno [] Apellido materno []
 Identificación Oficial [] Número / Folio []

Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial <input type="text"/>	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio <input type="text"/>	Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado <input type="text"/>
Entidad Federativa <input type="text"/>	Numero de Notaría, Correduría o Juzgado <input type="text"/>
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio <input type="text"/>	
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle <input type="text"/>	No. exterior <input type="text"/> No. interior <input type="text"/>
Colonia <input type="text"/>	
Acaldía <input type="text"/>	C.P. <input type="text"/>
Correo electrónico para recibir notificaciones <input type="text"/>	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s) <input type="text"/>	
Apellido paterno <input type="text"/>	Apellido materno <input type="text"/>
PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA	
Nombre <input type="text"/>	Registro No. <input type="text"/>
PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL	
Nombre <input type="text"/>	Registro No. <input type="text"/>
PERSONA CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES	
Nombre <input type="text"/>	Registro No. <input type="text"/>
REQUISITOS	
Este formato por duplicado debidamente llenado.	Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.
Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia.	Constancia de Seguridad Estructural sólo cuando el inmueble pertenezca al Grupo A o Subgrupo B 1, de conformidad con el Artículo 139 fracciones I y II inciso a) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Original y copia.
Declaración bajo protesta de decir verdad del Director o la Directora Responsable de Obra y la persona Corresponsable, en caso de que la edificación e instalaciones correspondientes reúnan las condiciones de seguridad previstas por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para su operación y funcionamiento.	En su caso, los resultados de las pruebas a las que se refieren los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, cuando sea necesario comprobar la seguridad de una estructura por medio de pruebas de carga en los siguientes casos:
En el caso de giros industriales, debe acompañarse de la responsiva de un Corresponsable en Instalaciones, así como de la declaración de la persona propietaria y del Director o la Directora Responsable de Obra indicando que en la construcción se cuenta con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia, por lo que se cumple con las obligaciones derivadas de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes. (Tanto la responsiva como las manifestaciones correspondientes se encuentran incluidas en este formato.	a) En las obras provisionales o de recreación que puedan albergar a más de 100 personas, de acuerdo con el dictamen técnico de estabilidad o seguridad estructural expedido por Corresponsable en Seguridad Estructural.
	b) Cuando no exista suficiente evidencia teórica o experimental para juzgar en forma confiable la seguridad de la estructura en cuestión, y
	c) Cuando la Alcaldía, previa opinión de la Secretaría de Obras y Servicios, lo determine conveniente en razón de duda en la calidad y resistencia de los materiales o en cuanto al proyecto estructural y a los procedimientos constructivos.
Carnets de DRO y CI vigentes, en copia simple y original para cotejo.	

Para la Renovación del Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación		
Responsiva del Director o la Directora Responsable de Obra y, en su caso, de las personas corresponsables que se encuentran incluidas en este formato.	Registro o Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación anterior. Original.	
Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia.		
Requisitos para Renovación		
Registro o Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación anterior. Original.	Responsiva del Director o la Directora Responsable de Obra y, en su caso, la de la persona o personas corresponsables que se encuentran incluidas en este formato.	
FUNDAMENTO JURÍDICO		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVII.	
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.	
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71 fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I y VI, 8 fracción II y 87 fracción VI.	
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I y VI.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2 y 3.	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 35 fracción X, 38 fracción I incisos a, d y h, II inciso c, III inciso c, 68, 69, 70.		
DATOS DEL TRÁMITE		
Cubrir derechos conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, según sea el caso	Sin costo	
Documento a obtener	Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación o Renovación de Visto Bueno de Seguridad y Operación	
Tiempo máximo de respuesta	Inmediato	
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años	
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica	
DATOS DEL PREDIO		
Calle	No. exterior	No. interior
Colonia		
Acaldía	C.P.	
Cuenta Catastral	Superficie	
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión		
Escritura Pública No.		
Nombre de la Persona	Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Titular de la Notaría o Correduría Pública		
Entidad federativa		
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		
Fecha	Otro documento	
DATOS DE LA OBRA		
Superficie total construida	m2 Superficie s.n.b	m2 Superficie b.n.b
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto
Semisótano	Si	No
Superficie de desplante	m2	%
Número de niveles s.n.b	Número de viviendas (en su caso)	

Licencia o número de Manifestación de Construcción No. _____ de fecha _____
 (s.n.b = Sobre nivel de banqueta; b.n.b = Bajo nivel de banqueta)

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SUPERFICIE(S) OCUPADA(S) POR USO(S)

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Declaramos bajo protesta de decir verdad que la edificación e instalaciones correspondientes reúnen las condiciones de seguridad previstas por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para su operación y funcionamiento.

Nombre del Director o Directora Responsable de Obra	_____ Firma	_____ Firma	Número de registro	_____
Nombre de Corresponsable en Seguridad Estructural	_____ Firma	_____ Firma	Número de registro	_____
Nombre de Corresponsable en Instalaciones	_____ Firma	_____ Firma	Número de registro	_____

Declaramos bajo protesta de decir verdad que en la construcción cuenta con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia, cumpliendo con las Normas y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

Nombre de la persona propietaria	_____ Firma	_____ Firma		
Nombre y firma del Director o Directora Responsable de Obra	_____ Firma	_____ Firma	Número de registro	_____

OBSERVACIONES

a) El Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación debe ser renovado cada tres años o cuando se realicen cambios en las edificaciones o instalaciones, dentro de los 60 días hábiles siguientes al cambio realizado. La renovación para las ferias con aparatos mecánicos, circos, carpas y cualquier otro con usos semejantes deberá solicitarse cada vez que cambie su ubicación. Los centros de reunión, como cabarets, discotecas, peñas, bares, salones de baile, de fiesta o similares, deberán presentar la renovación anualmente.

b) En caso de que el predio se localice en dos o más delegaciones, el trámite debe gestionarse en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo urbano y Vivienda.

c) Es obligación de la persona solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Alcaldía correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

NOMBRES Y FIRMAS

EL EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES OTORGARÁN SU RESPONSABILIDAD CONJUNTAMENTE CUANDO SUSCRIBAN EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, ASIMISMO, EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PODRÁ DEFINIR LIBREMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CORRESPONSABLES Y DEMÁS ESPECIALISTAS QUE A SU JUICIO CONSIDERE.

	Nombre	Firma
Persona Propietaria, poseedora o interesada	_____	_____
Persona Representante Legal	_____	_____
Director o Directora Responsable de Obra	_____	_____
Corresponsable en Seguridad Estructural	_____	_____
Corresponsable en instalaciones	_____	_____

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, RENOVACIÓN

_____, DE FECHA _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 16

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOTláhuac
ESTÉ CONIGO

Folio:

Clave de formato:

TTLH_SVV_1

NOMBRE DEL TRÁMITE Solicitud de Visita de Verificación Administrativa

Ciudad de México, a

de

de

Alcaldesa o Alcalde

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales _____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad _____. Y serán transferidos a _____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de _____, ubicada en _____ con número telefónico 56364636. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____

Número / Folio _____

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad _____

En su caso

¿Se considera indígena?

 Sí No

Habla lengua indígena

 Sí No

Lengua indígena que habla _____

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____

Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta o Póliza _____

Fecha de otorgamiento _____

Nombre del Notario o Corredor Público o Alcaldía que lo expide _____

Número de Notaría o Correduría _____

Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número _____

Fecha _____

Entidad Federativa _____

DATOS DEL OBJETO A VERIFICAR			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Nombre, Denominación o Razón Social (en caso de conocerlo)			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Alcaldía		C.P.	Tel.
Entre calles			
Referencia de ubicación			
Descripción de la fachada		Número o de	
Establecimiento			
* Los datos de este bloque se llenan solo en caso de que la actividad preponderante se realice en el establecimiento objeto de la denuncia			
Horario de la actividad		Horario de la problemática	Horario de funcionamiento del establecimiento
Para transporte			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Tipo		Subtipo	
Horario de la problemática		Placas	
Ruta	Ramal	Vialidad (Calle)	
Croquis de Ubicación			
			

REQUISITOS	
Formato de solicitud debidamente llenando y firmado.	Identificación Oficial Persona Física: Credencial para votar o Cédula profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte o Carta de Naturalización. (Original)
Identificación Oficial Persona Moral: Acta constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.	En su caso, fotografía.

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México artículos 14, apartado A, Facción I; 23, fracciones III, IV y XVIII.	Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Artículos 71, 72, 73, 74, 75 y 76.
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, Artículos 44, 45 y 49.	

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.	
Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Oficio
Vigencia del documento a obtener	40 días hábiles
Plazo Máximo de Respuesta	No aplica
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

Observaciones En caso de ser necesario se puede adjuntar a la presente solicitud cualquier documental (escrito, imagen) para el mejor proveer a la solicitud.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE
SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ALCALDÍA TLÁHUAC

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, Alcalde de Tláhuac, con fundamento en los artículos 52 numerales 1, 2 y 4, Artículo 53 apartado A numerales 2 fracción II, III y VIII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 6, 20 fracciones III, VIII, XI, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I y IV, 43 fracción II, 59 fracción I y 60 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos 90, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de la Ciudad de México; Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, Artículo 80 fracciones VII y VIII de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 7, 11, y 42 fracción V de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2021, publicados el 8 de diciembre de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y

CONSIDERANDO

I. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19).

II. Que el 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

III. Que con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, el cual, entre otros, establece que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes, para su entrada en vigor el lunes inmediato posterior.

IV. Que el 27 de noviembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Trigésimo Segundo Aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México y se establecen diversas medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por covid-19, se emite lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL “RADARES POR LA SALUD DE TLÁHUAC: PLAN EMERGENTE DE EMPLEO Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

1. NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL

“Radares por la salud de Tláhuac: Plan Emergente de Empleo y Prevención de la COVID-19, para el ejercicio fiscal 2021”

2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social consiste en contribuir en la erradicación de las desigualdades sociales y pobreza a través de la entrega de apoyos económicos a facilitadores que deseen formar parte de los radares por la salud, los cuales, realizarán actividades de recuperación del espacio público e informarán sobre las medidas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

3. ENTIDAD RESPONSABLE

La Alcaldía Tláhuac Órgano Político Administrativo es directamente responsable de la ejecución de la Acción Social.

La Dirección de Seguridad Ciudadana (coordinación y supervisión).

Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación Evaluación y Seguimiento; (coordinación y supervisión).

Dirección General de Administración (entrega de apoyo económico a los facilitadores).

4. DIAGNÓSTICO

4.1. ANTECEDENTES

El pasado 31 de marzo del año 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México emitió el Aviso en el que se dio a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19. El 1 de abril del año 2020, la Jefa de Gobierno hizo público el acuerdo en el que se determinaron las Acciones Extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en el que se ordenó la suspensión de actividades no esenciales, con la intención de contener los contagios del SARS-CoV2 (COVID-19).

A partir del 29 de junio y hasta el 18 de diciembre del 2020, la Ciudad de México se mantuvo en semáforo naranja y con ello las actividades reanudaron gradualmente, sin embargo, los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal, local y principalmente por los índices de ocupación hospitalaria, los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, así como los altos niveles de contagios, el 18 de diciembre se determinó cambiar el color de semáforo a ROJO, lo que se dio a conocer mediante la publicación del “TRIGÉSIMO SEXTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS APREMIANTES DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA DISMINUIR LA CURVA DE CONTAGIOS, DERIVADO DE QUE LA CIUDAD ESTÁ EN ALERTA DE EMERGENCIA POR COVID-19” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ante esta situación los radares viales que participaban en la Dirección de Seguridad Ciudadana en el 2020 como parte de los “PROMOTORES SOCIALES DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO 2020 DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC”, cambiaron parte de su esencia, es decir, los facilitadores no sólo brindaron apoyo en vialidad, también se transformaron en agentes de cambio en el espacio público, pues al ser el primer contacto con la ciudadanía; los vecinos de Tláhuac reconocieron a los radares como ciudadanos emergentes que pueden brindar apoyo en diversas problemáticas y no sólo en la movilidad de la Alcaldía. Los facilitadores se vieron beneficiados al poder obtener un sustento familiar económico, puesto que en el mes de abril se dio a conocer que millones de mexicanos perdieron sus empleos en el ámbito formal e informal.

4.2 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL QUE ATIENDE LA ACCIÓN

De acuerdo a la encuesta intercensal INEGI 2015 la población de Tláhuac es de 361,593 habitantes (172,825 hombres y 188,768 mujeres), de los cuales 67% se encuentra en situación de pobreza y el 3.43% en pobreza extrema; 242,788 habitantes viven en zonas consideradas con grado de marginación alto y muy alto. 72.2% de hogares son encabezados por hombres mientras que 27.8% tienen una jefatura femenina. Estas cifras indican que es necesario ampliar la posibilidad de incorporar acciones concretas que beneficie a sectores que se consideran económicamente no favorecidos, a partir de modelos de intervención de carácter integral.

Las medidas de Sana Distancia y el Plan Gradual hacia la nueva Normalidad han impactado la vida cotidiana de la población, sobre todo de manera directa a quienes han perdido su empleo por el cierre de su fuente de trabajo, o no cuentan con un ingreso fijo; o bien, aquella población que para protegerse o mitigar el contagio por el virus ha sido exhortada a resguardarse, sin ejercer su actividad económica no asalariada en la vía o espacios públicos de la Ciudad, dejando de percibir ingresos, que representan su sustento y el de su familia. También, las pérdidas humanas han dejado familias sin una entrada económica considerable.

En el mes de diciembre informó el INEGI el resultado de la ENOEN la recuperación de 10.2 millones de empleos en el mes de octubre, derivado de la reactivación gradual de los negocios y empresas en actividades económicas no esenciales, sin embargo hoy la ciudad se encuentra en semáforo ROJO, por lo que hay posibilidad de que la tendencia que se presentó en el mes de abril se pueda repetir, incrementando la demanda de ayudas y subsidios (seguro de desempleo), generando mayor pobreza y su persistencia en el tiempo puede detonar el incremento de la inseguridad y la delincuencia. Es por eso la importancia de generar acciones sociales que de manera indirecta beneficien a las familias, compromiso que adquirido el

Gobierno de la Ciudad de México con diversos programas y, esta Alcaldía se quiere sumar, ya que esta Acción Social tendrá una duración de cuatro meses, los facilitadores podrán contar con un apoyo económico de febrero a mayo del 2021, en tanto se reactiva la economía y se abren fuentes formales de empleo.

Por otro lado, es imperante mencionar que la OMS define la Salud en un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. El tener una estabilidad laboral, contribuye a que las personas no se sientan vulnerables en su derecho a una vida digna y por lo tanto gozar de una buena salud en todos los sentidos.

4.3 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

La situación del empleo y los ingresos de las personas trabajadoras, lo cual se observa en la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo, que aplica el INEGI con representatividad nacional, reportando que en abril de 2020 una cantidad importante de personas pasaron de la ocupación formal a la no actividad económica, aunque estaban disponibles para trabajar. En la Ciudad de México, según la ETOE, en junio de 2020 la tasa de participación laboral alcanzó un 39.9%, la tasa de desocupación fue de 6.15% y la tasa de informalidad laboral llegó a 42.8%. Se debe resaltar que la población ocupada en condiciones de informalidad fue la más afectada, con una disminución en la ocupación de una tercera parte entre marzo y abril, a pesar de la reapertura de algunos sectores en meses posteriores.

A pesar de que existen acciones por parte del Gobierno de la Ciudad de México para apoyar a los ciudadanos que han perdido familiares y su trabajo a causa de la COVID-19, esta Alcaldía se suma a las acciones con la intención de apoyar a 324 facilitadores que darán atención a espacios públicos con actividades de mejoramiento urbano e información sobre la pandemia, es decir, los “radares por la salud”, nacen como una medida de atención emergente multidisciplinaria y temporal para dar atención en los rubros de atención, apropiación y mantenimiento del espacio público y reforzar el derecho al conocimiento e información referente a la pandemia, durante el periodo de febrero a mayo del 2021.

La “recuperación del espacio público” no está considerada solamente como un elemento meramente visual, sino que también aporta al mejoramiento del medio ambiente, permite la preservación de la identidad y aporta a la reconstrucción del tejido social. Los 324 facilitadores de servicio podrán ejercer su derecho a una vida digna, el cual se encuentra plasmado en la Constitución Política de la Ciudad de México. Se beneficiarán a personas de 18 años o más que se encuentren desocupadas y/o en busca de empleo, que hayan perdido su ocupación y/o fuente de ingresos como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Actualmente, nos enfrentamos a una veda electoral que de acuerdo al artículo 129 de la Ley de Austeridad establece que “las acciones sociales no derivadas de una contingencia o emergencia y que tengan índole social, académica, artística, deportiva, cultural o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social y al bienestar de la población, no podrán iniciarse durante los seis meses previos a la jornada electoral de cualquier cargo de elección popular. El uso de acciones sociales con fines electorales será sancionado de conformidad con la legislación aplicable.” Se ha decidido que los 324 facilitadores pueden ser el apoyo clave emergente que a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, área que dentro de la estructura orgánica se considera preponderante ofrezca a la población la oportunidad de contribuir al mejoramiento del espacio urbano-rural, prevenir a los ciudadanos sobre los estragos multifactoriales causados por el VIRUS y contar con una fuente de empleo temporal.

5. DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

De manera indirecta se puede calcular que aproximadamente se beneficiaran 361,593 habitantes de la Alcaldía de Tláhuac, de acuerdo al INEGI 2015, es la cantidad de habitantes que residen en Tláhuac, así como cerca de 731,125 personas que transitan diariamente en esta alcaldía para desarrollar actividades económicas o para trasladarse a otras alcaldías de esta ciudad por medio del Sistema Colectivo Metro.

De manera directa se beneficiaran a 324 facilitadores que se encuentren desocupados y/o en busca de empleo, que haya perdido su ocupación y/o fuente de ingresos como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19 y serán denominados “radares”.

Se dividirán en 6 cuadrantes:

1. Coordinaciones Territoriales Del mar y Los Olivos
2. Coordinaciones Territoriales La Nopalera y Miguel Hidalgo
3. Coordinaciones Territoriales Zapotitla y Santiago Zapotitlán
4. Coordinaciones Territoriales San Francisco Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuizotl.
5. Coordinaciones Territoriales San Pedro Tláhuac y San Juan Ixtayopan.
6. Coordinaciones Territoriales San Andrés Mixquic y San Nicolás Tetelco.

Cada cuadrante tendrá 54 radares así la distribución impactará en gran parte del territorio que conforma esta Alcaldía.

Tipo de beneficiario	Cantidad	Distribución	Actividades específicas
Radar A	72	12 en cada cuadrante	Auxiliar en la coordinación, dirección y elaboración de reportes de las acciones realizadas por los facilitadores.
Radar B	252	42 en cada cuadrante	Mantenimiento a los espacios públicos, remoción de basura y mantenimiento de áreas verdes.

En los lugares de intervención se fortalecerán las acciones referentes a la prevención de la COVID-19:

- a) Durante las jornadas de intervención en los espacios públicos se mantendrá perifoneo de la alerta sanitaria.
- b) En semáforo rojo y en caso de existir concentraciones de personas en los espacios intervenidos, se concientizará a los vecinos sobre la importancia de las medidas sanitarias y se les invitará a retirarse.

La Constitución Política de la Ciudad de México, Art.53 Fracción XXXIV, en donde señala que es atribución del titular de la Alcaldía ejecutar acciones y programas de Desarrollo Social, tomando en consideración la participación ciudadana así como políticas y lineamientos que emitan el Gobierno de la Ciudad de México, señalando que “son finalidades de las alcaldías el promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habitan en la demarcación”. La Dirección de Seguridad Ciudadana en su razón de ser se encuentra la prevención, la disciplina, la protección de las personas y al ser una dependencia de la Alcaldía tiene como objetivo la conciliación y la participación vecinal, por lo que la importancia de mantener espacios seguros es parte de sus objetivos principales.

Para tal efecto las personas que participarán dentro de esta Acción Social serán diversas se elegirán de manera indiscriminada a través de una entrevista y conocer su contexto social. Asimismo se les proveerá de material para salvaguardar su integridad personal y de la población.

6. OBJETIVO GENERALES Y ESPECIFICOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar un apoyo económico a 324 personas desempleadas, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, a través de acciones de mejoramiento urbano en la Alcaldía de Tláhuac como son: 1. Recolección de basura en tiraderos clandestinos 2. Ubicación de cascajo y coordinar su retiro 3. Atención de áreas verdes. Prevenir a la ciudadanía de Tláhuac los efectos de la COVID-19 y la importancia de seguir las normas marcadas por la Secretaría de Salud Pública, a través de una imagen de autoridad (radares) social e institucional local.

6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Integrar a 324 facilitadores denominados “radares” para realizar actividades de recuperación del espacio público. Fortalecer el derecho al trabajo.

Contribuir en las acciones para inhibirla propagación del Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

7. METAS FÍSICAS

Beneficiar con apoyo económico a 324 facilitadores que harán intervención social en espacios públicos (mantenimiento) e informar las acciones para la no propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), en la demarcación de Tláhuac, distribuidos en 6 cuadrantes.

8. PRESUPUESTO

Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021.

\$5,184,000.00 (cinco millones, ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100M.N.).

Tipo de beneficiarios	Número de beneficiarios facilitadores del servicio	Apoyo mensual unitario	Inversión mensual total	Presupuesto total 4 ministraciones
Facilitador "A"	72	\$7,500	\$540,000	\$2,160,000
Facilitador "B"	252	\$3,000	\$756,000	\$3,024,000
total	324		\$1,296,000	\$5,184,000

9. TEMPORALIDAD

Fecha de inicio. 01-febrero-2021

Fecha de término. 31-mayo-2021

10. REQUISITOS DE ACCESO

- I. Ser preferentemente de Tláhuac.
- II. Ser mayor de 18 años.
- III. Tener disponibilidad de horario, incluso fines de semana.
- IV. Conocer la demarcación territorial de Tláhuac.
- V. No trabajar en la Alcaldía Tláhuac bajo ningún régimen laboral.
- VI. Saber manejar vehículo motorizado.

10.1 DOCUMENTACIÓN

Solicitud de acceso a esta acción social:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona interesada (puede ser credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- IV. Comprobante de domicilio, expedido en los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud (puede ser agua, predial, servicio telefónico doméstico, gas, energía eléctrica o constancia de residencia).

V. Una fotografía tamaño infantil reciente.

VI. Currículum.

VII. Comprobante de estudios (Certificado, constancia o boleta de calificaciones validados por la institución que lo emite).

VIII. Firmar carta compromiso.

IX. Licencia de manejo vigente.

11. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN

a) Se priorizará a las personas que hayan perdido su ocupación y/o fuente de ingresos como consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

b) Las personas que no resultaron beneficiadas y cumplieron con los requisitos conforman una lista de espera, para que en caso de ser necesario sustituyan a las personas que ya no participan en la acción social. Esto sólo es vigente durante el ejercicio 2021.

c) De la selección de facilitadores la realizará la Dirección de Seguridad Ciudadana.

d) Las personas interesadas deberán realizar su trámite acudiendo en las oficinas de Dirección de Seguridad Ciudadana, ubicadas en Nicolás Bravo S/N entre Ignacio Allende y Andador Cuitláhuac, Barrio San Mateo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13000, CDMX “Edificio ING. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano”, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. De acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria una vez aprobados los presentes lineamientos.

12. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL

a) Durante la recepción de documentos estipulados en el apartado 10.1. DOCUMENTACIÓN, se mantendrá en todo momento la sana distancia, el uso obligatorio de cubre bocas y no más de cinco personas dentro del edificio “ING. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano”

b) Durante la aplicación de la Acción Social se garantizará a los facilitadores material de protección personal para la prevención de la COVID-19.

c) Con la intención de seguir las medidas de seguridad de prevención de la COVID-19, los cuadrantes se dividirán en 2 cuadrillas la primera de cinco facilitadores y la segunda de 6.

d) En caso de realizarse sustituciones, la persona seleccionada recibe la parte proporcional del apoyo económico que corresponde a partir de su integración al padrón de beneficiarios de la acción social.

e) La Dirección de Seguridad Ciudadana comunicará por escrito a la Dirección General de Administración, sobre cualquier movimiento de alta o baja del padrón de beneficiarios de la acción social para la suspensión del apoyo correspondiente, así como para efecto de actualizar la lista de las personas que reciben el apoyo económico de la acción social.

f) Motivos de baja: al tener inasistencias reiteradas e injustificadas, alterar o falsificar documentos o información generados durante la realización de las actividades, destinar documentos, información, materiales y bienes oficiales que le hayan sido asignados a fines distintos a los previstos y cualquier acto u omisión contraria los lineamientos de operación de la presente acción social.

g) La Dirección General de Administración entregará el apoyo económico a los “radares” (facilitadores) los primero quince días de cada mes por cuatro ministraciones.

h) Las áreas administrativas que tengan bajo su responsabilidad a radares será parte de su responsabilidad el seguimiento y coordinación con los siguientes criterios:

- I. Para la permanencia en la acción social, deberán cumplir con horarios y actividades asignadas por las Unidad Administrativa responsable de la implementación y operación de la acción social.
- II. Entregar los informes y reportes que con motivo del desarrollo de sus actividades generen, esto en los términos y condiciones que establezca las Unidad Administrativa responsables de la supervisión, implementación y operación de la acción social.
- III. Conducirse a la ciudadanía y al personal en general en estricto apego a los principios de respeto a los Derechos Humanos y no discriminación.
- IV. Realizar su informe mensual.
- V. Pase de lista.
- VI. El área responsable de implementar y operar la acción social deberá entregar de manera mensual los reportes y listas de asistencia.
 - i) La Dirección de Seguridad Ciudadana realizará la programación semanal con base a las necesidades de la demarcación.
 - j) Esta acción social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Los formatos y trámites que se realicen en el marco de esta acción social son gratuitos.
 - k) En ningún caso la entrega de los bienes asociados se realizará en eventos públicos y masivos.
 - l) Se acatarán las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales.

13. DIFUSIÓN

- I. Pegar la convocatoria en la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- II. Los presentes Lineamientos se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página oficial de la Alcaldía de Tláhuac (www.tlahuac.cdmx.gob.mx) y sus redes sociales.
- III. En caso de que se presente alguna modificación a los presentes lineamientos, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- IV. La Dirección de Seguridad Ciudadana, a partir de la fecha de publicación de los lineamientos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, diseñará en conjunto con la Dirección de Comunicación Social un extracto de los lineamientos, el cual contendrá los requisitos de documentación, lugar y fecha del registro y criterios de selección de las personas beneficiarias de la acción social, a efecto de enterar a la población sobre la implementación de la acción social en las 12 Coordinaciones Territoriales.

14. PADRÓN DE FACILITADORES.

Los nombres de los facilitadores seleccionados para formar parte de la acción social se publicarán en la Dirección de Seguridad Ciudadana ubicada en el edificio “ING. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano”, calle Nicolás Bravo S/N entre Ignacio Allende y Andador Cuitláhuac, Barrio San Mateo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13000, CDMX. Asimismo, se procederá a publicar el listado de las personas beneficiadas de la acción social en la página de Internet de la Alcaldía Tláhuac en Febrero del 2021.

15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

- a) El beneficiario que considere que ha sido perjudicado en la aplicación de esta acción social por una acción u omisión del personal responsable podrán presentar reclamos e inconformidades para ser recibidos y resueltos en primera instancia de manera pública y expedita ante la propia Alcaldía de Tláhuac.
- b) La queja podrá presentarse por escrito ante las oficinas de Dirección de Seguridad Ciudadana, ubicadas en Nicolás Bravo S/N entre Ignacio Allende y Andador Cuitláhuac, Barrio San Mateo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13000, CDMX “Edificio ING. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano”, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.
- c) La Dirección de Seguridad Ciudadana atenderá y dará seguimiento a las quejas interpuestas con motivo de esta acción social. Notificará personalmente la resolución que recaiga en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- d) Queja ante el Órgano Interno de Control. Las personas beneficiarias o derecho habientes inconformes podrán acudir también al Órgano Interno de Control en Tláhuac, ubicada en Edificio Leona Vicario, Andador Miguel Hidalgo esquina Andador Allende, Barrio San Mateo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13040, Ciudad de México, tels. 21616599 directo, 58623250 ext. 1444.
- e) Como establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente, por lo que este apartado se refiere a los mecanismos, a través de los cuales las personas beneficiarias o derechohabientes de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso a los servicios garantizado.
- f) Derechos por incumplimiento o por violación Se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación en al menos los siguientes casos: Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por una acción social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente.
- g) Como señala el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las personas derechohabientes o beneficiarias de los programas o acciones sociales tienen los siguientes derechos y obligaciones: a recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos; a ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normativa aplicable; acceder a la información de los programas o acciones sociales, reglas de operación, vigencia de la acción social, cambios y ajustes, de conformidad con lo previsto por la Ley de Transparencia, acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas, y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable; a que no le sea condicionado, bajo ninguna circunstancia, la permanencia o adhesión a cualquier acción social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia a los programas o acciones sociales; a solicitar de manera directa el acceso a los programas o acciones sociales.
- h) Una vez concluida la vigencia y el objetivo de la acción social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas derechohabientes o beneficiarias deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos de la Administración Pública de la Ciudad de México, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con al menos 10 días hábiles de anticipación; Toda persona derecho habiente o beneficiario queda sujeta a cumplir con lo establecido en la normativa aplicable a cada acción social. Denuncias por violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
- i) La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
- j) En caso de que la Alcaldía de Tláhuac, no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas o acciones sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas o acciones sociales ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. EVALUACIÓN Y MONITOREO.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Apoyos otorgados	Porcentaje de apoyos entregados a los facilitadores que realizarán actividades en mantenimiento al espacio público	Ocupación de los espacios al 100%	Mensual	100%	Impacto en la comunidad y entrega de los reportes mensuales.
Componente	Apoyo económico	Lista mensual de los facilitadores beneficiados para la Dirección General de Administración.	4ministraciones	Mensual	100%	Padrón

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 05 de febrero del 2021.

Profesor Raymundo Martínez Vite

(Firma)

Alcalde en Tláhuac.

ALCALDIA TLÁHUAC

ALCALDE EN TLÁHUAC. PROFESOR, RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 52 NUMERAL 1 Y 4, 53 APARTADO NUMERAL 1, APARTADO B NUMERAL 1 Y 3 INCISO A) FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 6, 29, 31 Y 71 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LAS REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, PUBLICADA EL 19 ENERO DE 2021 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No.517, PRESENTA:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, ALCALDIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	*CUOTA CON IVA
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Panteón Mixquic</u>				
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Persona/7 años	\$ 96.00	
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a refrendo en los términos que fije la Ciudad de México	Persona/7 años	\$ 124.00	
1.1.1.3	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo	Persona/7 años	\$ 74.00	
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Persona/1 año	\$ 92.00	
1.1.2	Construcción y adquisición			
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Por defunción	\$ 176.00	
1.1.2.1.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica)	Única vez	\$ 1,940.00	
1.1.2.1.2	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica con elevador)	Única vez	\$ 2,105.00	
1.1.2.1.3	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla grande con elevador)	Única vez	\$ 4,036.00	
1.1.2.1.4	Construcción de gaveta con profundización	Por defunción	\$ 1,004.00	
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	Única vez	\$ 980.00	
1.1.3	Refrendo			
1.1.3.1	De fosa cada siete años	Por inhumación	\$ 129.00	
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$ 196.00	
1.1.3.3	De nicho, cada siete años	Por inhumación	\$ 96.00	
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$ 196.00	
1.1.4	Exhumaciones			
1.1.4.1	De restos cumplidos	Por cadáver	\$ 96.00	
1.1.4.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$ 365.00	
1.1.5	Reinhumaciones			
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	Por cadáver	\$ 124.00	

1.1.5.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	202.00		
1.1.6	Deposito de restos o cenizas					
1.1.6.1	Deposito de restos o cenizas en gaveta o nicho	Por cenizas	\$	96.00		
1.1.8	Certificaciones					
1.1.8.1.1	De antecedentes de titulo, cada vez	Personas/7años	\$	72.00		
1.1.8.1.2	Cambio de titular, cada vez	Personas/7años	\$	93.00		
1.1.10	Encortinado en fosa					
1.1.10.1	De adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.10.2	De menores con muro de tabique	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.10.3	Especial de adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	491.00		
1.1.10.4	De adultos con muro de concreto precolado	Por cadáver	\$	767.00		
1.1.11	Bóvedas					
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	605.00		
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 X 0.30 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos					
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	Por cadáver	\$	291.00		
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12.3	De nicho para restos	Por restos aridos	\$	96.00		
1.1.13	Grabado de letras, números o signos (Unidad)					
1.1.13.1	Grabado de letras, números o signos (Unidad)	Únidad	\$	9.00		
1.1.14	Taludes					
1.1.14.1	Construcción de fosa	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Evento	\$	66.00		
1.1.14.3	Arreglo en fosa de menores	Evento	\$	39.00		
1.1.14.4	Mantenimiento menor en cripta	Evento	\$	144.00		
1.1.14.5	Mantenimiento en fosa a perpetuidad	Anual	\$	93.00		
1.1.15	Desmonte y monte de monumentos					
1.1.15.1	Grande de granito	Evento	\$	605.00		
1.1.15.2	Mediano de granito	Evento	\$	404.00		
1.1.15.3	Chico de granito	Evento	\$	196.00		
1.1.15.4	De piedra natural	Evento	\$	767.00		
1.1.15.5	De mármol	Evento		15 % de su valor total		
1.1.15.6	Guarnición de granito	Evento	\$	96.00		
1.1.15.7	Cintarilla de cemento	Evento	\$	66.00		
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.16	Ampliaciones					
1.1.16.1	De fosa de adulto	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa de adulto	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.16.3	Perimetral de banquetas	Única vez	\$	291.00		
1.1.17	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)					
1.1.17.1	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)	Por cadáver	\$	404.00		

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Panteón San Juan Ixtayopan						
1.1.1	Inhumaciones					
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo.	Persona/años	\$	96.00		
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a refrendo en los términos que fije la Ciudad de México	Persona/7 años	\$	124.00		
1.1.1.3	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	74.00		
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Persona/1 año	\$	92.00		
1.1.2	Construcción y adquisición					
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Por defunción	\$	176.00		
1.1.2.1.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica)	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.2.1.2	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica con elevador)	Única vez	\$	2,105.00		
1.1.2.1.3	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla grande con elevador)	Única vez	\$	4,036.00		
1.1.2.1.4	Construcción de gaveta con profundización	Por defunción	\$	1,004.00		
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	Única vez	\$	980.00		
1.1.3	Refrendo					
1.1.3.1	De fosa cada siete años	Por inhumación	\$	129.00		
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.3.3	De nicho, cada siete años	Por inhumación	\$	96.00		
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.4	Exhumaciones					
1.1.4.1	De restos cumplidos	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.4.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	365.00		
1.1.5	Reinhumaciones					
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	Por cadáver	\$	124.00		
1.1.5.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	202.00		
1.1.6	Deposito de restos o cenizas					
1.1.6.1	Deposito de restos o cenizas en gaveta o nicho	Por cenizas	\$	96.00		
1.1.8	Certificaciones					
1.1.8.1.1	De antecedentes de título, cada vez	Personas/7años	\$	72.00		
1.1.8.1.2	Cambio de titular, cada vez	Personas/7años	\$	93.00		
1.1.10	Encortinado en fosa					
1.1.10.1	De adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.10.2	De menores con muro de tabique	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.10.3	Especial de adultos con muro de tabique.	Por cadáver	\$	491.00		
1.1.10.4	De adultos con muro de concreto precolado	Por cadáver	\$	767.00		
1.1.11	Bóvedas					
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	605.00		

1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 X 0.30 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos					
1.1.12.1	De gaveta en cripta	Por cadáver	\$	291.00		
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12.3	De nicho para restos	Por restos aridos	\$	96.00		
1.1.13	Grabado de letras, números o signos (Unidad)					
1.1.13.1	Grabado de letras, números o signos (Unidad)	Únidad	\$	9.00		
1.1.14	Taludes					
1.1.14.1	Construcción de fosa	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Evento	\$	66.00		
1.1.14.3	Arreglo en fosa de menores	Evento	\$	39.00		
1.1.14.4	Mantenimiento menor en cripta	Evento	\$	144.00		
1.1.14.5	Mantenimiento en fosa a perpetuidad	Anual	\$	93.00		
1.1.15	Desmote y monte de monumentos					
1.1.15.1	Grande de granito	Evento	\$	605.00		
1.1.15.2	Mediano de granito	Evento	\$	404.00		
1.1.15.3	Chico de granito	Evento	\$	196.00		
1.1.15.4	De piedra natural	Evento	\$	767.00		
1.1.15.5	De mármol	Evento		15 % de su valor total		
1.1.15.6	Guarnición de granito	Evento	\$	96.00		
1.1.15.7	Cintarilla de cemento	Evento	\$	66.00		
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.16	Ampliaciones					
1.1.16.1	De fosa de adulto	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa de adulto	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.16.3	Perimetral de banquetas	Única vez	\$	291.00		
1.1.17	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)					
1.1.17.1	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)	Por cadáver	\$	404.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Panteón <u>Santa Catarina</u>						
1.1.1	Inhumaciones					
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	96.00		
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a refrendo en los términos que fije la Ciudad de México	Persona/7 años	\$	124.00		
1.1.1.3	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	74.00		
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Persona/1 año	\$	92.00		
1.1.2	Construcción y adquisición					
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Por defunción	\$	176.00		

1.1.2.1.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica)	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.2.1.2	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica con elevador)	Única vez	\$	2,105.00		
1.1.2.1.3	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla grande con elevador)	Única vez	\$	4,036.00		
1.1.2.1.4	Construcción de gaveta con profundización	Por defunción	\$	1,004.00		
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	Única vez	\$	980.00		
1.1.3	Refrendo					
1.1.3.1	De fosa cada siete años	Por inhumación	\$	129.00		
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.3.3	De nicho, cada siete años	Por inhumación	\$	96.00		
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.4	Exhumaciones					
1.1.4.1	De restos cumplidos	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.4.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	365.00		
1.1.5	Reinhumaciones					
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	Por cadáver	\$	124.00		
1.1.5.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	202.00		
1.1.6	Deposito de restos o cenizas					
1.1.6.1	Deposito de restos o cenizas en gaveta o nicho	Por cenizas	\$	96.00		
1.1.8	Certificaciones					
1.1.8.1.1	De antecedentes de título, cada vez	Personas/7años	\$	72.00		
1.1.8.1.2	Cambio de titular, cada vez	Personas/7años	\$	93.00		
1.1.10	Encortinado en fosa					
1.1.10.1	De adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.10.2	De menores con muro de tabique	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.10.3	Especial de adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	491.00		
1.1.10.4	De adultos con muro de concreto precolado	Por cadáver	\$	767.00		
1.1.11	Bóvedas					
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	605.00		
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 X 0.30 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos					
1.1.12.1	De gaveta en cripta	Por cadáver	\$	291.00		
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12.3	De nicho para restos	Por restos aridos	\$	96.00		
1.1.13	Grabado de letras, números o signos (Unidad)					
1.1.13.1	Grabado de letras, números o signos (Unidad)	Únidad	\$	9.00		
1.1.14	Taludes					
1.1.14.1	Construcción de fosa	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Evento	\$	66.00		
1.1.14.3	Arreglo en fosa de menores	Evento	\$	39.00		

1.1.14.4	Mantenimiento menor en cripta	Evento	\$	144.00		
1.1.14.5	Mantenimiento en fosa a perpetuidad	Anual	\$	93.00		
1.1.15	Desmante y monte de monumentos					
1.1.15.1	Grande de granito	Evento	\$	605.00		
1.1.15.2	Mediano de granito	Evento	\$	404.00		
1.1.15.3	Chico de granito	Evento	\$	196.00		
1.1.15.4	De piedra natural	Evento	\$	767.00		
1.1.15.5	De mármol	Evento		15 % de su valor total		
1.1.15.6	Guarnición de granito	Evento	\$	96.00		
1.1.15.7	Cintarilla de cemento	Evento	\$	66.00		
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.16	Ampliaciones					
1.1.16.1	De fosa de adulto	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa de adulto	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.16.3	Perimetral de banquetas	Única vez	\$	291.00		
1.1.17	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)					
1.1.17.1	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)	Por cadáver	\$	404.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Panteón Tetelco</u>						
1.1.1	Inhumaciones					
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	96.00		
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a refrendo en los términos que fije la Ciudad de México	Persona/7 años	\$	124.00		
1.1.1.3	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	74.00		
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Persona/1 año	\$	92.00		
1.1.2	Construcción y adquisición					
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Por defunción	\$	176.00		
1.1.2.1.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica)	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.2.1.2	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica con elevador)	Única vez	\$	2,105.00		
1.1.2.1.3	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla grande con elevador)	Única vez	\$	4,036.00		
1.1.2.1.4	Construcción de gaveta con profundización	Por defunción	\$	1,004.00		
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años.	Única vez	\$	980.00		
1.1.3	Refrendo					
1.1.3.1	De fosa cada siete años	Por inhumación	\$	129.00		
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		

1.1.3.3	De nicho, cada siete años	Por inhumación	\$	96.00		
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.4	Exhumaciones					
1.1.4.1	De restos cumplidos	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.4.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	365.00		
1.1.5	Reinhumaciones					
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	Por cadáver	\$	124.00		
1.1.5.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	202.00		
1.1.6	Deposito de restos o cenizas					
1.1.6.1	Deposito de restos o cenizas en gaveta o nicho	Por cenizas	\$	96.00		
1.1.8	Certificaciones					
1.1.8.1.1	De antecedentes de titulo, cada vez	Personas/7años	\$	72.00		
1.1.8.1.2	Cambio de titular, cada vez	Personas/7años	\$	93.00		
1.1.10	Encortinado en fosa					
1.1.10.1	De adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.10.2	De menores con muro de tabique	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.10.3	Especial de adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	491.00		
1.1.10.4	De adultos con muro de concreto precolado	Por cadáver	\$	767.00		
1.1.11	Bóvedas					
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	605.00		
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 X 0.30 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos					
1.1.12.1	De gaveta en cripta	Por cadáver	\$	291.00		
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12.3	De nicho para restos	Por restos aridos	\$	96.00		
1.1.13	Grabado de letras, números o signos (Unidad)					
1.1.13.1	Grabado de letras, números o signos (Unidad)	Unidad	\$	9.00		
1.1.14	Taludes					
1.1.14.1	Construcción de fosa	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Evento	\$	66.00		
1.1.14.3	Arreglo en fosa de menores	Evento	\$	39.00		
1.1.14.4	Mantenimiento menor en cripta	Evento	\$	144.00		
1.1.14.5	Mantenimiento en fosa a perpetuidad	Anual	\$	93.00		
1.1.15	Desmante y monte de monumentos					
1.1.15.1	Grande de granito	Evento	\$	605.00		
1.1.15.2	Mediano de granito	Evento	\$	404.00		
1.1.15.3	Chico de granito	Evento	\$	196.00		
1.1.15.4	De piedra natural	Evento	\$	767.00		

1.1.15.5	De mármol	Evento		15 % de su valor total		
1.1.15.6	Guarnición de granito	Evento	\$	96.00		
1.1.15.7	Cintarilla de cemento	Evento	\$	66.00		
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.16	Ampliaciones					
1.1.16.1	De fosa de adulto	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa de adulto	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.16.3	Perimetral de banquetas	Única vez	\$	291.00		
1.1.17	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)					
1.1.17.1	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)	Por cadáver	\$	404.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Panteón Tláhuac</u>						
1.1.1	Inhumaciones					
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	96.00		
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a refrendo en los términos que fije la Ciudad de México	Persona/7 años	\$	124.00		
1.1.1.3	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	74.00		
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Persona/1 año	\$	92.00		
1.1.2	Construcción y adquisición					
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Por defunción	\$	176.00		
1.1.2.1.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica)	Unica vez	\$	1,940.00		
1.1.2.1.2	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica con elevador)	Unica vez	\$	2,105.00		
1.1.2.1.3	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla grande con elevador)	Unica vez	\$	4,036.00		
1.1.2.1.4	Construcción de gaveta con profundización	Por defunción	\$	1,004.00		
1.1.2.2.	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nucho, cada siete años.	Única vez	\$	980.00		
1.1.3	Refrendo					
1.1.3.1	De fosa cada siete años	Por inhumación	\$	129.00		
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.3.3	De nicho, cada siete años	Por inhumación	\$	96.00		
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.4	Exhumaciones					
1.1.4.1	De restos cumplidos	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.4.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	365.00		
1.1.5	Reinhumaciones					
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	Por cadáver	\$	124.00		
1.1.5.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	202.00		
1.1.6	Deposito de restos o cenizas					
1.1.6.1	Deposito de restos o cenizas en gaveta o nicho	Por cenizas	\$	96.00		
1.1.8	Certificaciones					

1.1.8.1.1	De antecedentes de título, cada vez	Personas/7años	\$	72.00		
1.1.8.1.2	Cambio de titular, cada vez	Personas/7años	\$	93.00		
1.1.10	Encortinado en fosa					
1.1.10.1	De adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.10.2	De menores con muro de tabique	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.10.3	Especial de adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	491.00		
1.1.10.4	De adultos con muro de concreto precolado	Por cadáver	\$	767.00		
1.1.11	Bóvedas					
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	605.00		
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 X 0.30 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos					
1.1.12.1	De gaveta en cripta	Por cadáver	\$	291.00		
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12.3	De nicho para restos	Por restos aridos	\$	96.00		
1.1.13	Grabado de letras, números o signos (Unidad)					
1.1.13.1	Grabado de letras, números o signos (Unidad)	Unidad	\$	9.00		
1.1.14	Taludes					
1.1.14.1	Construcción de fosa	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Evento	\$	66.00		
1.1.14.3	Arreglo en fosa de menores	Evento	\$	39.00		
1.1.14.4	Mantenimiento menor en cripta	Evento	\$	144.00		
1.1.14.5	Mantenimiento en fosa a perpetuidad	Anual	\$	93.00		
1.1.15	Desmote y monte de monumentos					
1.1.15.1	Grande de granito	Evento	\$	605.00		
1.1.15.2	Mediano de granito	Evento	\$	404.00		
1.1.15.3	Chico de granito	Evento	\$	196.00		
1.1.15.4	De piedra natural	Evento	\$	767.00		
1.1.15.5	De mármol	Evento		15 % de su valor total		
1.1.15.6	Guarnición de granito	Evento	\$	96.00		
1.1.15.7	Cintarilla de cemento	Evento	\$	66.00		
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.16	Ampliaciones					
1.1.16.1	De fosa de adulto	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa de adulto	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.16.3	Perimetral de banquetas	Única vez	\$	291.00		
1.1.17	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)					
1.1.17.1	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)	Por cadáver	\$	404.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Panteón Tlaltenco</u>						
1.1.1	Inhumaciones					

1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	96.00		
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a refrendo en los términos que fije la Ciudad de México	Persona/7 años	\$	124.00		
1.1.1.3	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	74.00		
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Persona/1 año	\$	92.00		
1.1.2	Construcción y adquisición					
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Por defunción	\$	176.00		
1.1.2.1.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica)	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.2.1.2	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica con elevador)	Única vez	\$	2,105.00		
1.1.2.1.3	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla grande con elevador)	Única vez	\$	4,036.00		
1.1.2.1.4	Construcción de gaveta con profundización	Por defunción	\$	1,004.00		
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	Única vez	\$	980.00		
1.1.3	Refrendo					
1.1.3.1	De fosa cada siete años	Por inhumación	\$	129.00		
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.3.3	De nicho, cada siete años	Por inhumación	\$	96.00		
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.4	Exhumaciones					
1.1.4.1	De restos cumplidos	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.4.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	365.00		
1.1.5	Reinhumaciones					
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	Por cadáver	\$	124.00		
1.1.5.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	202.00		
1.1.6	Deposito de restos o cenizas					
1.1.6.1	Deposito de restos o cenizas en gaveta o nicho	Por cenizas	\$	96.00		
1.1.8	Certificaciones					
1.1.8.1.1	De antecedentes de título, cada vez	Personas/7años	\$	72.00		
1.1.8.1.2	Cambio de titular, cada vez	Personas/7años	\$	93.00		
1.1.10	Encortinado en fosa					
1.1.10.1	De adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.10.2	De menores con muro de tabique	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.10.3	Especial de adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	491.00		
1.1.10.4	De adultos con muro de concreto precolado	Por cadáver	\$	767.00		
1.1.11	Bóvedas					
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	605.00		
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 X 0.30 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos					
1.1.12.1	De gaveta en cripta	Por cadáver	\$	291.00		

1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12.3	De nicho para restos	Por restos aridos	\$	96.00		
1.1.13	Grabado de letras, números o signos (Unidad)					
1.1.13.1	Grabado de letras, números o signos (Unidad)	Unidad	\$	9.00		
1.1.14	Taludes					
1.1.14.1	Construcción de fosa	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Evento	\$	66.00		
1.1.14.3	Arreglo en fosa de menores	Evento	\$	39.00		
1.1.14.4	Mantenimiento menor en cripta	Evento	\$	144.00		
1.1.14.5	Mantenimiento en fosa a perpetuidad	Anual	\$	93.00		
1.1.15	Desmote y monte de monumentos					
1.1.15.1	Grande de granito	Evento	\$	605.00		
1.1.15.2	Mediano de granito	Evento	\$	404.00		
1.1.15.3	Chico de granito	Evento	\$	196.00		
1.1.15.4	De piedra natural	Evento	\$	767.00		
1.1.15.5	De mármol	Evento		15 % de su valor total		
1.1.15.6	Guarnición de granito	Evento	\$	96.00		
1.1.15.7	Cintarilla de cemento	Evento	\$	66.00		
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.16	Ampliaciones					
1.1.16.1	De fosa de adulto	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa de adulto	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.16.3	Perimetral de banquetas	Única vez	\$	291.00		
1.1.17	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)					
1.1.17.1	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)	Por cadáver	\$	404.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Panteón Zapotitlán</u>						
1.1.1	Inhumaciones					
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	96.00		
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a refrendo en los términos que fije la Ciudad de México	Persona/7 años	\$	124.00		
1.1.1.3	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo	Persona/7 años	\$	74.00		
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Persona/1 año	\$	92.00		
1.1.2	Construcción y adquisición					
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Por defunción	\$	176.00		
1.1.2.1.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica)	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.2.1.2	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla chica con elevador)	Única vez	\$	2,105.00		
1.1.2.1.3	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta (Capilla grande con elevador)	Única vez	\$	4,036.00		
1.1.2.1.4	Construcción de gaveta con profundización	Por defunción	\$	1,004.00		

1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	Única vez	\$	980.00		
1.1.3	Refrendo					
1.1.3.1	De fosa cada siete años	Por inhumación	\$	129.00		
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.3.3	De nicho, cada siete años	Por inhumación	\$	96.00		
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años	Por inhumación	\$	196.00		
1.1.4	Exhumaciones					
1.1.4.1	De restos cumplidos	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.4.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	365.00		
1.1.5	Reinhumaciones					
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	Por cadáver	\$	124.00		
1.1.5.2	De restos prematuros	Por cadáver	\$	202.00		
1.1.6	Deposito de restos o cenizas					
1.1.6.1	Deposito de restos o cenizas en gaveta o nicho	Por cenizas	\$	96.00		
1.1.8	Certificaciones					
1.1.8.1.1	De antecedentes de título, cada vez	Personas/7años	\$	72.00		
1.1.8.1.2	Cambio de titular, cada vez	Personas/7años	\$	93.00		
1.1.10	Encortinado en fosa					
1.1.10.1	De adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.10.2	De menores con muro de tabique	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.10.3	Especial de adultos con muro de tabique	Por cadáver	\$	491.00		
1.1.10.4	De adultos con muro de concreto precolado	Por cadáver	\$	767.00		
1.1.11	Bóvedas					
1.1.11.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	605.00		
1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 X 0.44 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	404.00		
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 X 0.30 X 0.05 metros	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos	Por cadáver				
1.1.12.1	De gaveta en cripta	Por cadáver	\$	291.00		
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.12.3	De nicho para restos	Por restos aridos	\$	96.00		
1.1.13	Grabado de letras, números o signos (Unidad)					
1.1.13.1	Grabado de letras, números o signos (Unidad)	Únidad	\$	9.00		
1.1.14	Taludes					
1.1.14.1	Construcción de fosa	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Evento	\$	66.00		
1.1.14.3	Arreglo en fosa de menores	Evento	\$	39.00		
1.1.14.4	Mantenimiento menor en cripta	Evento	\$	144.00		
1.1.14.5	Mantenimiento en fosa a perpetuidad	Anual	\$	93.00		
1.1.15	Desmonte y monte de monumentos					
1.1.15.1	Grande de granito	Evento	\$	605.00		
1.1.15.2	Mediano de granito	Evento	\$	404.00		
1.1.15.3	Chico de granito	Evento	\$	196.00		
1.1.15.4	De piedra natural	Evento	\$	767.00		

1.1.15.5	De mármol.	Evento		15% de su valor total		
1.1.15.6	Guarnición de granito	Evento	\$	96.00		
1.1.15.7	Cintarilla de cemento	Evento	\$	66.00		
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Única vez	\$	1,940.00		
1.1.16	Ampliaciones					
1.1.16.1	De fosa de adulto	Por cadáver	\$	96.00		
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa de adulto	Por cadáver	\$	196.00		
1.1.16.3	Perimetral de banquetas	Única vez	\$	291.00		
1.1.17	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)					
1.1.17.1	Profundización de fosa de adulto (Gaveta)	Por cadáver	\$	404.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Centro de Desarrollo Comunitario Zapotitla</u>						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño grafico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		

2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio medico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		
2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violin	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Ingles	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		

2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					
2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario del Llano						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		

2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio medico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		
2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Ingles	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					

2.5.9	Otros Servicios					
2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Mujer Campesina						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	Persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		

2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		
2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Batería	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Centros de Desarrollo Comunitario Del Mar</u>						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		

2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		
2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violin	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Ingles	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripcion o membresia (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					
2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Ing. Heberto Castillo

1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e ingles	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño grafico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales				
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.6	Bailes y Danzas				
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.8	Idiomas				
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9	Actividades Educativas				
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00	
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.8	Preparatoria abierta.	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10	Deportes en Equipo				
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11	Gimnasia y Aerobics				
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00	
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones				
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$ 132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza				
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial				
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00	
2.5	Servicios Diversos				
2.5.9	Otros Servicios				

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Ing. Juan Manuel Martínez						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		

2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		
2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Batería	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Ing. Jaime Torres Bodet						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		

2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		
2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Batería	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Juan Bretel						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico gental	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Batería	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Olivos						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Malinalxochitl						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales				
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.6	Bailes y Danzas				
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.8	Idiomas				
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9	Actividades Educativas				
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00	
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10	Deportes en Equipo				
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11	Gimnasia y Aerobics				
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00	
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones				
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$ 132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza				
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial				
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00	
2.5	Servicios Diversos				
2.5.9	Otros Servicios				

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Mguel Hidalgo						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales				
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.6	Bailes y Danzas				
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.8	Idiomas				
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9	Actividades Educativas				
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00	
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10	Deportes en Equipo				
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11	Gimnasia y Aerobics				
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00	
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones				
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$ 132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza				
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial				
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00	
2.5	Servicios Diversos				
2.5.9	Otros Servicios				

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Mixquic						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales				
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00	
2.2.6	Bailes y Danzas				
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.8	Idiomas				
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9	Actividades Educativas				
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00	
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10	Deportes en Equipo				
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11	Gimnasia y Aerobics				
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00	
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00	
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones				
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$ 132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza				
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial				
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00	
2.5	Servicios Diversos				
2.5.9	Otros Servicios				

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Nopalera						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violin	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Quiahuatla						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	Persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Batería	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/año	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Selene						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	Persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Tetelco						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e inglés	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio médico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro de Desarrollo Comunitario Zapotitlan						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
2.2.1.1	Oficios					
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	\$	196.00		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe y contable	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.12.1	Secretariado con computación e ingles	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.1.17	Auxiliar de Educadora	persona/mes	\$	187.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades					
2.2.1.2.5	Migajón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.20	Diseño grafico	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.21	Velas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.26	Peluche	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.27	Globoflexia y Celoseda	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.28	Hoja de maíz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.2.29	Chocolate artístico, dulce y confitería	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3	Artes Marciales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias	Mes	\$	165.00		
2.2.1.4.9	Ludoteca terapéutica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.1.4.16	Regularizaciones jóvenes	Persona/mes	\$	334.00		
2.2.1.4.17	Regularizaciones niños	Persona/mes	\$	173.00		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica					
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	\$	48.00		
2.2.3.1	Servicio medico general	Consulta	\$	66.00		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina					
2.2.4.3	Consulta de optometría (Examen visual)	Consulta	\$	48.00		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$	66.00		
2.2.4.5	Nutrición	Consulta	\$	66.00		

2.2.5	Actividades Musicales					
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.5.3	Solfeo-Canto	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.4	Bajo eléctrico	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.5	Bateria	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.6	Violín	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.7	Teclado	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.5.8	Violonchelo	Persona/mes	\$	160.00		
2.2.6	Bailes y Danzas					
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.4	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.6.8	Capoeira	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.8	Idiomas					
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9	Actividades Educativas					
2.2.9.1.1	Computación	Persona/mes	\$	344.00		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.3	Matemáticas a nivel primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.4	Matemáticas a nivel secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.9.8	Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10	Deportes en Equipo					
2.2.10.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.3	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11	Gimnasia y Aerobics					
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.5	Olímpica	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.1.6	Reductiva	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.2	Aerobics	Persona/mes	\$	165.00		
2.2.11.4	Spinnig	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.17	Servicio Relacionado con Inscripciones					
2.2.17.2	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
2.4	Otros Servicios de Enseñanza					
2.4.1	Servicio de Enseñanza Inicial					
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	\$	179.00		
2.5	Servicios Diversos					
2.5.9	Otros Servicios					

2.5.9.16	Asesoría Jurídica	Persona/mes	\$	66.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro Social de Barrio Josefa Ortiz de Domínguez						
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,922.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Casas y Centro Culturales los Olivos						
1	Aprovechamiento por el Uso de Bienes del Dominio Público o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público					
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.3	Instalación para eventos diversos					
1.2.3.1.	Eventos culturales, sociales y deportivos					
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	\$	1,000.00		
1.2.3.1.4.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,757.00		
1.2.3.1.6	Salones para usos múltiples	Día	\$	1,959.00		
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación					
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	\$	3,432.00		
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado.					
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales					
2.1.1	Enseñanza de:					
2.1.1.1	Actividades musicales					
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.7	Flauta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.8	Mandolin.	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2	Bailes y Danzas					
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.2	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.3	Danza Regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.4	Afro Antillano.	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.5	Fandango Jarocho	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.10	Zumba	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.11	Capoeira	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.2.12	Hip hop	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades					
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.9	Creación Artística	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.12	Escultura en Madera	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.13	Escultura y Moldeado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.14	Expresión creativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.18	Tápiz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.19	Diseño Gráfico	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.20	Diseño de Modas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.21	Frivolite	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4	Idiomas					
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.3	Ingles infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.6	Talleres para sordomudos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5	Actividades Educativas					
2.1.1.5.1	Leer y Escribir	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.3	Asesoría en tareas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.5.5	Educación para Adultos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.6	Primaria, Secundaria y Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.7	Regularización en Primaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.8	Regularización en Secundaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6	Actividades histriónicas					
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.4	Infantil	Persona/mes	\$	426.00		

2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7	Actividades Literarias					
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.4	Biblioteca	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.5	Biblioteca lectura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.6	Creación Literaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8	Artes Marciales					
2.1.1.8.1	Aikido	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.7	Taichi	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.8	Box	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.9	Tae Bo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.10	Yoga	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.14	Servicios relacionados con inscripciones					
2.1.1.14.1	Inscripción (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Casas y Centros Culturales Diego Rivera</u>						
1	Aprovechamiento por el Uso de Bienes del Dominio Público o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público					
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.3	Instalación para eventos diversos					
1.2.3.1.	Eventos culturales, sociales y deportivos					
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	\$	1,000.00		
1.2.3.1.4.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,757.00		
1.2.3.1.6	Salones para usos múltiples	Día	\$	1,959.00		
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación					
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	\$	3,432.00		
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales					
2.1.1	Enseñanza de:					
2.1.1.1	Actividades musicales					
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.7	Flauta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.8	Mandolin	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2	Bailes y Danzas					
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.2	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.3	Danza Regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.4	Afro Antillano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.5	Fandango Jarocho	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.10	Zumba	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.11	Capoeira	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.12	Hip hop	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades					
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.9	Creación Artística	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.12	Escultura en Madera	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.13	Escultura y Moldeado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.14	Expresión creativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.18	Tápiz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.19	Diseño Gráfico	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.20	Diseño de Modas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.21	Frivolite	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4	Idiomas					
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.3	Ingles infantil	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.6	Talleres para sordomudos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5	Actividades Educativas					
2.1.1.5.1	Leer y Escribir	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.3	Asesoría en tareas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.5.5	Educación para Adultos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.6	Primaria, Secundaria y Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.7	Regularización en Primaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.8	Regularización en Secundaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6	Actividades histriónicas					
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.4	Infantil	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7	Actividades Literarias					
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.4	Biblioteca	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.5	Biblioteca lectura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.6	Creación Literaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8	Artes Marciales					
2.1.1.8.1	Aikido	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.7	Taichi	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.8	Box	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.9	Tae Bo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.10	Yoga	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.14	Servicios relacionados con inscripciones					
2.1.1.14.1	Inscripción (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Casas y Centros Culturales Frida Kahlo</u>						
1	Aprovechamiento por el Uso de Bienes del Dominio Publico o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Publico					

1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.3	Instalación para eventos diversos					
1.2.3.1.	Eventos culturales, sociales y deportivos					
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	\$	1,000.00		
1.2.3.1.4.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,757.00		
1.2.3.1.6	Salones para usos múltiples	Día	\$	1,959.00		
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación					
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	\$	3,432.00		
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales					
2.1.1	Enseñanza de:					
2.1.1.1	Actividades musicales					
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.7	Flauta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.8	Mandolin	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2	Bailes y Danzas					
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.2	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.3	Danza Regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.4	Afro Antillano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.5	Fandango Jarocho	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.10	Zumba	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.11	Capoeira	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.12	Hip hop	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades					
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.9	Creación Artística	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.12	Escultura en Madera	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.13	Escultura y Moldeado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.14	Expresión creativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.18	Tápiz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.19	Diseño Gráfico	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.20	Diseño de Modas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.21	Frivolite	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.22	Vitales	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4	Idiomas					
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.3	Ingles infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.6	Talleres para sordomudos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5	Actividades Educativas					
2.1.1.5.1	Leer y Escribir	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.3	Asesoría en tareas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.5.5	Educación para Adultos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.6	Primaria, Secundaria y Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.7	Regularización en Primaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.8	Regularización en Secundaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6	Actividades histriónicas					
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.4	Infantil	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7	Actividades Literarias					
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.4	Biblioteca	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.5	Biblioteca lectura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.6	Creación Literaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8	Artes Marciales					
2.1.1.8.1	Aikido	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.7	Taichi	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.8	Box	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.9	Tae Bo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.10	Yoga	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.14	Servicios relacionados con inscripciones					
2.1.1.14.1	Inscripción (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Casas y Centros Culturales La Nopalera</u>						
1	Aprovechamiento por el Uso de Bienes del Dominio Publico o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Publico					
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.3	Instalación para eventos diversos					
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos					
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	\$	1,000.00		
1.2.3.1.4.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,757.00		
1.2.3.1.6	Salones para usos múltiples	Día	\$	1,959.00		
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación					
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	\$	3,432.00		
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales					
2.1.1	Enseñanza de:					
2.1.1.1	Actividades musicales					
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.7	Flauta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.8	Mandolin	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2	Bailes y Danzas					
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.2	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.3	Danza Regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.4	Afro Antillano	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.2.5	Fandango Jarocho	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.10	Zumba	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.11	Capoeira	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.12	Hip hop	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades					
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.9	Creación Artística	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.12	Escultura en Madera	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.13	Escultura y Moldeado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.14	Expresión creativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.18	Tápiz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.19	Diseño Gráfico	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.20	Diseño de Modas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.21	Frivolite	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4	Idiomas					
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.3	Ingles infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.6	Talleres para sordomudos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5	Actividades Educativas					
2.1.1.5.1	Leer y Escribir	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.3	Asesoría en tareas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.5.5	Educación para Adultos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.6	Primaria, Secundaria y Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.5.7	Regularización en Primaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.8	Regularización en Secundaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6	Actividades histriónicas					
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.4	Infantil	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7	Actividades Literarias					
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.4	Biblioteca	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.5	Biblioteca lectura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.6	Creación Literaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8	Artes Marciales					
2.1.1.8.1	Aikido	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.7	Taichi	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.8	Box	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.9	Tae Bo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.10	Yoga	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.14	Servicios relacionados con inscripciones					
2.1.1.14.1	Inscripción (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Casas y Centros Culturales Rosario Castellanos</u>						
1	Aprovechamiento por el Uso de Bienes del Dominio Publico o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Publico					
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.3	Instalación para eventos diversos					
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos					
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	\$	1,000.00		
1.2.3.1.4.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,757.00		
1.2.3.1.6	Salones para usos múltiples	Día	\$	1,959.00		
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación					
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	\$	3,432.00		
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					

2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales					
2.1.1	Enseñanza de:					
2.1.1.1	Actividades musicales					
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.7	Flauta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.8	Mandolin	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2	Bailes y Danzas					
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.2	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.3	Danza Regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.4	Afro Antillano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.5	Fandango Jarocho	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.10	Zumba	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.11	Capoeira	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.12	Hip hop	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades					
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.9	Creación Artística	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.12	Escultura en Madera	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.13	Escultura y Moldeado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.14	Expresión creativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.18	Tápiz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.19	Diseño Gráfico	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.20	Diseño de Modas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.21	Frivolite	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4	Idiomas					
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.6	Talleres para sordomudos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5	Actividades Educativas					
2.1.1.5.1	Leer y Escribir	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.3	Asesoría en tareas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.5.5	Educación para Adultos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.6	Primaria, Secundaria y Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.7	Regularización en Primaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.8	Regularización en Secundaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6	Actividades histriónicas					
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.4	Infantil	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7	Actividades Literarias					
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.4	Biblioteca	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.5	Biblioteca lectura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.6	Creación Literaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8	Artes Marciales					
2.1.1.8.1	Aikido	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.7	Taichi	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.8	Box	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.9	Tae Bo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.10	Yoga	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.14	Servicios relacionados con inscripciones					
2.1.1.14.1	Inscripción (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Casas y Centros Culturales Santa Catarina						
1	Aprovechamiento por el Uso de Bienes del Dominio Público o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público					
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.3	Instalación para eventos diversos					
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos					
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	\$	1,000.00		
1.2.3.1.4.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,757.00		
1.2.3.1.6	Salones para usos múltiples	Día	\$	1,959.00		
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación					
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	\$	3,432.00		
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales					
2.1.1	Enseñanza de:					
2.1.1.1	Actividades musicales					
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.7	Flauta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.8	Mandolin	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2	Bailes y Danzas					
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.2	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.3	Danza Regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.4	Afro Antillano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.5	Fandango Jarocho	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.10	Zumba	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.11	Capoeira	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.12	Hip hop	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades					
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.9	Creación Artística	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.12	Escultura en Madera	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.13	Escultura y Moldeado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.14	Expresión creativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.18	Tápiz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.19	Diseño Gráfico	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.20	Diseño de Modas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.21	Frivolite	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4	Idiomas					
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.6	Talleres para sordomudos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5	Actividades Educativas					
2.1.1.5.1	Leer y Escribir	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.3	Asesoría en tareas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.5.5	Educación para Adultos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.6	Primaria, Secundaria y Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.7	Regularización en Primaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.8	Regularización en Secundaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6	Actividades histriónicas					
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.4	Infantil	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7	Actividades Literarias					
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.4	Biblioteca	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.5	Biblioteca lectura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.6	Creación Literaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8	Artes Marciales					
2.1.1.8.1	Aikido	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.7	Taichi	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.8	Box	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.9	Tae Bo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.10	Yoga	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.14	Servicios relacionados con inscripciones					
2.1.1.14.1	Inscripción (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro Cultural Zapotitlán

1	Aprovechamiento por el Uso de Bienes del Dominio Publico o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Publico					
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.3	Instalación para eventos diversos					
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos					
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	\$	1,000.00		
1.2.3.1.4.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$	3,757.00		
1.2.3.1.6	Salones para usos múltiples	Día	\$	1,959.00		
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación					
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	\$	3,432.00		
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales					
2.1.1	Enseñanza de:					
2.1.1.1	Actividades musicales					
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.7	Flauta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.8	Mandolin	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.2	Bailes y Danzas					
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.2	Baile de salón tap-tap similares	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.3	Danza Regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.4	Afro Antillano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.5	Fandango Jarocho	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.10	Zumba	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.11	Capoeira	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.12	Hip hop	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades					
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.9	Creación Artística	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.12	Escultura en Madera	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.13	Escultura y Moldeado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.14	Expresión creativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.18	Tápiz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.19	Diseño Gráfico	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.20	Diseño de Modas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.21	Frivolite	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4	Idiomas					
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.3	Ingles infantil	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.6	Talleres para sordomudos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5	Actividades Educativas					
2.1.1.5.1	Leer y Escribir	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.3	Asesoría en tareas	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.5.5	Educación para Adultos	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.6	Primaria, Secundaria y Preparatoria abierta	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.7	Regularización en Primaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.5.8	Regularización en Secundaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6	Actividades histriónicas					
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.4	Infantil	Persona/mes	\$	426.00		
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7	Actividades Literarias					
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.4	Biblioteca	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.5	Biblioteca lectura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.7.6	Creación Literaria	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8	Artes Marciales					
2.1.1.8.1	Aikido	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.7	Taichi	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.8	Box	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.9	Tae Bo	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.10	Yoga	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.14	Servicios relacionados con inscripciones					
2.1.1.14.1	Inscripción (*Causa IVA)	Persona/año	\$	113.87	\$	132.08

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para Centro Cultural Ing. Juan Manuel Martínez García

2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales					
2.1.1	Enseñanza de:					
2.1.1.14.1	Inscripción (*Causa IVA)	Persona/anual	\$	113.87	\$	132.08
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.1	Ballet Clásico y Moderno	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.2	Baile de Salón	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.3	Danza Árabe y Regional	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.2.10	Zumba	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.3.3	Dibujo y pintura	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.7	Tai Chi	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.3	Karate y Lima Lama	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	\$	173.00		
2.1.1.8.10	Yoga	Persona/mes	\$	173.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos</u>						
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Abraham del Llano (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Tláhuac (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Del Mar (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Felipe Astorga (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Los Olivos (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Mixquic (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos San José (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Santa Catarina (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Santa Cecilia (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Selene (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Típico Regional (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Tlaltenco (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos Lago de Los Reyes Aztecas (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para el <u>Centro Integral de Desarrollo Acuático Tláhuac</u>						
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales					
2.1.1	Enseñanza de:					
2.1.1.2	Bailes y Danzas					
2.1.1.2.10	Zumba					
2.1.1.2.10.1	Zumba	Persona/mes	\$	173.00		

2.1.1.2.10.2	Zumba	Persona/bimestre	\$	345.00		
2.1.1.2.10.3	Zumba	Persona/semestre	\$	1,037.00		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos					
2.3.1	Enseñanza de:					
2.3.1.2	Deportes Acuáticos					
2.3.1.2.3	Natación					
2.3.1.2.3.5.1.1	Personas Mayores de 6 años					
2.3.1.2.3.5.1.1.1	Personas mayores de 6 años (2 sesiones semanales)	Persona/mes	\$	302.00		
2.3.1.2.3.5.1.1.2	Personas mayores de 6 años (2 sesiones semanales)	Persona/bimestre	\$	602.00		
2.3.1.2.3.5.1.1.3	Personas mayores de 6 años (2 sesiones semanales)	Persona/semestre	\$	1,807.00		
2.3.1.2.3.5.1.2	Personas Mayores de 6 años					
2.3.1.2.3.5.1.2.1	Personas mayores de 6 años (4 sesiones semanales)	Persona/mes	\$	604.00		
2.3.1.2.3.5.1.2.2	Personas mayores de 6 años (4 sesiones semanales)	Persona/bimestre	\$	1,209.00		
2.3.1.2.3.5.1.2.3	Personas mayores de 6 años (4 sesiones semanales)	Persona/semestre	\$	3,625.00		
2.3.1.2.3.6.1	Bebes con mamá					
2.3.1.2.3.6.1.1	Bebes con mama	Persona/mes	\$	350.00		
2.3.1.2.3.6.1.2	Bebes con mama	Persona/bimestre	\$	704.00		
2.3.1.2.3.6.1.3	Bebes con mamá	Persona/semestre	\$	2,111.00		
2.3.1.2.3.7	Niños de tres a cinco años en clase individual					
2.3.1.2.3.7.1	Niños de tres a cinco años en clase individual	Persona/mes	\$	409.00		
2.3.1.2.3.7.2	Niños de tres a cinco años en clase individual	Persona/bimestre	\$	817.00		
2.3.1.2.3.7.3	Niños de tres a cinco años en clase individual	Personas/semestr e	\$	2,423.00		
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas					
2.3.2.1.1	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	279.29	\$	323.97
2.3.2.2	Examen Médico	Persona	\$	66.00		
2.3.2.3	Reposición de credencial (*Causa IVA)	Persona	\$	66.60	\$	77.25
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para la <u>Alberca Olímpica "Bicentenario de Independencia"</u>						
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos					
2.3.1	Enseñanza de:					
2.3.1.2	Deportes Acuáticos					
2.3.1.2.3	Natación					
2.3.1.2.3.5.2.1	Personas Mayores de 6 años					
2.3.1.2.3.5.2.1.1	Personas Mayores de 6 años (2 sesiones semanales)	Persona/mes	\$	328.00		

2.3.1.2.3.5.2.12	Personas Mayores de 6 años (2 sesiones semanales)	Persona/bimestre	\$	653.00		
2.3.1.2.3.5.2.13	Personas Mayores de 6 años (2 sesiones semanales)	Persona/semestre	\$	1,959.00		
2.3.1.2.3.5.2.2	Personas Mayores de 6 años					
2.3.1.2.3.5.2.21	Personas Mayores de 6 años (4 sesiones semanales)	Persona/mes	\$	653.00		
2.3.1.2.3.5.2.22	Personas Mayores de 6 años (4 sesiones semanales)	Persona/bimestre	\$	1,306.00		
2.3.1.2.3.5.2.23	Personas Mayores de 6 años (4 sesiones semanales)	Persona/semestre	\$	3,920.00		
2.3.1.2.3.6.2	Mamá con bebé					
2.3.1.2.3.6.2.1	Mamá con Bebé	Persona/mes	\$	391.00		
2.3.1.2.3.6.2.2	Mamá con Bebé	Persona/bimestre	\$	781.00		
2.3.1.2.3.6.2.3	Mamá con Bebé	Persona/semestre	\$	2,343.00		
2.3.1.2.3.7.2	Niños de tres a cinco años en clase individual					
2.3.1.2.3.7.2.1	Niños de 3 a 5 Años en Clase Individual	Persona/mes	\$	450.00		
2.3.1.2.3.7.2.2	Niños de 3 a 5 Años en Clase Individual	Persona/bimestre	\$	897.00		
2.3.1.2.3.7.2.3	Niños de 3 a 5 Años en Clase Individual	Persona/semestre	\$	2,693.00		
2.3.1.2.3.8.2	Natación en equipo					
2.3.1.2.3.8.2.1	Natación en Equipo	Persona/mes	\$	278.00		
2.3.1.2.3.8.2.2	Natación en Equipo	Persona/bimestre	\$	556.00		
2.3.1.2.3.8.2.3	Natación en Equipo	Persona/semestre	\$	1,667.00		
2.1.1.2.10	Zumba					
2.1.1.2.10.1	Zumba	Persona/mes	\$	166.00		
2.1.1.2.10.2	Zumba	Persona/bimestre	\$	332.00		
2.1.1.2.10.3	Zumba	Persona/semestre	\$	997.00		
2.2.11.2	Aerobics					
2.2.11.2.1	Aerobics	Persona/mes	\$	166.00		
2.2.11.2.2	Aerobics	Persona/bimestre	\$	332.00		
2.2.11.2.3	Aerobics	Persona/semestre	\$	997.00		
2.2.11.4.1	Spinning					
2.2.11.4.1.1	Spinning	Persona/mes	\$	166.00		
2.2.11.4.1.2	Spinning	Persona/bimestre	\$	332.00		
2.2.11.4.1.3	Spinning	Persona/semestre	\$	997.00		
2.2.11.4	Caminadora					
2.2.11.4.1	Caminadora	Persona/mes	\$	254.00		
2.2.11.4.2	Caminadora	Persona/bimestre	\$	506.00		
2.2.11.4.3	Caminadora	Persona/semestre	\$	1,521.00		
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas					
2.3.2.1.1	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	279.29	\$	323.97
2.3.2.2	Examen Médico	Semestre	\$	66.00		

2.3.2.3	Reposición de credencial (*Causa IVA)	Persona	\$	66.60	\$	77.25
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público para la Realización de Eventos Sociales, Culturales o Deportivos					
1.2.3.2	Relacionados con Alimentación					
1.2.3.2.2	Cafeterías	Mes	\$	1,635.00		
1.2.3.3	Para Actividades Comerciales					
1.2.3.3.1	Locales Comerciales en Centros Recreativos	Mes	\$	1,635.00		

**Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para la Alberca Semi-Olimpica San Francisco Tlaltenco
“Tradición que Fortalece”**

2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos					
2.3.1	Enseñanza de:					
2.3.1.2	Deportes Acuáticos					
2.3.1.2.3	Natación					
2.3.1.2.3.5.1.1	Personas mayores de 6 años					
2.3.1.2.3.5.1.1.1	Personas mayores de 6 años (2 sesiones semanales)	Persona/mes	\$	302.00		
2.3.1.2.3.6.1	Bebes con mamá					
2.3.1.2.3.6.1.1	Bebes con mamá	Persona/mes	\$	350.00		
2.3.1.2.3.7	Niños de tres a cinco años en clase individual					
2.3.1.2.3.7.1	Niños de tres a cinco años en clase individual	Persona/mes	\$	409.00		
2.3.1.1.4.1	Natación para necesidades especiales					
2.3.1.1.4.1.1	Natación para necesidades especiales	Persona/mes	\$	373.00		
2.3.2	Servicios relacionados con Inscripciones Deportivas					
2.3.2.1.1	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	279.29	\$	323.97
2.3.2.2	Examen Médico	Persona	\$	66.00		
2.3.2.3	Reposición de credencial (*Causa IVA)	Persona	\$	66.60	\$	77.25

**Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para la Alberca Semi-Olimpica Zapotitla
“Futuro y Esperanza”**

2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos					
2.3.1	Enseñanza de:					
2.3.1.2	Deportes Acuáticos					
2.3.1.2.3	Natación					
2.3.1.2.3.5.1.1	Personas mayores de 6 años					
2.3.1.2.3.5.1.1.1	Personas mayores de 6 años (2 sesiones semanales)	Persona/mes	\$	302.00		
2.3.1.2.3.6.1	Bebes con mamá					
2.3.1.2.3.6.1.1	Bebes con mamá	Persona/mes	\$	350.00		
2.3.1.2.3.7	Niños de tres a cinco años en clase individual					
2.3.1.2.3.7.1	Niños de tres a cinco años en clase individual	Persona/mes	\$	409.00		
2.3.2	Servicios relacionados con Inscripciones Deportivas					
2.3.2.1.1	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	279.29	\$	323.97
2.3.2.2	Examen Médico	Persona	\$	66.00		
2.3.2.3	Reposición de credencial (*Causa IVA)	Persona	\$	66.60	\$	77.25

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para la Alberca Semi-Olimpica Santa Catarina Yecahuitzol "Tradicion que Renace"

2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos					
2.3.1	Enseñanza de:					
2.3.1.2	Deportes Acuáticos					
2.3.1.2.3	Natación					
2.3.1.2.3.5.1.1	Personas mayores de 6 años					
2.3.1.2.3.5.1.1.1	Personas mayores de 6 años (2 sesiones semanales)	Persona/mes	\$	302.00		
2.3.1.2.3.6.1	Bebes con mamá					
2.3.1.2.3.6.1.1	Bebes con mamá	Persona/mes	\$	350.00		
2.3.1.2.3.7	Natación de niños de 3 a 5 años en clase individual					
2.3.1.2.3.7.1	Niños de 3 a 5 años en clase individual	Persona/mes	\$	409.00		
2.3.2	Servicios relacionados con Inscripciones Deportivas					
2.3.2.1.1	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	279.29	\$	323.97
2.3.2.2	Examen Médico	Persona	\$	66.00		
2.3.2.3	Reposición de credencial (*Causa IVA)	Persona	\$	66.60	\$	77.25

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para el Centro Pista de Hielo "Mujeres Ilustres"

1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público para la realización de Eventos Sociales, Culturales o Deportivos					
1.2.1.9	Otro tipo de instalación					
1.2.1.9.5	Pista de hielo	Persona/mes	\$	493.00		
1.2.1.9.6	Pista de hielo	Hora	\$	66.00		
1.2.1.9.7	Pista de hielo para escolares y preescolares	Hora	\$	31.00		
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas					
2.3.2.1.3	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	327.63	\$	380.05
2.3.2.3	Reposición de credencial (*Causa IVA)	Persona	\$	66.60	\$	77.25

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para el Centro de Sala de Artes "Centenario de la Revolución"

1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público para la realización de Eventos Sociales, Culturales o Deportivos					
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales y Deportivos					
1.2.3.1.4.3	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento (3 horas)	\$	4,903.00		
1.2.3.1.4.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Hora adicional	\$	1,636.00		

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para la Unidad Departamental de Fomento a la Producción Agropecuaria						
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.5	Servicios diversos					
2.5.1	Mejoramiento y mantenimiento de viviendas y comercios					
2.5.1.2.1	Servicio de derribo, poda trasplante y retiro de árboles (para zonas agrícolas, caminos rurales, canales, cortinas rompevientos y cercos vivos en parcelas agrícolas). (*Causa IVA)	Metro de altura	\$	5.37	\$	6.22
2.5.1.2.2	Servicio de derribo, poda trasplante y retiro de árboles (trasplantes en poblados rurales o coloniales colindantes con el área rural). (*Causa IVA)	Metro de altura	\$	22.55	\$	26.15
2.5.1.6	Transporte de agua en carro tanque para relleno de cisternas o de tanques de almacenamiento. (*Causa IVA)	Pipa	\$	262.11	\$	304.04
2.5.1.9	Retiro y acarreo de estiércol					
2.5.1.9.1	Transporte de abonos orgánicos (del domicilio particular del productor a parcelas agrícolas y/o arenillas de los pobladores rurales). (*Causa IVA)	Kilometro	\$	7.52	\$	8.72
2.5.1.9.2	Transporte de insumos agrícolas (fuera de la demarcación a las parcelas agrícolas dentro de la demarcación en camión de redilas de 8 toneladas). (*Causa IVA)	Kilometro	\$	7.52	\$	8.72
3	Productos por el uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Privado					
3.1	Instalación y/o alquiler de maquinas					
3.1.3	Para realizar labores de maquila agrícola					
3.1.3.2	Roturación o subsoleo	1/2Hectárea	\$	173.00		
3.1.3.3	Rastreo	1/2Hectárea	\$	155.00		
3.1.3.4	Barbecho (Mecanización en terrenos agrícolas con uso continuo y regular)	1/2 Hectárea	\$	155.00		
3.1.3.7	Surcado	1/2Hectárea	\$	155.00		
3.1.3.8	Multiarado	1/2Hectárea	\$	173.00		
3.1.3.9	Chopper (picadora-ensiladora)	7m3Remolque	\$	493.00		
3.1.3.10	Nivelación de terreno					
3.1.3.10.1	Con escrepa agrícola	Hectárea	\$	426.00		
3.1.3.10.2	Con motoconformadora	Jornal de 6 horas	\$	426.00		
3.1.3.10.3	Movimiento de tierras, nivelación con tractor de orugas D6H	Jornal de 6 horas	\$	409.00		
3.1.3.10.4	Dragado de canales	Jornal de 6 horas	\$	409.00		
3.1.3.10.5	Limpieza, acondicionamiento de bordos, extender la tierra con retroexcavadora	Jornal de 6 horas	\$	386.00		
3.1.3.17	Desvarado (Mecanización en terrenos agrícolas con uso no continuo)	1/2Hectárea	\$	155.00		

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para el Centro de "Protección a Animales"						
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.5	Servicios Diversos					
2.5.6	Servicios profesionales de medicina Canina					
2.5.6.1	Consulta veterinaria	Consulta	\$	39.00		
2.5.6.2	Animal en observación	Día	\$	28.00		
2.5.6.6	Esterilización					
2.5.6.6.1	Canina					
2.5.6.6.1.1	Hembra	Por/animal	\$	229.00		
2.5.6.6.1.2	Macho	Por/animal	\$	165.00		
2.5.6.6.2	Felina					
2.5.6.6.2.1	Hembra	Por/animal	\$	196.00		
2.5.6.6.2.2	Macho	Por/animal	\$	129.00		
2.5.6.7	Corte de orejas	Por/animal	\$	459.00		
2.5.6.8	Corte de cola	Por/animal	\$	165.00		
2.5.6.11	Sacrificio de animales	Por/animal	\$	48.00		
2.5.6.12	Desparasitación	Por /animal	\$	48.00		
2.5.6.15	Alimentación	Día	\$	39.00		
2.5.6.26	Aplicación de vacuna antirrábica, canina y felina	Por/animal	\$	16.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Vía Pública, Puestos y Módulos</u>						
1	Aprovechamiento por el uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio o por la Prestación del Servicio en el ejercicio de funciones de derecho público					
1.2	Uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos					
1.2.3.3	Para Actividades comerciales					
1.2.3.3.2.1	Puesto en Modulos (1.20* 1.50mts.)	Mes	\$	129.00		
1.2.3.3.2.2	Puesto en Modulos (1.50* 1.80mts.)	Mes	\$	156.00		
1.2.3.3.2.3	Puesto en Modulos (1.60* 2.20mts.)	Mes	\$	196.00		
1.2.3.3.2.4	Puesto en Modulos (3.00* 3.00mts.)	Mes	\$	261.00		
1.2.3.3.2.5	Puesto en Modulos (2.60* 2.60mts.)	Mes	\$	261.00		
1.2.3.3.2.6	Puesto en Modulos (1.80* 2.50mts.)	Mes	\$	288.00		
1.2.3.3.2.7	Puesto en Modulos (4.00* 4.00mts.)	Mes	\$	391.00		
1.2.3.3.2.8	Puesto en Modulos (2.00* 8.00mts.)	Mes	\$	391.00		
1.2.3.3.2.9	Puesto en Modulos (3.00* 5.00mts.)	Mes	\$	391.00		
1.2.3.3.2.10	Puesto en Modulos (1.50* 10.00mts.)	Mes	\$	391.00		
1.2.3.3.2.11	Puesto en Modulos (5.00* 6.00mts.)	Mes	\$	653.00		
1.2.3.3.2.12	Puesto en Modulos (8.00* 4.00mts.)	Mes	\$	785.00		

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>Palapas en el Bosque de Tláhuac</u>						
1	Aprovechamiento por el uso de bienes del dominio público o por la prestación del servicio en el ejercicio de funciones de derecho público					
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos					
1.2.3.6	Para Actividades de recreación o esparcimiento					
1.2.3.6.1	Servicio de Palapas					
1.2.3.6.1.2	De 100 a 150 personas	Evento	\$	1,635.00		
1.2.3.6.1.4	De 160 a 220 personas	Evento	\$	2,450.00		
1.2.3.6.1.5	De 230 a 300 personas	Evento	\$	3,268.00		
1.2.3.6.1.6	De 25 a 45 personas	Evento	\$	375.00		
1.2.3.6.1.7	De 50 a 70 personas	Evento	\$	728.00		
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>"Sanitarios" del Bosque de Tláhuac</u>						
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y otros Espacios Públicos del Bosque de Tláhuac (*Causa IVA)	Servicio	\$	6.44	\$	7.47
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para <u>"Liga de Fútbol Soccer" del Bosque</u>						
1	Aprovechamiento por el Uso de Bienes del Dominio Público o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público					
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
1.2.1	Instalaciones Deportivas					
1.2.1.1	Canchas de Fútbol Soccer					
1.2.1.1.1	Empastadas con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	\$	1,022.00		
1.2.1.1.2	Empastadas sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	\$	638.00		
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos					
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas					
2.3.2.1.2	Inscripción o Membresía (*Causa IVA)	Equipo/año	\$	638.08	\$	740.17
2.3.2.1.2.1	Arbitraje para la Práctica de Fútbol					
2.3.2.1.2.1.1	Arbitraje para la Práctica de Fútbol Soccer Infantil Varonil y Femenil	Equipo partido	\$	222.00		
2.3.2.1.2.1.2	Arbitraje para la Práctica de Fútbol Soccer Juvenil Varonil y Femenil	Equipopartido	\$	383.00		
2.3.2.2	Examen Medico	Persona/semestre	\$	64.00		
2.3.2.3	Reposición de credencial (*Causa IVA)	Persona	\$	64.45	\$	74.76

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para la “Escuela de Fútbol Soccer de Tláhuac”

2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos					
2.3.1	Enseñanza de:					
2.3.1.1	Deportes					
2.3.1.1.1	Enseñanza de Fútbol Soccer	Persona/mes	\$	332.00		
2.3.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas					
2.3.2.1.2	Inscripción o membresía en la enseñanza de futbol soccer (*Causa IVA)	Persona/año	\$	320.11	\$	371.32
2.3.2.2	Examen Médico	Persona/semestre	\$	64.00		
2.3.2.3	Reposición de credencial (*Causa IVA)	Persona	\$	64.45	\$	74.76

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para el Venadario y Granja Feliz en el Bosque de Tláhuac

2	Producto por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.2	Uso o producto de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos					
2.2.4.1	Uso o producto del dominio público para el esparcimiento o recreación de centros de educación ambiental, bosques, zoológicos públicos y área nuevas protegidas					
2.2.4.1.5	Visita Interactiva con Enfoque tematico					
2.2.4.1.5.1	Acceso	Servicio	\$	4.00		
2.2.4.1.5.2	Taller Didáctico en la “Granja Feliz”	Persona	\$	12.00		
4	Producto por Enajenación de Bienes de Dominio Privado					
4.1	Enajenación					
4.1.3.1	Concentración para alimentar a los animales de la “Granja Feliz”	20 Gramos	\$	4.00		
4.1.3.2	Conejo	Animal	\$	83.00		
4.1.3.3	Cuyo	Animal	\$	41.00		

Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para el Gimnasio “Tlahuicolle”

2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos					
2.3.1	Enseñanza de:					
2.3.1.1.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	\$	179.00		
2.3.1.1.5	Kung fu	Persona/mes	\$	179.00		
2.3.1.1.6	Tae kwon do	Persona/mes	\$	179.00		
2.3.1.1.8	Capoeira	Persona/mes	\$	179.00		
2.3.1.1.10	Kick Boxing	Persona/mes	\$	179.00		
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	\$	179.00		
2.3.1.4.2	Lucha	Persona/mes	\$	179.00		

2.3.1.6.2	Gimnasia	Persona/mes	\$	179.00		
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	\$	179.00		
2.3.1.9.1	Curso de verano	Curso	\$	328.00		
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas					
2.3.2.1.4	Inscripción o membresía (*Causa IVA)	Persona/año	\$	196.58	\$	228.03
Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para el Gimnasio Raúl "RATON" Macías						
1	Aprovechamiento por la Prestación de Servicios de Derecho Privado.					
1.2	Servicios Prestados en Centros Deportivos					
1.2.4	Enseñanza de:					
1.2.4.3	Renta de Cancha de Básquetbol Bajo Techo con Medidas Reglamentarias	Partido	\$	499.00		
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado					
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos					
2.3.1	Enseñanza de:					
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	\$	179.00		
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	\$	179.00		
2.2.10.1.1	Básquetbol	Persona/mes	\$	179.00		
2.2.10.4	Voleibol	Persona/mes	\$	179.00		
2.2.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas					
2.3.2.1.5	Inscripción (*Causa IVA)	Persona/año	\$	196.58	\$	228.03

TRANSITORIOS.

Primero: El presente aviso de las cuotas entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Segundo: Publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para se debida observación y aplicación.

Tercero: Este aviso deja sin efecto las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 25 de Febrero de 2020, Gaceta Número 290.

Ciudad de México, 29 de enero de 2021.

(Firma)

**ALCALDE EN TLÁHUAC
PROFESOR. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

Convocatoria: 02

Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 116, fracción XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional consolidada para la **Adquisición de Papel Bond correspondiente al ejercicio fiscal 2021**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha Límite para envío de preguntas	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Propuestas	Fallo
SAF-DGRMSG-LP-02-21	\$2,000.00	15/02/2021	15/02/2021, 19:00 horas	16/02/2021, 10:30 horas	18/02/2021, 17:00 horas	26/02/2021, 17:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Papel Bond, Blanco Tamaño Carta Peso 75 g/m2	Millar	136,962	273,925
2	Papel Bond, Blanco Tamaño Oficio Peso 75 g/m2	Millar	40,713	81,427

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas>, o bien en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México (acceso por Añil No. 168), los días 11,12 y 15 de febrero de 2021 en horario de 9:00 a 18:00 horas.

* El pago de las bases será mediante depósito en Banco Santander, S.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (para efectos del pago deberá conservar la denominación Secretaría de Finanzas), al número de cuenta 65501123467 y con la siguiente Referencia: 1201SAFDGRMSGPLP0221 seguido de la clave del Registro Federal de Contribuyentes del interesado, (EJEMPLO: 1201SAFDGRMSGPLP0221ABC900101Q09) o en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (para efectos del pago deberá conservar la denominación Secretaría de Finanzas). **NOTA IMPORTANTE:** El pago mediante depósito bancario deberá contener la referencia completa. **No habrá devolución por pago mal referenciado.**

* Las propuestas deberán formularse en idioma español.

* La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos.

* No se otorgará anticipo.

- * El suministro de los bienes se efectuará en los lugares y plazos establecidos en las bases de la licitación.
- * El periodo de contratación será de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- * Los pagos se efectuarán de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- * La firma del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en bases.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México (acceso por Añil No. 168).
- * Los plazos señalados en la presente convocatoria se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE FEBRERO DE 2021.

(Firma)

**MTRA. YESICA LUNA ESPINO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

SECCIÓN DE AVISOS

CONFORT Y SERVICIOS EN TRANSPORTACIÓN TERRESTRE S.C. DE R.L. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO.

AVISO: POR EL QUE SE REITERA A Socios, Entidades Gubernamentales, Centralizadas, Descentralizadas; Autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Autoridades de Autotransporte Federal, Local Estatal, Instituciones Bancarias y Financieras, Empresas Privadas, Funcionarios Públicos y Organizaciones Gremiales de Taxistas en el AICM, Proveedores, Terceros y al Público en General lo siguiente:

1.-QUE LA SEÑORA RUTH ISELA PEREZ TOLEDO NO REPRESENTA A CONFORT Y SERVICIOS EN TRANSPORTACION TERRESTRE S.C. DE R. L. DE C.V. YA QUE CARECE DE LEGITIMACION ACTIVA O PASIVA PARA REPRESENTAR A DICHA EMPRESA POR TAL MOTIVO NO PUEDE INTERVENIR, FIRMAR O CELEBRAR ACTOS JURIDICOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

2.- Que la escritura 124,001 de fecha 15 de enero de 2019, fue protocolizada y registrada en el Folio Mercantil 38322 surtiendo sus efectos frente a terceros de acuerdo a lo previsto por los artículos 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 203 del Código Federal de Procedimientos Civil; la escritura en comento, contiene entre otros puntos: La designación del SR. IRVING ENRIQUE MONDRAGÓN RUVALCABA COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, a quién para el desempeño de su cargo se le confirieron todas y cada una de las facultades y poderes a que se refiere el artículo Vigésimo Sexto de las bases Constitutivas.

- La exclusión de RUTH ISELA PÉREZ TOLEDO; por lo que, como es del conocimiento de la propia C. RUTH ISELA PÉREZ TOLEDO carece de cualquier legitimación activa o pasiva para representar a la empresa CONFORT Y SERVICIOS EN TRANSPORTACIÓN TERRESTRE S.C. DE RL DE C.V., por tal motivo no puede intervenir, firmar o celebrar actos jurídicos a nombre de la sociedad.

A través del Administrador Único, se continuará exigiendo a la C. RUTH ISELA PÉREZ TOLEDO, la rendición de cuentas exactas de todos los actos que hubiere realizado a nombre de la Sociedad; así como la devolución y entrega de cualquier documento que en su momento la acreditó como representante de ésta Sociedad; así mismo, la devolución y entrega de todas las cosas y haberes propiedad de ésta Sociedad. No obstante lo anterior, ella ha sido totalmente omisa en cumplir con dicho deber legal, por lo que se actúa en consecuencia.

3- A través de este medio, se reitera a toda Instancia, entidad, autoridad, Institución, Empresa, funcionario, Órgano Gubernamental Centralizado, Descentralizado, o bien al Público en General, que se relacione, o pudiera tener cualquier tipo de relación con Confort y Servicios en Transportación Terrestre S.C. de R.L. De C.V., que la C. Ruth Isela Pérez Toledo, NO representa a Confort y Servicios en Transportación Terrestre S.C. de R.L. de C.V. , por ende, deberá abstenerse de actuar a su nombre y, las personas con las que llegue a actuar en contravención a la revocación de poderes efectuada, NO deberá reconocerle representación alguna de esta entidad, a sabiendas de que, en términos de la legislación aplicable, si llegan a contraer liga o vínculo jurídico con la C. RUTH ISELA PÉREZ TOLEDO, lo hará a título personal con ésta, y de ninguna manera con Confort y Servicios en Transportación Terrestre, S.C. de R.L de C.V.

4.- Que Confort y Servicios en Transportación Terrestre, S.C. de R.L. de C.V., NO reconocerá los actos celebrados por la C. RUTH ISELA PÉREZ TOLEDO, por carecer de legitimación.

5.-Se dejan a salvo los derechos de cada uno de los miembros de la Sociedad, así como los particulares, personas morales y en sí, a todas aquellas personas físicas y organizaciones públicas o privadas que hayan sido sorprendidas en su buena fé, por la C. RUTH ISELA PÉREZ TOLEDO, para actuar conforme a sus intereses y derechos jurídicos y por la vía que más les convenga o estimen pertinente.

Atentamente, en la Ciudad de México a 5 de febrero de dos mil veintiuno.

(Firma)

IRVING ENRIQUE MONDRAGON RUVALCABA.
ADMINISTRADOR ÚNICO.

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,174.00
Media plana.....	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$73.00)